TOMO 175 Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1949 Núm. 12763

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se exige la recorrida mínima de la Sección a Comisarios que actúan en zonas donde es posible el contrabando fronterizo.

Ministerio de Hacienda

2

Resolución. Se integra la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Ley. Se tributan honores de Ministro a los restos del Senador doctor Amador Sánchez.

Ministerio de Obras Públicas

4

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir unas sumas con que atender los servicios de agua potable en varios pueblos.

5

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Saneamiento a invertir una sumas con que atender los servicios de agua de San Javier y Ombúes de Lavalle.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Decreto: Se organiza el Servicio de Rodeos Lecheros Seleccionados en la Dirección de Agronomía, a fin de formalizar el progreso zootécnico de la industria.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dan normas para el fomento de la explotación lechera.

8

Decreto. Se fija un nuevo plazo al cumplimiento de disposiciones para evitar accidentes en las máquinas refinadoras de masa.

9 a 12

Privilegios industriales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza el refuerzo de un rubro del presupuesto de la Facultad de Medicina.

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma al Instituto de Higiene para adquisición de equipos técnicos.

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para la organización del II Congreso Panamericano de Oto-Rino-Laringología.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se exige la recorrida mínima de la Sección a Comisarios que actúan en zonas donde es posible el contrabando fronterizo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

Vista la nota elevada por la Oficina de Personal de este Ministerio, relacionada con el régimen de visitas domiciliarias, dispuesto por decreto de 5 de junio de 1923.

Considerando que en los hechos resulta prácticamente incompatible el cumplimiento de los deberes cometidos por el decreto respectivo, y la severa y estricta vigilancia que debe exigirse en la frontera, para evitar el contrabando.

Considerando que pueden cumplirse las finalidades previstas, manteniendo la obligación de recorrer las secciones rurales por los Comisarios seccionales, cada 45 días,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los Comisarios Rurales de los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, recorrerán, por lo menos una vez cada cuarenta y cinco días, la sección a su cargo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se integra la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1949. — Número 1187|940.

Debiendo designarse el Delegado del Ministerio de Hacienda, ante la Comisión Técnica y Financera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en razón de que el ex Director General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, agrimensor don Facundo P. Machado, presentó renuncia por la circunstancia de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Atento a lo establecido en la ley N.° 9.786, de fecha 28 de setiembre de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase al actual Director General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, arquitecto - agrimensor, don José María Oses, para integrar en carácter de Delegado del Ministerio de Hacienda la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Con el número 12744 (29 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1949.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se tributan honores de Ministro a los restos del Senador doctor Amador Sánchez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Tribútanse honores de Ministro Secretario de Estado, a los restos del Senador doctor Amador Sánchez.

Art. 2.° Los gastos del sepelio serán costeados por el Erario Nacional.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de abril de 1949. (*).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir unas sumas con que atender los servicios de agua potable en varios pueblos.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1949.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en las notas precedentes: 1.o) Que estando terminadas las instalaciones de provisión de agua de los siguientes servicios: "Agraciada" (Departamento de Colonia); "Barra de Maldonado"; "Progreso" y "La Pedrera" (Departamento de Rocha) es indispensable y urgente autorizar la inversión de las sumas siguientes para atender, respectivamente, por el término de un año, los gastos que originen con motivo de su explotación: $ 3.260.00, $ 2.760.00, $ 1.700.00 y de $ 1.600.00, cuyo monto total es de $ 9.520.00.

2.o) Que asimismo, y por una sola vez, habría que autorizar la inversión de las sumas de $ 500.00, $ 800.00, $ 500.00, y de $ 500.00, por un total de $ 2.300.00 para atender la adquisición de los muebles y útiles, en el orden enunciado, de los referidos servicios.

2.o) Que carece de los recursos necesarios para atender la erogación cuya autorización propone, que importa en total la cantidad de $ 11.820.00, razón que la determina a solicitar que dicha suma sea tomada de Rentas Generales, de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.o 8.935, de fecha 5 de enero de 1933.

Considerando que existe verdadera conveniencia en disponer lo necesario para que las poblaciones de las mencionadas localidades puedan ser abastecidas de agua potable y que la construcción de las instalaciones de los servicios de que se trata, ha originado las inversiones correspondientes, siendo, por lo tanto, de todo punto de vista, razonable su mas rápido aprovechamiento.

Considerando que se encuentra a consideración del Parlamento el mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 937.360.00 destinada a reforzar diversos rubros de gastos del Item 8.05 de la ley de Presupuesto General del Estado, perteneciente a la Dirección de Saneamiento.

Atento a la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de fecha 5 de enero de 1933, que autoriza al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales en casos como el ocurrente.

El Prsidente de la República en acuerdo de Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o) Autorízase a la Direción de Saneamiento para invertir, por el término de un año, para atender el pago de los gastos que se le originen con motivo de la explotación de los servicios de abastecimiento de agua de las poblaciones siguientes: "Agraciada, (Departamento de Colonia), "Barra de Maldonado", "Progreso" y "La Pedrera" (Departamento de Rocha) las sumas, respectivamente de $ 3.260.00, $ 2.760.00, $ 1.700.00 y de $ 1.800.00.

Art. 2.o Autorízase, asimismo, a la misma Dirección para adquirir, con destino a los referidos servicios, en el orden enunciado, y por una sola vez, los muebles y útiles que les son necesarios, dentro de las cantidades, respectivamente de $ 500.00, $ 800.00, $ 500.00 y de $ 500.00.

Art. 3.o El importe total de las erogaciones autorizadas que ascienda a la suma de $ 11.820.00 será atendido con Rentas Generales, —de acuerdo a la facultad acordada— por el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de fecha 5 de enero de 1935, y en calidad de oportuno reintegro una vez sancionado el refuerzo de rubros de gastos presupuestales de la Dirección de Saneamiento, que se encuentra a consideración del Parlamento.

Art. 4.o Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado dando cuenta de lo dispuesto por este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación vuelva a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Saneamiento a invertir unas sumas con que atender los servicios de agua de San Javier y Ombúes de Lavalle.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de abril de 1949.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en las notas procedentes: 1.o) Que estando terminadas las instalaciones de provisión de agua potable de los Servicios de San Javier y de Ombúes de Lavalle es indispensable y urgente autorizar la inversión de las sumas de $ 2.100.00 y de $ 2.160.00, para atender, respectivamente, por el término de un año, los gastos de explotación de los referidos servicios:

2.o) Que asimismo, y por una sola vez, es necesario que se autorice la inversión de las sumas de $ 1.0000.00 y de $ 500.00, destinadas a solventar, la adquisición, de muebles y útiles, en el orden, enunciado, para los referidos servicios;

3.o) Que el monto total de las inversiones propuestas asciendo a la suma de $ 5.760.00 y no existiendo ninguna previsión presupuestal para atender esos gastos, indica la conveniencia que la misma sea tomada de Rentas Generales, de acuerdo con la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 101 de la ley N.o 8.935, de fecha 5 de enero de 1933.

Considerando que existe verdadera conveniencia en disponer lo necesario para que las poblaciones de las mencionadas localidades puedan ser abastecidas de agua potable, y que la construcción de las instalaciones de los referidos servicios, ha originado las inversiones correspondientes, siendo por lo tanto, de todo punto de vista razonable, su más rápido aprovechamiento.

Considerando que se encuentra a consideración del Parlamento el mensaje y proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de las sumas de $ 937.360.00, para reforzar diversos rubros de gastos pesupuestales correspondientes a la Dirección de Saneamiento.

Atento a la facultad acordada por el artículo 101 de la ley N.o 8.935 de 5 de enero de 1933, que autoriza al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales, en casos como el ocurrente.

El Presidente de la República en acuerdo de Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir por el término de un año, las sumas de pe-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de mayo.

sos 2.100.00 y de $ 2.160.00, destinadas a atender, respectivamente, los gastos de explotación de los servicios de abastecimiento de agua de "San Javier" y "Ombúes de Lavalle".

Art. 2.o Autorízase, asimismo, a la misma Dirección, para adquirir con destino a los citados servicios, por una sola vez, en el orden enunciado, los muebles y útiles necesarios, dentro de las cantidades de $ 1.000.00 y de pesos 500.00, respectivamente.

Art. 3.o El importe total de las erogaciones autorizadas que asciende a la suma de $ 5.760.00 será tomado de Rentas Generales de acuerdo con la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 101 de la ley 5 de enero de 1933, y en calidad de oportuno reintegro, una vez sancionado el proyecto de ley que refuerza los rubros de gastos presupuestados de la Dirección de Saneamiento, que se encuentra a consideración del Parlamento.

Art. 4.o Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado, dando cuenta de lo dispuesto por este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto: Se organiza el Servicio de Rodeos Lecheros Seleccionados en la Dirección de Agronomía, a fin de formalizar el progreso zootécnico de la industria.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de abril de 1949.

Vista la importancia que reviste la calidad del ganado para la economía de la explotación lechera;

Resultando: que los planteles que fomenta la Sección Zootécnica de la Dirección de Agronomía, en los establecimientos de lechería, con la finalidad de obtener reproductores machos destinados al mejoramiento del ganado general, han alcanzado ya, por su desarrollo y capacidad productora un alto valor para el logro de este propósito;

Que, por otra parte, la ciencia zootécnia enseña que el método más racional de encarar el mejoramiento del ganado general, es el empleo sistemático de reproductores machos buenos trasmisores de productividad, como son los producidos por los mencionados planteles;

Que dichos principios se ven confirmados ampliamente por los resultados obtenidos en el país con la mestización de las haciendas;

Considerando: que para sustanciar más eficazmente el mejoramiento perseguido por la vía de la intensificación del empleo de esos reproductores de calidad, existen positivas ventajas en ordenar y sistematizar su utilización, de manera de formar conjuntos generales de tipo racial definido, vigorosa constitución y capacidad productora contraloreados oficialmente;

Que, con tal objeto, se estima conveniente organizar un régimen de contralor para su selección y registro de sus servicios y crías en la Sección Zootécnia, con su mismo personal técnico y administrativo;

Que dicho régimen entraría en vigencia a partir del 1.o de enero de 1950, a fin de permitir a dicha oficina la organización de los contraloreos y registros necesarios a los fines indicados;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Organízase en la Sección Zootécnica de la Dirección de Agronomía, un servicio de "Rodeos Lecheros Seleccionados" que tendrá por finalidad fomentar la formación de ganados lecheros generales de tipo racial definido, vigorosa constitución y capacidad productora.

Los "Rodeos Lecheros Seleccionados" se formarán en aquellos establecimientos que lo soliciten, y que a juicio de la Sección Zootécnia posean conjuntos de ganados lecheros, con las características de los puros por cruza, explotados racionalmente.

Art. 2.o Los "Rodeos Lecheros Seleccionados" estarán integrados por las siguientes categorías de animales:

A). Vacas-Bases. Serán seleccionadas por los Técnicos de la Sección Zootécnia y deberán presentar:

a) Tipo racial definido;
b) Buena constitución;
c) Características lecheras.

Las Vacas-Bases serán inspeccionadas en lactancia. Las aceptadas como tales, se individualizarán mediante tatuajes:

a) En la oreja derecha: con marca especial que adoptará y registrará la Sección Zootécnia;
b) En la oreja izquierda: con una o varias letras — que la referida Sección asignará a cada rodeo— seguidas de un cero.

Las inspecciones podrán complementarse con pruebas de rendimientos, cuando los Técnicos así lo estimen conveniente.

B). Toros-Padres. Serán de pedigrée —inscriptos en los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay— de buen tipo y constitución y con antecedentes lecheros registrados en el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera, con una de las alternativas que se establecen a continuación:

A) Tener cinco hijas inscriptas en el Registro Avanzado de Producción o en el Seleccionado, del Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera;
B) Tener inscriptos en los mismos registros:

I La madre, o la abuela materna o cinco hijas del abuelo materno, y
II Cinco hijas del padre, o la abuela paterna, o cinco hijas del abuelo paterno.

Los ejemplares del pedigrée y progenie de los Toros-Padres a seleccionarse, con rendimientos contraloreados en el exterior y registrados en el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera, que cumplan las respectivas producciones básicas, se considerarán incluídos en los Registros Avanzado de Producción o Seleccionado, a los efectos de dicha selección.

C) Terneras-Seleccionadas. Deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser hijas de Vacas-Bases o de Vacas-Seleccionadas y de Toros-Padres;
b) Ser producto de un servicio debidamente anotado en el "Libro de Servicios" de su criador;
c) Haber sido inscripta en los Registros de la Sección Zootécnia dentro del mes de su nacimiento;
d) Estar individualizadas con la letra o letras distintivas del rodeo, seguidas de un número progresivo y correlativo a la fecha del nacimiento, tatuados en la oreja izquierda;

Como garantía de origen, los Técnicos o Expertos de la Sección Zootécnia, en sus inspecciones, tatuarán con la marca especial de la misma, todas las terneras que reúnan las expresadas condiciones.

D). Vacas-Seleccionadas. Deberán haber sido aceptadas como Terneras Seleccionadas y reunir las condiciones de tipo, constitución y características lecheras exigidas para las vacas-bases.

Las Vacas-Seleccionadas serán inspeccionadas en lactancia. Las aceptadas como tales, se individualizarán con la marca especial de la Sección Zootécnia tatuada en la oreja derecha, al lado de la marca que ya presentan como garantía de origen, mencionada en la parte final del parágrafo C)).

Las inspecciones podrán complementarse con pruebas de rendimientos, cuando los Técnicos así lo estimen conveniente.

Art. 3.o Serán obligaciones de los propietarios de "Rodeos Lecheros Seleccionados":

A) Registrar los servicios de las Vacas-Bases y de las Vacas-Seleccionadas en el Libro de Servicios —que deberán llevar y que será rubricado por el Técnico de la Sección Zootécnia en cada inspección que realicen— en el que anotarán las fechas de aquellos y números de los registros particulares de las vacas y toros.

Cuando se realicen servicios colectivos en potreros, detallarán la fecha de entrada y de salida de cada toro. Entre la salida de un toro y la entrada de otro, deberá mediar un período de tiempo no inferior a quince días.

B) Identificar las crías hembras obtenidas, en la forma indicada en el inciso D) parágrafo C) Terneras Seleccionadas del artículo 2.o.

C) Inscribir en la Sección Zootécnia todas las crías hembras, dentro del mes de nacidas, detallando el número de tatuaje, fecha de nacimiento, padre y madre de cada una;

D) Presentar en cada inspección a los Técnicos o Expertos de la Sección Zootécnia, las crías hembras obtenidas, para que las identifiquen y tatúen.

E) Presentar a examen de los mismos Técnicos de la Sección Zootécnia, los ejemplares con destino a la calificación de Vacas-Bases o de Vacas-Seleccionadas;

F) Solventar los gastos de locomoción que se ocasionen con motivo de las inspecciones que se realicen.

Art. 4.o. Los Técnicos y Expertos de la Sección Zootecnia fomentarán en los establecimientos poseedores de "Rodeos Lecheros Seleccionados", el contralor de la producción de leche, realizada por el propio productor y su empleo como elemento de selección.

Art. 5.o. La Sección Zootecnia llevará un Registro Especial para inscribir, con sus respectivos antecedentes, los ejemplares aceptados para los "Rodeos Lecheros Seleccionados" y a pedido de sus propietarios, les expedirá los certificados correspondientes.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dan normas para el fomento de la explotación lechera

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1949.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General, solicitando su aprobación, el adjunto proyecto de ley, cuya finalidad, destacada en su artículo 1.°, es la de fomentar la explotación lechera en el país, facilitar el aporte de leche a los mercados consumidores, regular las operaciones en las diversas ramas de la industria, y abaratar los costos de producción y precios de venta al consumo nacional dentro de los preceptos contenidos en los artículos siguientes.

El texto redactado por este Poder, que se acompaña, se halla dividido en varios capítulos, el primero de los cuales se refiere a los arrendamientos. Por su artículo 2.° se declaran aplicables a los arrendamientos destinados a explotación lechera lo dispuesto en los artículos 6.° y 24 de la ley sobre Desalojos de 16 de diciembre de 1927 o sea que el plazo mínimo de locación se establece en cuatro años, contados desde la ocupación del predio si no hay contrato registrado o desde la fecha de la inscripción del contrato en caso de haberlo, con la facultad del locatario de renunciar a ese derecho, cumpliendo las formalidades consignadas en el último inciso del artículo 6.°. La presunción contenida en el artículo 24 de que en caso de que el propietario autorice expresa o tácitamente la explotación mixta, se considerará principal la agrícola se extiende a los predios destinados a la industria lechera.

El artículo 3.° del proyecto determina que los arrendatarios de predios rurales destinados a la explotación lechera están obligados a cumplir las instrucciones que sobre conservación de los suelos y de las aguas les dicte el Servicio de Asistencia Lechera que instituye el artículo 15. Este Organismo, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tendrá por cometidos, orientar, asesorar, colaborar y estimular la producción lechera en todas sus fases. La Dirección del Servicio será ejercida por un Consejo Honorario, compuesto por siete miembros que nombrarán uno por cada uno los Ministerios de Ganadería y Agricultura, e Industrias y Trabajo, la Facultades de Agronomía y Veterinaria, la Asociación de Criadores de Ganado Lechero (normando y holando), uno por los Productores de Leche y otro por los industriales elegidos por el Poder Ejecutivo, entre los más representativos de cada actividad.

La Presidencia se confía al Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, fijándose en dos años la duración de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Es obvio destacar que la integración del precitado Consejo, por la especial versación de los Organismos en él representados, asegurará la eficacia de sus funciones y de sus fines.

El artículo 16, vinculado a este aspecto del proyecto, otorga al Servicio que se crea, para el cumplimiento de sus cometidos, una suma anual de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), a tomarse de Rentas Generales, que puede considerarse modesta si se tiene en cuenta las proyecciones económicas que informan el espíritu del texto legal patrocinado. Y la razón de que las cifras sean mínimas es que se prevé que el Ministerio de Ganadería y Agricultura le proporcionará el personal, local y los útiles necesarios para satisfacer sus cometidos.

El artículo 4.° determina la obligatoriedad por parte del arrendatario de predios destinados a explotación lechera, del cultivo de especies forrajeras destinadas al consumo del ganado lechero, no pudiendo ser inferior el área plantada al tercio del total apto para dicho cultivo, y declarándose nulas todas las estipulaciones contractuales que se opongan a lo dispuesto.

En un momento en que el problema de los cambios es particularmente grave para el país, es obvio destacar que la disposición comentada tendría la virtud de evitar la evasión de divisas que actualmente se produce por la importación del forraje que ha debido autorizarse, por no existir en la República las cantidades imprescindibles para la alimentación del ganado lechero.

Debe señalarse, además, que la extensión de los cultivos de forrajes provocaría una lógica disminución del costo de producción de la leche.

El artículo 5.° declara nulos los contratos de arrendamiento de los predios rurales cualquiera sea la explotación a que se destine, que no se inscriban en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la publicación de la ley y también los posteriores si no se inscriben dentro de los veinte (20) días siguientes a su firma.

Por el artículo 6.° se dispone que todo predio destinado a lechería deberá contar con el agua necesaria para la exigencia de la industria. En caso de no haberla, la construcción de la fuente imprescindible estará, salvo acuerdo de partes a cargo del arrendatario que deberá realizarla dentro del primer año del arrendamiento, con el asesoramiento del Servicio de Asistencia Lechera, el que determinará las características de la mejora y su costo, que será descontado del precio del arrendamiento, durante la vigencia del contrato y en la forma que dicho Servicio establezca.

Los propósitos de esta disposición son de un alcance tal, que no es indispensable un desarrollo especial de sus fundamentos, bastando decir solamente que la falta de agua y la imprevisión de muchos de los que explotan esa actividad en forma rutinaria y anticuada, ha causado daños ingentes a las posibilidades económicas del país.

El artículo 7.° se refiere a las cuotas de producción, preceptuando que todo establecimiento productor de leche, habilitado por los Organismos competentes y de acuerdo con las leyes que rigen la materia, no tendrá otra limitación en cuanto a aquéllas que las fijadas por el Servicio de Asistencia Lechera en caso de incumplimiento por parte del productor, de las obligaciones creadas por la ley proyectada.

Tiende esta disposición, a estimular la producción lechera, la que podría retraerse por falta de colocación y descuenta el Poder Ejecutivo que los beneficios de la misma serán trascendentes para los intereses nacionales.

El artículo 8.° expresa que quedan habilitadas para el recibo de leche para el consumo todas las Usinas Lecheras y Cremerías, instaladas en el país, las que procederán a la higienización y enfriamiento de la leche a transportarse y podrán pasteurizar aquella destinada al consumo de las poblaciones que sirvan.

El aspecto del transporte está contemplado en el artículo 9.° que establece que a contar del año de promulgación de la ley, la leche higienizada y enfriada en los locales de concentración, deberá ser transportada a los centros de consumo o a las usinas de pasteurización, en vehículos thermos en cualquiera de sus formas los que estarán exonerados del pago de patente, y gozarán del beneficio de uso de combustibles exonerados de todo impuesto. Tiende esta disposición a arbitrar soluciones exigidas por la higiene y la dietética para el transporte de este artículo de primera necesidad y a evitar que la permanencia de los actuales envases horas y horas, favorezca la descomposición de la leche y la proliferación de microbios perjudiciales al consumo, que razones elementales de higiene imponen precaver.

Los artículos 10 y 11 integran el capítulo de las franquicias. El primero de ellos declara libre y exonerada de

todo impuesto la importación de material, máquinas, utensilios, repuestos, accesorios y elementos de uso para la industria lechera. El artículo siguiente complementa el analizado, al disponer que los Organismos respectivos, otorgarán todos los permisos y divisas necesarios para las importaciones a que se hace referencia, fijando a tales efectos los tipos de cambio más favorables, pero el Poder Ejecutivo procederá a controlar el destino y aplicación de las mismas.

La cuota mensual de consumo, conforme a lo previsto en el artículo 12, será fijada semestralmente por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en Montevideo, y en el interior del país por las Comisiones Departamentales de Subsistencias. También la fijación de precio de la leche para el consumo, en sus diversas etapas de comercialización, se confía, por el artículo 13, a la competencia del precitado Consejo, el que tomará en consideración las informaciones e indicaciones del Servicio de Asistencia Lechera y los costos de concentración, conservación, pasteurización, envasado y distribución de cada Empresa para determinar el precio uniforme a ser fijado periódicamente en el país.

Innova esta disposición al dar racionalmente al Organismo capacitado para ello la función de establecer los precios; y también el artículo 14, al determinar la diferenciación de los precios en función de las variaciones originadas en los costos por los desniveles de la producción lechera que tiene sus puntos bajos en los meses de invierno.

Finalmente los artículos 17 y 18 arbitran, mediante la creación de un impuesto al mayor valor de los arrendamientos, soluciones para el abaratamiento e intensificación del consumo de leche en toda la República. La disposición articulada bajo el número 17, establece un impuesto de 25 % sobre el mayor precio de locación de tierras destinadas a cualquier forma de explotación rural, para cuya aplicación se tomará, en cada caso, como precios básicos de los arrendamientos, los que regían al 1.º de enero del año 1945. Del producido del impuesto se verterá a Rentas Generales, los ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) destinados a asegurar el cumplimiento de los cometidos del Servicio de Asistencia Lechera; y el remanente se depositará en una cuenta denominada "Fomento de la Industria Lechera y Abaratamiento de la Leche para Consumo", que administrará el Ministerio de Industrias y Trabajo, con las finalidades previstas en su propia denominación. En el artículo 18, se prevé lo relacionado con la recaudación del impuesto, especificándose los Servicios a cuyo cargo se confía su fiscalización, facultándose además la imposición de multas en los casos de ocultación, simulación o cualquier otro medio de eludir ilegalmente el pago del impuesto. La liquidación del impuesto y de la multa, así como de sus respectivos intereses, formulada por la Oficina competente será título ejecutivo sin perjuicio de la acción ulterior que por lesión de derechos pudiere corresponder al contribuyente. Por último se acuerda al denunciante, si lo hubiere, el importe total de la multa.

En la convicción de que los fundamentos que inspiran el proyecto cuyo texto se ha analizado en los parágrafos precedentes, serán ampliamente compartidos por ese Alto Cuerpo, prestándole la debida aprobación, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, mi más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º A los fines de fomentar la explotación lechera en el país, facilitar el aporte de leche a los mercados consumidores, regular las operaciones en las diversas ramas de la industria, y abaratar los costos de producción y precios de venta al consumo nacional, establécense las disposiciones contenidas en los artículos siguientes:

De los arrendamientos

Artículo 2.º Declárase aplicable a los arrendamientos para explotación lechera lo dispuesto en los artículos 6.º y 24 de la ley de 16 de diciembre de 1927.

Art. 3.º Los arrendatarios de predios rurales destinados a la explotación lechera, quedan obligados a cumplir las instrucciones que sobre conservación de los suelos y las aguas les dicte el Servicio de Asistencia Lechera, creado por el artículo 15 de esta ley.

Art. 4.º Es obligatorio por parte del arrendatario de predios aplicados a explotaciones de lechería, el cultivo de especies forrajeras destinadas al consumo del ganado lechero. El área plantada deberá ser por lo menos, de un tercio del total apto para dicho cultivo, siendo nulas todas las obligaciones contractuales que a ello se opongan.

Art. 5.º Declaránse nulos los contratos de arrendamiento de los predios rurales, cualquiera sea la explotación a que se les destine, existentes en la fecha de la publicación de esta ley, que no se inscriban en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, dentro de los noventa días siguientes a la misma, así como los que se celebren posteriormente si no son inscriptos dentro de los veinte días siguientes a su firma.

Del aprovisionamiento de agua

Artículo 6.º Todo predio destinado a lechería, deberá contar con una fuente de aprovisionamiento de agua suficiente para las necesidades de la industria. Si no la hubiere, su construcción quedará, salvo acuerdo de partes, a cargo del arrendatario que deberá realizarla dentro del primer año del arrendamiento con el asesoramiento del Servicio de Asistencia Lechera, el que determinará las características de la mejora y su costo, que será descontado del precio del arrendamiento durante la vigencia del contrato, y en la forma que dicho Servicio lo establezca.

De las cuotas de producción

Artículo 7.º Todo establecimiento productor de leche habilitado por los organismos competentes y de acuerdo con las leyes que rigen en la materia, no tendrá otra limitación en cuanto a cuotas que las fijadas por el Servicio de Asistencia Lechera, en caso de incumplimiento por parte del productor, de las obligaciones creadas por la presente ley.

Del recibo de leche

Artículo 8.º Quedan habilitadas para el recibo de leche para el consumo, todas las Usinas Lecheras y Cremerías instaladas en el país, las que procederán a la higienización y enfriamiento de la leche a transportarse, y podrán pasteurizar aquella destinada al consumo de las poblaciones que sirvan.

Del transporte

Artículo 9.º A partir de un año contado de la promulgación de la presente ley, la leche higienizada y enfriada en los locales de concentración, deberá ser transportada a los centros de consumo o a las usinas de pasteurización en vehículos thermos en cualquiera de sus formas, los que estarán exonerados del pago de patente y gozarán del beneficio de uso de combustible libre de todo impuesto.

De las franquicias

Artículo 10. Declárase libre y exonerada de todo impuesto, la introducción al país de material, máquinas, utensilios, repuestos, accesorios y elementos de uso para la industria lechera.

Art. 11. Los Organismos respectivos otorgarán todos los permisos y divisas necesarios para las importaciones a que hacen referencia los artículos 9.º y 10, fijando a tales efectos los tipos de cambio más favorables, y el Poder Ejecutivo procederá a controlar el destino y aplicación de las mismas.

De las cuotas de consumo

Artículo 12. La cuota mensual de consumo de leche será semestralmente fijada por el Consejo Nacional de Subsistencas y Contralor de Precios en Montevideo, y por sus Comisiones Departamentales en el interior del país.

De la fijación de precios

Artículo 13. La fijación de precios de la leche para el consumo en sus diversas etapas, quedará a cargo del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el que tomará en consideración las informaciones e indi-

caciones del Servicio de Asistencia Lechera, y los costos de concentración, conservación, pasteurización, envasado y distribución de cada Empresa, para determinar el precio uniforme a ser fijado periódicamente en todo el país.

Art. 14. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, establecerá precios diferenciales al productor para los distintos períodos de producción, a cuyo efecto tomará en cuenta los costos respectivos.

Del Servicio de Asistencia Lechera

Artículo 15. Créase el Servicio de Asistencia Lechera, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con los cometidos de orientación, asesoramiento, colaboración y estímulo de la producción lechera en todas sus fases. La Dirección de este Servicio estará a cargo de un Consejo Honorario, compuesto por siete miembros designados uno por cada una de las siguientes Instituciones: Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industrias y Trabajo, Facultad de Agronomía, Facultad de Veterinaria, Asociación de Criadores de Ganado Lechero (normando y holando), y un Delegado de los Productores de Leche y otro de los Industriales, elegidos por el Poder Ejecutivo, entre los más representativos de cada rama. La Presidencia será ejercida por el Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Los Consejeros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 16. Para el cumplimiento de sus cometidos, el Servicio de Asistencia Lechera, dispondrá anualmente de la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), que se tomará de Rentas Generales y el Ministerio de Ganadería y Agricultura le proporcionará local, personal administrativo y úiles de oficina.

Del impuesto al mayor precio de los arrendamientos

Artículo 17. Créase un impuesto de veinticinco por ciento (25 %) sobre el mayor precio de los arrendamientos de las tierras destinadas a cualquier forma de explotación rural. A los efectos de la aplicación del impuesto a que hace referencia el inciso anterior, se tomarán en cada caso, como precios básicos de los arrendamientos, los que regían al 1.° de enero del año 1945. Del producido se verterá en Rentas Generales la suma a que se refiere el artículo anterior, y el excedente en una cuenta denominada "Fomento de la Industria Lechera y Abaratamiento de la Leche para Consumo", que administrará el Ministerio de Industrias y Trabajo, y que se destinará a abaratar e intensificar el consumo de leche en todo el país.

Art. 18. El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, reglamentará la recaudación del impuesto, determinando la intervención que le corresponda en la misma, a las Direcciones de Catastro e Impuestos Directos y sus Dependencias, así como la colaboración que al efecto prestará el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, pudiéndose aplicar multas hasta de un valor equivalente al doble de lo defraudado en los casos de ocultación, simulación o cualquier otro medio de eludir ilegalmente el pago del impuesto. La liquidación del impuesto y de la multa así como de sus respectivos intereses, formulada por la oficina competente será título ejecutivo, sin perjuicio de la acción ulterior, al juicio ejecutivo que por lesión de derechos pudiera corresponder al contribuyente. La totalidad de la multa en cada caso corresponderá al denunciante, si lo hubiere.

Art. 19. Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.
LEDO ARROYO TORRES.
LUIS ALBERTO BRAUSE.

8

Decreto. Se fija un nuevo plazo al cumplimiento de disposiciones para evitar accidentes en las máquinas refinadoras de masa.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de mayo de 1949.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 4 de setiembre de 1948, por la que se estableció el plazo para la modificación de máquinas refinadoras de masas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 14 de setiembre de 1945.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo manifestado por el Banco de Seguros del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase, con carácter de improrrogable un último plazo de hasta 30 días a contarse de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el cumplimiento de las disposiciones para la observancia de los decretos de 14 de setiembre de 1945 y su modificativo de 4 de setiembre de 1948.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de privilegio industrial para "Procedimiento para la obtención de la "Hipermadera".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta N.o 896, formulada por los señores José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso para "Procedimiento para la obtención de la "Hipermadera";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la explotación industrial de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 1.o de la ley N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con la opinión del Banco de la República, la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 896, formulada por los señores José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso, para "Procedimiento para la obtención de la "Hipermadera".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para "Fabricación mecánica de terciopelo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Visto estos antecedentes, relacionados con la solicitud de privilegio industrial acta N.o 954, formulada por Lanafil I. Tailler S. A. de Montevideo, (R. O. del Uruguay) para "Fabricación mecánica de terciolelo";

Considerando que la firma interesada omitió presentarse dentro del plazo fijado por el artículo 14 del decreto de 20 de mayo de 1942, por lo que procede dar por abandonada su gestión;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 954, formulada por Lanafil I. Tailler S. A. de Montevideo, (R. O. del Uruguay) para "Fabricación mecánica de terciopelo".

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se desestima la solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de baterías de cocina y vajilla para servicio de mesa, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta N.o 921, formulada por el señor Luis A. Pujol, de Montevideo,

(R. O. del Uruguay) para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para servicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel";

Resultando que de la unanimidad de los asesoramientos recabados surge que la industria de qué se trata no es nueva en el país, tal como lo exige el artículo 1.o de la ley N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941.

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Banco de la República, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 921, formulada por el señor Luis Pujol, de Montevideo, (R. O. del Uruguay) para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para servicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1949.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 912, formulada por el señor José H. Kant, de Montevideo, para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes";

Resultando que el interesado dejó vencer sin presentarse el plazo indicado en el artículo 14 del decreto de 20 de marzo de 1942, reglamentario de la ley N.o 10.079 de 14 de noviembre de 1941;

Considerando que de acuerdo con lo que el mismo artículo establece corresponde dar por abandonada la presente gestión;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta N.o 912, formulada por el señor José H. Kant, de Montevideo, para "Industria de Lapidación de brillantes y diamantes".

Publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza el refuerzo de un rubro del presupuesto de la Facultad de Medicina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

A la Asamblea General:

El presupuesto de la Facultad de Medicina cuenta con una partida de $ 100.000.00, rubro 1.02 B, para "Dedicación Parcial y Dedicación Total", del cual ha quedado un remanente de $ 85.394.17 correspondiente al año 1948.

Como dicha Facultad tiene urgente necesidad de atender diversas erogaciones en el rubro de "Gastos Generales", ha solicitado —y el Consejo Universitario se ha pronunciado favorablemente— se le autorice el refuerzo de este último rubro con el importe de aquel remanente.

El Poder Ejecutivo no ve inconveniente en que se autorice el cambio de destino de esos fondos en la forma pedida, pues la existencia de esas economías se debe sin duda a la cuidadosa administración que la Facultad ha hecho del rubro y sería justo, ya que se trata de fondos que la ley de Presupuesto destina a ese centro de estudios, permitirle su utilización en otros renglones, con lo que se facilitaría el desenvolvimiento de las actividades propias de esa Facultad.

Por tales razones, el Ejecutivo somete a la consideración de la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza el refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" de la Facultad de Medicina con el importe del remanente a que se ha hecho referencia.

Esperando que dicho proyecto merezca la sanción legislativa, se complace en saludar a ese alto Cuerpo con su más distinguida consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Facultad de Medicina a reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del ítem 17.07, con la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos con diecisiete centésimos ($ 85.394.17), importe del excedente del rubro 1.02 B "Dedicación total y dedicación parcial" del mismo ítem, correspondiente al ejercicio 1948.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma al Instituto de Higiene para adquisición de equipos técnicos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la cantidad de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) con destino a la adquisición de equipos y realización de construcciones por el Instituto de Higiene.

Esta iniciativa, propuesta por la Universidad de la República, tiende a financiar los gastos que demanden las construcciones y adquisiciones siguientes: 1.° Construcción de obras de irrigación en los campos del Servicio Seroterápico; 2.° Construcción de una cámara frigorífica en el edificio central del instituto; 3.° Adquisición de equipo industrial para filtración de suero; 4.° Adquisición de dos centrífugas industriales; 5.° Adquisición de un equipo para liofilización; 6.° Acondicionamiento de dos cámaras estufas en el edificio del instituto en Montevideo; 7.° Acondicionamiento de un local para envase aséptico de productos; 8.° Adquisición de maquinarias para lavado, llenado y cierre de ampollas; 9.° Adquisición de equipo para purificación de suero.

Es innecesario destacar la obra que cumple el Instituto de Higiene en materia de preparación de sueros, vacunas, etc., y las investigaciones efectuadas por el mismo. Para su efectivo cumplimiento, es imprescindible contar con ese equipo que debe adquirirse en el extranjero y la realización de las construcciones antedichas.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las expresiones de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a poner a disposición de la Universidad de la República la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) a tomarse de Rentas Generales, con destino a la adquisición de equipos técnicos por el Instituto de Higiene y financiación de construcciones indispensables a dicho servicio.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para la organización del II Congreso Panamericano de Oto-Rino-Laringología.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de mayo de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de cuarenta mil pesos, que se tomarán de Rentas Generales, a fin de contribuir a los gastos de organización y realización del II Congreso Panamericano de Oto-Rino-Laringología y de Bronco-Esofagoscopía, que tendrá lugar en Montevideo en el curso del año 1950, por decisión del Comité Ejecutivo de la primera de dichas reuniones, celebrada en Chicago en el año 1947.

Designado por la Sociedad de Oto-Rino-Laringología del Uruguay el Comité respectivo, éste inició de inmediato las actividades tendientes a la organización de dicho Congreso, mediante la propaganda informativa correspondiente y la designación de delegados en los diversos países de América, fijando el temario científico a tratarse.

Se ha resuelto asimismo el dictado de cursos breves sobre diversos tópicos atinentes a la especialidad médica aludida y que la última reunión científica y la sesión de clausura tengan lugar en Buenos Aires, como acto de cordialidad hacia los colegas argentinos.

Este Congreso está llamado a reunir los más eminentes especialistas americanos en la materia, así como a los profesores europeos de más prestigio, que al efecto serán invitados.

La organización y realización de las sesiones científicas, la exigencia de sistema de traducción y documentación apropiados, la instalación de un salón de exposiciones, el cumpliimento de un programa de agasajos, etc., demandan ingentes gastos a cuya atención deben contribuir los poderes públicos mediante una suma adecuada.

Tales los fundamentos del proyecto adjunto, que el Poder Ejecutivo abriga la seguridad ha de merecer pronta sanción por parte de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea las expresiones de su consideración más distinguida. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) con el fin de contribuir a costear los gastos de organización y realización del II Congreso Panamericano de Oto-Rino-Laringología y de Bronco-Esofagoscopía, a celebrarse en Montevideo del 8 al 15 de enero de 1950.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de marzo de 1949)

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

TESORERIA

Estado demostrativo de los pagos efectuados a los acreedores de plaza, por la Tesorería de la Dirección de Saneamiento, durante el Ejercicio Económico de 1948.

Mes	Importes pagados
Enero	$ 82.218.49
Febrero	" 44.129.34
Marzo	" 8.745.35
Abril	" 7.019.39
Mayo	" 17.322.85
Junio	" 24.945.43
Julio	" 157.812.08
Agosto	" 42.146.48
Setiembre	" 16.544.90
Octubre	" 25.777.52
Noviembre	" 86.932.04
Totales	$ 513.593.87

Estado demostrativo de las operaciones sobre sueldos realizadas por los funcionarios de esta Dirección ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, A. N. D. A. y Contaduría General de la Nación "Alquileres", durante el Ejercico Económico de 1948.

MES	Monto de Operaciones Caja N. de A. y Descuentos	Monto de Operaciones A.N.D.A.	Monto de Operaciones «Alquileres»
Enero	$ 4.703.88	$ 621.23	$ 2.539.20
Febrero	" 4.860.58	" 630.78	" 2.581.13
Marzo	" 5.108.28	" 608.59	" 2.566.29
Abril	" 5.246.58	" 582.15	" 2.789.11
Mayo	" 5.367.13	" 576.65	" 2.825.95
Junio	" 5.396.63	" 603.82	" 2.900.24
Julio	" 5.338.88	" 680.26	" 2.885.17
Agosto	" 5.485.18	" 703.38	" 2.978.20
Setiembre	" 5.680.88	" 695.16	" 2.848.83
Octubre	" 5.880.18	" 728.30	" 2.838.61
Noviembre	" 6.057.48	" 761.88	" 2.880.99
Totales	$ 59.125.68	$ 7.192.20	$ 30.633.72

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

TESORERIA

Estado demostrativo del movimiento de giros bancarios y postales, habidos en la Tesorería de la Dirección de Saneamiento durante el Ejercicio Económico de 1948

Mes	Bancarios		Postales	
	Cantidad	Importes	Cantidad	Importes
Enero	178	$ 56.548.72	125	$ 5.997.79
Febrero	203	" 83.227.09	147	" 12.761.58
Marzo	199	" 65.255.70	182	" 15.191.78
Abril	194	" 72.542.86	181	" 12.773.66
Mayo	172	" 93.071.91	219	" 14.266.32
Junio	241	" 133.442.95	248	" 21.988.51
Julio	200	" 109.713.02	205	" 14.134.55
Agosto	195	" 92.827.96	234	" 15.266.50
Setiembre	222	" 106.732.51	113	" 9.538.82
Octubre	265	" 115.196.53	153	" 11.577.08
Noviembre	241	" 92.061.27	170	" 11.829.52
Totales	2.310	$ 1:020.920.52	1.977	$ 145.326.11

RESUMEN

Giros Bancarios	2.310	$ 1:020.920.52
Giros postales	1.977	" 145.326.11
Totales	4.287	$ 1:166:246.63

M. O. P.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

TESORERIA

Estado demostrativo de los adelantos de sueldos del funcionariado de la Dirección de Saneamiento ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, realizados por la Tesorería, durante el Ejercicio Económico de 1948.

Mes	Número de funcionarios	Importes adelantos
Enero	4	$ 348[illegible]
Febrero	125	" 12.98[illegible]
Marzo	243	" 21.25[illegible]
Abril	227	" 29.738.60
Mayo	228	" 11.173.44
Junio	111	" 21.354.50
Julio	232	" 26.346 27
Tgosto	253	" 25.774.67
Setiembre	222	" 25.842.92
Octubre	220	" 25.937.37
Noviembre	223	" 26.206.36
Totales	2.088	$ 226.956.20

NOTA: Los adelantos del mes de enero de 1948, fueron cobrados en diciembre de 1947, con motivo del pago, por anticipación de las fiestas de fin de año.

Estado demostrativo de las comisiones realizadas por los funcionarios pagadores de la Tesorería de la Dirección de Saneamiento, durante el Ejercicio Económico 1948.

Mes	Comisiones desempeñadas	Importes pagados
Enero	8	$ 10.249.94
Febrero	14	" 16.892.34
Marzo	6	" 7.142.83
Abril	8	" 7.421.14
Mayo	5	" 2.348.13
Junio	10	" 2.187.94
Julio	7	" 6.539.22
Agosto	8	" 3.696.03
Setiembre	3	" 6.184.35
Octubre	9	" 4.831.12
Noviembre	8	" 4.676.47
Totales	96	$ 72.169.51

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

A) — Obras

Servicio de Irrigación y Aprovechamiento Hidroeléctrico

1) — Sistema de riego en Paysandú.

Obra hecha durante el año (hasta el mes de octubre) .... $ 139.793.68

El total de obra hecha desde la iniciación de los trabajos hasta octubre de 1948 asciende a $ 263.270.65. Los trabajos realizados hasta el momento, con ritmo lento, tal como se le ha advertido a la Empresa, son: ejecución parcial de la presa de tierra, vertedero, canal de descarga del mismo y descarga de fondo.

2) — Sistema de Riego en el Valle del Arroyo Mataojo de Solís. (Departamento de Lavalleja).

Obra realizada en el año 1948 según Contrato	$	37.500.00
Idem, ídem por Administración	$	9.200.00

Se destaca que por R|S del 19|11|948 fué rescindido el contrato respectivo, procediéndose actualmente a la liquidación definitiva de obra.

SERVICIO DE OBRAS PORTUARIAS Y EDILICIAS

1) — Ampliación del Muelle de Alto Nivel y Obras complementarias anexas en el Puerto de Salto.

Obra terminada en el año 1948. Total contratado: $ 70.429.40; Imprevistos $ 6.000.00. Suma $ 76.429.40. Monto de obra año 1948 .... $ 52.402.38

Actualmente se están realizando trabajos por Administración en colaboración con la Intendencia Municipal de Salto, por una primera cantidad de $ 9.000.00, aproximadamente.

2) — Piso de hormigón y accesos del Granero elevador en el Puerto de Fray Bentos (en ejecución).

Total autorizado: $ 65.000.00. Monto de obra a ejecutar: $ 63.750.00. Monto de obra liquidado .... $ 20.000.00

Esta obra se realiza con fondos de préstamo de la Administración Nacional de Puertos.

3) — Granero elevador en el Puerto de Nueva Palmira.

Obra terminada en el año 1948. Monto de obra ejecutado en el año ...... $ 68.000.00

OBRAS PARA DEPOSITO DE CEREALES

1) — Silos subterráneos en N. Palmira.

Obra licitada en el año 1948 y actualmente en ejecución. Hasta el momento está realizada aproximadamente la mitad de la planta y obras accesorias. Total imputado: $ 354.589.92. Monto de obra ejecutado en el año 1948 $ 170.000.00

2) — Silos subterráneos en Dolores.

Obras licitada en el año 1948, e inicia da su ejecución. Total imputado pesos 273.810.00. Ley 2|1|948, Partida de $ 1:000.000.00.

B) — PROYECTOS

1) — Proyecto de Planta de Silos Subterráneos en N. Palmira

(Obra en ejecución). $ 354.589.92. Se prevé almacenamiento para 30.000 toneladas de cereal.

2) — Proyecto de Planta de Silos Subterráneos en Dolores

(Obra en ejecución). $ 273.810.00. Se prevé almacenamiento para 30.000 toneladas de cereal.

3) — Proyecto de Planta de Silos Subterráneos en F. Bentos

Se elevaron los recaudos para el llamado a licitación Planta también prevista para aproximadamente 30.000 toneladas de cereal.

4) — Proyecto de ampliación del Pabellón de Pasajeros del Puerto Nuevo de Colonia

Se efectuó el llamado a licitación siendo rechazadas las propuestas por excederse de los recursos existentes en el Plan del 23 de diciembre de 1944.

C) — ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LOS SILOS SUBTERRANEOS

Durante el correr del año 1948, se hicieron gestiones de cotización y compra por las siguientes maquinarias y materiales:

3 Cargadoras de silos a G.E.M.A.S.A. de Rosario (R. A.)
1 Secadora de cereales a G.E.M.A.S.A. de Rosario (R. A.)
125.000 Mts.2 de papel impermeable para cobertura de silos, a Hierromat.
85 Toneladas de pintura asfáltica impermeabilizante, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (R. A.).
90 Toneladas de pintura blanca a la fábrica I.N.C.E.S.A. de esta plaza.
Esteras de junco para cobertura de silos al señor Abel Charbonier.
Lonas impermeables para llenado de silos, a la fábrica Viuda e Hijos de Alberto Ponti.
3 Balanzas para Plantas de Silos Subterráneos, a Negri Quartino y Ferrario, de esta plaza.

El total de estas compras asciende a la suma de pesos 350.000.00 aproximadamente.

III

SECCION DRAGADOS

A) — Trenes de dragados

Durante el año 1948 se rea lizaron diversos dragados
Durante el año 1948 se realizaron diversos dragados 478.860 M3. realizado con 7 de las 10 dragas con que cuenta la Dirección.

Pysandú.

Con la Draga H.A. 13 se extrajo en el canal de Casablanca canto rodado y arena con destino a las obras del Granero ANCAP, y pavimentación de la Ciudad con un total de 11.900 M.3

Bajo Río Negro.

Con la Draga H.A. 15 se extrajo en los canales de accesos un volumen de ... 33.950 "

Carmelo.

Con la Draga H.A. 14 se dragó en los canales de acceso un volumen de .... 13.160 "

Boca Rosario.

Se efectuó el dragado de conservación del canal de entrada con la Draga H.A. 14 con un total de .... 17.350 "

Pista Melilla.

Se terminó el dragado de la Pista de Remo, habilitándose el 3|4|948 realizado con la Draga H.A. 7 y H.A. 11 con un volumen de .... 231.800 "

Santiago Vázquez.

Se dragó un canal de acceso al Varadero de la firma Casasrino Hnos. S. A. costeado por dicha firma, con la H.A. 7 y con un volumen de 32.500 M.3

Puerto de Montevideo.

La Draga H.A. 10 prestando servicios a cargo de la Administración N. de Puertos efectuó un dragado para emplazamiento de un dique flotante, con un volumen de .... 33.700 "

Canal del Arroyo Pantanoso.

Por cuenta de M. D. F. se está terminando el dragado de conservación y ampliación de este canal con las Dragas H.A. 11 y H.A. 12 habiendo extraído durante el año un volumen de ...... 104.500 "

Con el Vapor Oyarbide se prestaron varios servicios de remolque y se efectuaron viajes de inspección con las autoridades nacionales, durante el corriente mes realizó un viaje de práctica con alumnos de la Escuela Industrial de la Universidad de Trabajo.

Durante el ejercicio se han carenado en establecimientos particulares, las siguientes embarcaciones: H.C. 8 en el Varadero del Cerro para efectuarle reparaciones en su timón y hélices.

Las Dragas H.A. 7 y 12 fueron carenadas en el dique flotante de la Administración Nacional de Puertos, donde también se efectuaron pequeños trabajos a demás embarcaciones del equipo y principalmente a la H.A. 10.

B) — SERVICIO DE CONSERVACION

Durante el corriente año en el Servicio de Conservación, ha atendido la conservación de varios puertos, de acuerdo al siguiente detalle:

Puerto de Salto

Se atendió la limpieza del limo que las sucesivas crecientes deposita en el explanada baja, en estos trabajos se utilizó el personal permanente de la Oficina Local y jornaleros suministrados por la Intendencia Municipal, se invirtieron pesos 600.00 acordados por la Administración Nacional de Puertos.

Se efectuó la conservación en trabajos de pintura, reparaciones generales en la explanada de hormigón, reposición de juntas asfálticas y nivelación de las vías del F. C., invirtiéndose por concepto de materiales $ 500.00.

Se dió término a la instalación de la cañería de agua para habilitar los gabinetes higiénicos.

Puerto de Paysandú

En este Puerto se realizaron trabajos generales de conservación. reposición de bitas, adoquinado de la explanada, trabajos de pintura en general, y reparación de un tramo de muelle iniciado en el año anterior.

En estos trabajos se invirtieron $ 3.000.00 entre jornales y materiales.

En el corriente año se terminó la construcción del Granero elevador, habiendo invertido en el ejercicio la suma de $ 198.820.00 tomada de la partida acordada por la Administración Nacional de Puertos. La terminación del edificio del Granero permitió que se llevara a cabo en los últimos meses del año la Exposición Agrario-Industrial de Paysandú.

Actualmente el Servicio de Conservación se encuentra estudiando el proyecto de la segunda etapa que una vez desarrollada permitirá habilitar el Granero en todos sus servicios.

Muelle de Casablanca

Los trabajos de conservación del Muelle de Casablanca, que se realizan con recursos aportados por el Frigorífico Nacional se encuentran paralizados a la espera de la partida de madera dura licitada para el tablero que constituye el pavimento del mencionado muelle.

Puerto de San Javier

Durante el corriente año se ejecutaron obras de conservación por valor de $ 460.00 las que habían sido aplazadas en el ejercicio anterior, dichos trabajos se realizaron por Administración.

Puerto de Fray Bentos

En este puerto se hicieron reparaciones en las escaleras del muelle y pequeñas obras de conservación con los recursos presupuestales de la Dirección.

Puerto de Dolores

Para los trabajos de adoquinado de este puerto se han transportado desde Carmelo con elementos de tren de dragados de la Sección 35.000 adoquines y 200 metros lineales de cordón por un importe de $ 3.150.00 y se ha confeccionado el presupuesto para completar las obras de pavimentación por un importe de $ 2.000.00 el cual fué elevado a la aprobación.

Puerto de Mercedes y Soriano

En estos puertos se efectuaron pequeños trabajos de conservación por $ 300.00.

Puerto de Nueva Palmira

Se eliminaron las bitas innecesarias y se repuso dos en la cabecera del muelle. Se presupuestaron los trabajos de pintura de las grúas los que se atenderá en el próximo ejercicio de un valor de $ 2.072.00.

Para este puerto se proyectó la construcción de gabinetes higiénicos y depósito de capatacía el que fué pasado a estudio de la Comisión Técnica Asesora de la Administración Nacional de Puertos, esta construcción ha sido estimada en $ 6.000.00.

Carmelo - Playa Seré

En esta playa se continuó con los trabajos de defensa, invirtiendo en el corriente año $ 2.000.00 en la construcción de vigas de cemento armado y removido de arena en un volumen de 600ms.3.

Puerto del Buceo

En el mes de octubre ppdo., se efectuó la licitación pública para la construcción de un local para uso del varadero de este Puerto, veredas, cerco, etc., estimando el monto a invertir en $ 35.000.00, éstas obras se encuentran en vía de adjudicación.

En este puerto y con la cuadrilla del personal de conservación destacada en el mismo, se procedió al desguace de las balsas del amarradero que se encontraban en mal estado de conservación y se efectuó la conservación de las restantes. También se procedió a efectuar trabajos de pintura de barandas, columnas de alumbrado, etc.

Se invirtió por concepto de materiales $ 1.200.00.

Depósito desmontable ubicado en la explanada del puerto de Montevideo

Se encuentra en vía de ejecución este depósito desmontable que se construye en la explanada del muelle Mántaras, destinado a almacén de materiales de los equipos de dragados, su costo es de un orden de $ 3.000.00 habiéndose realizado ya la colocación del alambrado, en el predio cedido por la Administración Nacional de Puertos para tal fin.

Piriápolis

En las obras de defensa de esta playa se trabajó durante la temporada balnearia en la recolección de canto rodado y limpieza de la playa, y se dió término a la primer etapa de trabajo invirtiendo $ 5.500.00, estas obras se encuentran paralizadas a la espera de los nuevos recursos del Plan de Obras en gestión.

Puerto de Punta del Este

En las obras de mejoramiento del puerto de Punta del Este, contratadas con la Empresa Oleggini se invirtió durante el ejercicio $ 20.000.00.

Con la cuadrilla de personal destacada en la zona, se efectuaron trabajos de pintura, acarreo de arena para relleno de la explanada, etc., invirtiendo en materiales y combustibles $ 2.800.00.

C) — VARADERO DE CARMELO

Durante el ejercicio se armaron en este varadero las embarcaciones adquiridas para la Sección Dragado y Navegación Interior, completando la casillería y equipos de los remolcadores de acuerdo a las necesidades del trabajo.

Estos elementos son los siguientes: dos remolcadores H. D.-20 y 21 "Thornycroft" de 135 H. P. y una balsa H. L-9 con dos motores de 100 H. P. cada uno.

Chata H. F-5

Esta chata fué totalmente reparada, cambiándosele 220ms.2 de chapa de su casco de 8 m|m. y 83 y 6.3 m|m. y 60 cuadernas, se invirtió por materiales y mano de obra $ 40.000.00, en el mes de noviembre ppdo., quedó habilitada nuevamente, para el servicio y fué trasladada al apostadero de Montevideo.

Vapor H. D-2

Las reparaciones de este vapor iniciadas en el año anterior, comprenden la reparación de la totalidad de su casco y cubierta, como asimismo la confección de la casillería de la timonera, techo de máquinas, cuchetas, taquillas y recubierta de su casco con chapa de cinc.
Esta embarcación se encuentra prestando servicios.

Reparación de dragas

Se repararon 17 cangilones de la draga H. A-14 y 7 de la H. A-7, a la draga H. A-14 se le confeccionó dos carboneras de 1.500 kilogramos para colocar sobre cubierta, se le repararon los caños espirales de los calentadores de petróleo y las planchas de la sala de máquinas, se confeccionaron distintas piezas y repuestos para el equipo de dragado

Reparaciones varias

Se reconstruyeron boyas de las amarrazones del puerto de Punta del Este, balizas del arroyo de Las Vacas, cortinas metálicas que luego fueron instaladas en el galpón de mecánica, etc. También se construyeron dos anguilas de diez y seis metros de longitud, se reparó e instaló un guinche para 5 toneladas, se reparó el lanchón de la H. A-9, se construyeron 9 chalanas y una cabria de pilotera, y se hicieron varios trabajos para vapores, lanchas y chatas.

Estos trabajos se encuentran paralizados a la espera de Construcción y equipamiento del Varadero

Estos trabajos se encuentran paralizados a la espera de los recursos originales del Plan de Obras en gestión.

Terminación y habilitación de la pista de remo de Melilla

Con la intervención y eficiente colaboración de todos los elementos de la Sección se pudo habilitar para la fecha comprometida del 4 de abril ppdo., la pista de remo de 2.200 metros de longitud y 60 metros de ancho, con todas sus instalaiciones y accesos que comprenden: Pabellón de botes, de 1.6000 ms.2 muelles de embarque, planchadas flotantes, canales de desvío de desagüe, y 5.500 metros de caminos pavimentados construídos sobre los pajonales con 800 metros de tablestacado de protección, 800 metros de cordones y 4.200 metros de alambrado, habiéndose aportado 175.0000 ms.3 de terraplenes para la ejecución de la subrasante.
En total invertido en estas obras asciende a un monto aproximado de $ 580.000.00.

IV
SECCION ESTUDIOS Y ANTEPROYECTOS

Expropiaciones

Riego en Matojo de Solís. — (Sistema experimental A-1). — Al iniciarse el año, sólo 4 fracciones de terreno ocupadas por esta obra se hallaban pendientes de escrituración a favor del Estado. Dos de ellas han sido ya escrituradas y las dos restantes se encuentran a la espera de que los señores propietarios regularicen sus títulos respectivos.

Obras en construcción en Mataojo de Solís

Ha sido escriturada en el año en curso, la última parcela ocupada por la carretera construída para acceso a la obra de riego, con un importe de $ 559.49.

Obras de riego en el río Queguay y arroyo Chingolo (Paysandú)

De las diversas expropiaciones requeridas para estas obras cuya tramitación fué realizada en el año anterior, sólo ha sido posible escriturar uno cuyo importe ascendió a $ 13.544.37. Las restantes, por un importe de pesos 23.974.94, se encuentran pendientes del arbitrio de los recursos accesorios.

OBRAS DE REGULARIZACION DE LA COSTA Y PUERTO DE NUEVA PALMIRA

Se ha procedido a la mensura y separación de planos y tramitación administrativa de 11 expedientes de expropiación de los terrenos requeridos para esta obra;
Se gestionan actualmente los fondos necesarios para atender estas expropiaciones, cuyo valor ascendería a la suma de $ 39.000.00.

Planta de silos subterráneos en Dolores

Se ha deslindado el terreno necesario para esta obra y tramitado el expediente de expropiación respectivo, el que actualmente se encuentra a tasación en la Dirección de Catastro.

Obras de acceso para el autobalsa de Mercedes

Habiéndose procedido a la mensura de las parcelas destinadas a estas obras, se preparan en estos momentos los planos y expedientes respectivos que serán elevados a la aprobación de la Superioridad.

ASUNTOS VARIOS. — (Técnicos-Legales).

Línea de ribera y navegabilidad de ríos y arroyos.

Ha debido informarse en diversos expedientes oficiales y a solicitud de profesionales y propietarios sobre determinación de la línea de ribera en costas del litoral y ríos interiores así como también sobre las condiciones de navegabilidad y flotabilidad de ríos y arroyos.

Ley de formación de nuevos centros poblados

Ha correspondido a este Departamento intervenir a solicitud de los Gobiernos Departamentales, sobre el cumplimiento por parte de los particulares de lo establecido por dicha ley en su artículo 13 en proyectos presentados sobre creación de nuevos balnearios.

Extracción de agua para riego

Han sido informadas diversas solicitudes de particulares y organismos del Estado, sobre extracción de agua de nuestros ríos de dominio público. Así también ha sido esbozado, en acuerdo con la Asesoría de Riego, un proyecto de reglamentación para concesiones de esta índole.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDROLOGICOS

Año 1948

Trabajos realizados en el Servicio Hidrométrico del Departamento de Estudios Hidrológicos.

I) — Para Salto Grande. — Puerto de Concordia

a) **Permanencia y frecuencia** (mensual y anual) correspondiente a un período de 50 años de observaciones.
Planillas. Gráficos.
b) Gráficos de relación de escalas, correspondientes a:

Concordia — Gualeguaycito.
" — Cerro Grande.
" — Estación de Aforos N.o 1.
Trazado de las curvas correspondientes.

II) Arroyo San Carlos

a) **Aforos en el perfil.** — Se calculó el gasto correspondiente a los 95 aforos, y se hicieron los gráficos de cada uno de ellos.

III) Puerto de Montevideo

a) Determinación del límite de ribera según el procedimiento Meoli, para un período 20 años y para un intervalo W = ms. 0.20.
Se calculó: Pleamar media. Dispersión. Límite de ribera.
Se hicieron diagramas de las frecuencias medias resultantes, y también del diagrama teórico de las frecuencias medias (asimilación a la curva de Gauss).

IV) Plan de reorganización total de las Estaciones Hidrométricas de la Dirección de Hidrografía

a) Reparación de las Estaciones existentes.
Creación de nuevas Estaciones.
Mapa de indicación de las que actualmente funcionan y las a crear.
Presupuesto.
Regularización de los sueldos de los Encargados.
Planilla correspondiente.

V) Trabajos realizados por cada una de las Estaciones Hidrométricas en funcionamiento

Con los datos de lecturas de aguas correspondientes al año 1947 se realizaron los gráficos correspondientes y se calcularon los siguientes promedios: Nivel medio, Altas aguas ordinarias y extraordinarias, Bajas aguas ordinarias y extraordinarias; permanencia y frecuencia anual, para las siguientes Estaciones:

Río Uruguay: Bella Unión.
" " Constitución.
" " Salto.
" " Paysandú.
" " Nuevo Berlín.
" " Fray Bentos.
Río San Salvador: Dolores.
Río Uruguay: Nueva Palmira.
Río de la Plata: Carmelo, Colonia, Montevideo.
Río Rosario: Puerto Rosario.
Río Santa Lucía: San Ramón.
Río Santa Lucía: Santiago Vázquez.
Río San José: Puente Carretero.
Arroyo Pando: Puente Carretero.
Océano Atlántico: Punta del Este.

Cuenca del Río Negro

Río Tacuarembo: Paso de Pereyra.
" " Paso de la Laguna.
" " Paso Ramírez.
" " San Gregorio.
" " Paso de los Toros.
" " Paso Porrúa.
" " Paso del Palmar.
" " Mercedes.
" " Soriano.

Vertiente de la Laguna Merín

Río Yaguarón: Río Branco.
Río Cebollatí: Picada de Corbo.
" " Paso de Las Averías.
" " La Charqueada.
Río Olimar: Paso de La Laguna.
" " Puente Carretero.
" " Picada de Passano.
Río San Luis: Paso de Barrancas.
" " Subreceptoría.

Se hizo un gráfico de características comparadas de las observaciones de Punta del Este y La Paloma.

Río Santa Lucía

Cálculo por método analítico y gráfico de las mediciones hechas en los distintos perfiles del río.
Estudios gráficos y cálculos de gastos, área, velocidades medias en función de alturas de escala.
Cálculo de la cuenca hasta la Estación de Aforos N.o 3; cálculos del coeficiente del escurrimiento.
Interpelación de gastos en los perfiles de aforos.
En lo referente a obras en estudio:

Se elevó el proyecto de ampliación del granero de Dolores y se encuentra a estudio la pasarela a la isla frente a Mercedes.

OBRAS EN CONSTRUCCION

a) Muelle de Las Brujas

Se colocaron en obra 66 ms. cúbicos de hormigón en bolsas; 25 ms. cúbicos de hormigón ciclópeo; 6 ms. cúbicos de hormigón armado, insumiendo la suma de 10.365.26 pesos (diez mil trescientos sesenta y cinco pesos con veintiséis centésimos).

b) Rique nivelador de Pando. (Conservación)

Se realizaron pedraplenados por Administración por un valor de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos).

c) Granero de Dolores. (Conservación y defensa)

Se están terminando las obras, habiéndose colocado las bitas, defensa de los pilotes del muelle, rablonado frente al granero y revestimient ode las barrancas. Estos trabajos demandaron la suma de $ 73.958.43 (setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y tres centésimos).

D) Terminación del relleno del Atracadero, de Dolores.
En trámite la última liquidación por un monto aproximado de $ 20.000.00.

DEPARTAMENTO DE COMISIONES DE ESTUDIOS

Este Departamento ha realizado la siguiente labor en el año que finaliza.

Estudios Planialtimétrico para el proyecto de formación de un centro arrocero en el Departamento de Cerro Largo, Rincón de Mangrullo.

Se dió término a los estudios iniciados el año próximo pasado quedando relevadas minuciosamente la costa de la laguna Merín y el río Yaguarón, de manera que podrá el proyectista elegir el lugar más apropiado para el emplazamiento de las tomas de agua y plantas de bombeo.

Se completó el relevamiento dejando estacas en el terreno cada 200 metros de 30.000 hectáreas y se confeccionaron los planos respectivos con curvas de nivel.

San Ramón

Se efectuó el relevamiento planialtimétrico del cauce áM12 lógicalesps. etaoin shrdlu cmfwyp vbgkqj xzºñáes viejo y las barrancas del río Santa Lucía en el paraje llamado de La Vuelta en San Ramón.

A solicitud de la Dirección de Vialidad y a los efectos de estudiar las defensas para evitar que la erosión provocada por el río en las barrancas de la márgen derecha continuara hasta impedir completamente el tránsito por el camino vecinal,— y pudiera correr peligro de destrucción la carretera próxima que une San Ramón con Chamizo, trozo integrante de la ruta 6.

Relevamiento en las márgenes del río Negro y sondeo en el lecho para estudiar el emplazamiento de los atracaderos de las auto-balsas:

Se efectuó un relevamiento planialtimétrico en las costas del río Negro, desde el actual atracadero de las balsas, hasta 300 metros aguas arriba del Club Remero de Mercedes, desde la cota a que alcanzan las crecientes extraordinarias hasta la cota menos 3, referida a la esacla ubicada en el muelle de Mercedes.

Además se efectuaron sondeos en el lecho en toda esa extensión; con indicaciones de la calidad de los materiales del lecho.

Instituto Seroterápico

Relevamiento de las márgenes del arroyo Pando, en las proximidades del Instituto Seroterápico, para estudiar el empleazamiento de una pequeña represa a efectos de almacenar aguas para el riego de los terrenos, propiedad del Instituto.

Colonia de Menores en Joaquín Suárez

Se efectuaron relevamientos en las costas del arroyo Piedrita para estudiar el emplazamiento de una pequeña represa que embalsará las aguas con fines de solucionar la escasez, jue en los meses de verano crea problemas hasta para la higiene de los menores. Al realizar este estudio se efectuaron relevamientos complementarios con el objeto de estudiar la posibilidad de atender con dicho embalse una pequeña zona de riego.

Aprovechamiento Hidroeléctrilo del Salto Grande

Como este Departamento realizó los estudios para el canal navegable del río Arapey, y tiene por tanto relevamientos en las zonas del Salto Chico y Salto Grande y toda la zona que abarcará el embalse que se está estudiando para el aprovechamiento hidroeléctrilo del río, ha suministrado todos los datos que le han sido solicitados por parte de la Comisión Mixta. Personal de este Departamento se ha trasladado a dicha zona a efectos de facilitar la labor de los técnicos de la Comisión que tiene a su cargo dichos estudios.

Pista de Regatas de Melilla

Personal técnico de este Departamento colaboró en los estudios y construcción de los caminos de acceso a la Pista de Regatas de Melilla.

Organización del Archivo Hidrográfico

Este Departamento ha tomado a su cargo la organización del Archivo Hidrográfico, reuniendo y ordenando los distintos trabajos y antecedentes que existen en la Oficina; trabajo que se ampliará con los datos que puedan obtenerse de las distintas reparticiones públicas. Actualmente se han tofado los ríos Cuareim, Arapey, Daymán, Queguay, arroyo Negro, río Negro, San Salvador, arroyo de Las Vacas, río Santa Lucía, Cebollatí, Yaguarón, Tacuarí, Yí, San José, Olimar y Tacuarembó, etc. y se ha confeccionado de cada uno un plano a escala 1:250.000, con la descripción geográfica de cada uno y sus afluentes, ubicación y características de puertos, puentes, pasos, estaciones de aforos, escalas y mareógrafos y los trabajos (estudios y preceptos) realizados por esta Oficina.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS, CARGA TRANSPORTADA Y PRODUCIDO DE LOS VALORES

1.o DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 1948

EMBARCACIONES	Pasajeros N.º	Encomiendas N.º	Carga General	Frutos	CLASIFICACION DE LAS CARGAS (KILOS) Carbón	Leña	Materiales de Construcción	Total Carga Transportada	Kilometros Recorridos	PRODUCIDO % Pasajeros Equipajes	Fletes Encomiendas	Total Producido
H. D. 6 . .	66	5	436.273	5.542	111.800	31.200	15.300	600.115	3.551	$ 321.20	$ 3.072.27	$ 3.393.47
H. D. 8 . .	171	—	—	—	30.000	86.208	—	116.209	373	» 85.50	» 280.65	» 366.15
TOTALES . .	237	5	436.273	5.542	141.800	117.408	15.300	716.323	3.924	$ 406.70	$ 3.352.92	$ 3.759.62

BALSA PUERTO ROMERO. — SU MOVIMIENTO DURANTE 1948

Rubro: Pasajeros etc.

Pasajeros	8.242
Jinetes	2.183
Peatones	1.241
Bicicletas	58
Total	11.724

Rubro: Vehículos

Volantas	213
Autos	1.514
Camiones	742
Carros	121
Carretas	11
Omnibus	527
Motos	1
Tractores	1
Total	3.130

Rubro: Ganado

Carneros	73
Lanares	5.814
Toros	6
Perros	10
Féretros	1
Pavos	1.600
Porcinos	194
Yeguarizos	493
Vacunos	3.732
Total	11.923

Carga general kilogramos 3.000

Producido .... $ 3.220.46

Cómputos hasta el mes de octubre de 1948.

CUADRO GENERAL DE LAS BALSAS DURANTE 1948

	Pasajeros Números	Vehiculos Números	Ganado Números	Carga General Números	Producidos Imortes
Picada de Bochas	4.686	2.539	1.031	105.000	$ 2.093.24
Pto. Romero	11.724	3.130	11.923	3.000	" 3.220.46
Paso Porrua	412	116	5.414	12.000	" 197.01
Paso Ramírez	616	122	8.680	16.650	" 352.28
Paso d'Laguna	531	154	1.235	15.000	" 153.05
Mercedes (H. L. 9)	46	1.595	14	—	" 1.703.25
Alijador (J. L. 7)	1.476	393	273	—	" 352.91
Alijador (H. L. 8)	396	87	22	—	" 80.64
Totales	19.887	8.136	28.592	151.650	$ 8.152.84

Cómputos hasta el mes de octubre de 1948

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Proyectos completos.

Sección Edificios Generales, 18	$	194.387.31
Sección Edificios Enseñanza, 18	"	2:233.204.71
Sección Edificios Salud Pública, 11	"	976.900.00
Sección Edificios Generales, 21	"	1:254.646.28
Sección Edificios de Enseñanza, 14	"	1:082.438.69
Sección Edificos Salud Pública, 17	"	2:239.829.00
Servicio Planificación Urbanística, 7	"	545.050.00
	$	5:121.963.97

Notas de informes: 315.

DIVISION OBRAS

Obras terminadas: 70	$	6:464.837.49
Obras en ejecución: 61	"	6:491.953.49

Informes: 4486
Inspecciones 2822

DIVISION INSPECCION PLANEAMIENTO Y CONTROL

Inspecciones de obras y de la Repartición	123
Iniciativas y Reglamentaciones	4
Informes y notas	184
Control de planos, informes notas, partes mensuales, tomas de conocimiento, etc.	1.740

Intervención de todos los asuntos que tramita el Servicio Auxiliar de Fiscalización de Obras.

DIVISION ADMINISTRACION Y SECRETARIA GENERAL

Sección Jurídica

Informes y notas	9.768
Licitaciones	129
Asuntos entrados	5.615
Asuntos salidos	4.484
Licitaciones	129
Contratos	103
Inscripciones Registro de Empresarios	12
Notas	102
Asuntos entrados	550
Asuntos informados	659
Sumarios administrativos	10

Sección Administración

Monto total de obras construídas y certificadas	$	2:966.834.79
Monto total de obras contratadas	"	2:221.269.59

Número de asuntos despachados: 7.545.

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Relación de obras nuevas, ampliaciones y reparación edificios con respectivos presupuestos

Proyectos (Sección Edificios Generales)		Presupuestos
Subreceptoría Piriápolis (Maldonado), (3)	$	5.200.00
Comisaría 7.a sección La Paloma (Durazno), (1)	"	6.820.00
Comisarías 11.a sección Zapicán y 12.a sección J. Batlle y Ordóñez (Lavalleja), (2)	"	10.527.71
Estudio Auditorio (Montevideo), (2)	"	2.620.00
Comisaría 20.a sección (Montevideo), (2)	"	3.450.00
Plaza Deportes Sayago (Montevideo), (2)	"	14.560.00
Dirección de Ganadería (Montevideo), (2)	"	10.000.00
Resguardo Paso de Lemos (Artigas), (3)	"	6.000.00
Instituto Biología Animal (Pando), (2)	"	10.000.00
Edificio calle Piedras e Ituzaingó, veredas (Montevideo), (3)	"	1.000.00
Corte Electoral (Montevideo), (2)	"	8.000.00
Escuela Nacional de Bellas Artes, calle Massini, (Montevideo), (2)	"	75.000.00
Instituto Fitotécnico de la Estanzuela (Colonia), (2)	"	25.000.00
Comisaría 3.a Rural Mendoza (Florida), (2)	"	4.000.00
Quiosco Policial, Plazoleta Martí (Montevideo), (1)		2.500.00
Servicio Oficial Difusión Radioeléctrica (Montevideo), (2)	"	1.943.60
Juzgado Letrado de Treinta y Tres, (3)	"	4.789.00
Cámara de Fumigación Puerto Paysandú	"	2.977.00
	$	194.387.31

Referencias: Los números establecidos a continuación de cada obra corresponde (1), Obras nuevas, (2), Ampliaciones. (3), Reparaciones.

Proyectos. (Sección Edificios de Enseñanza)		Presupuestos
Liceo Departamental de Rivera, (1)	$	450.000.00
Instituto Batlle y Ordóñez (Montevideo), (2)	"	200.000.00
Escuela de Mecánica y Electrotecnia (Montevideo), (2)	"	350.000.00
Escuela R. 46 Paso de los Talas (Canelones), (1)	"	21.000.00
Escuela R. 23 Tapes (Durazno), (2)	"	3.500.00
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Montevideo), (3)	"	10.000.00
Liceo de Las Piedras (Canelones), (2)	"	400.000.00
Escuela R. N.o 18 Balneario Solís (Maldonado), (3)	"	6.000.00
Liceo de San Carlos (Maldonado), (2)	"	55.000.00
Escuela 35 de Velázquez (Rocha). (1)	"	135.000.00
Escuela Aire Libre (Canelones), (1)	"	55.000.00
Escuela Urbana 1 de Maldonado, (2)	"	10.500.00
Liceo Departamental de Tacuarembó, (1)	"	450.000.00
Liceo Departamental de Paysandú, (2)	"	25.000.00
Escuela 129 de Montevideo. (2)	"	4.000.00
Tablada Nacional, Playa de Manobras, (Montevideo), (2)	$	11.689.51
Escuela Agrario Industrial de Artigas, (2)	"	2.515.20
Escuela 3 de Lascano (Rocha), (3)	"	5.000.00
	$	2:233.204.71

Proyectos. Sección edificios de Salud Pública.		(Presupuestos)
Pabellón A. Beisso. Hospital Pereira Rossell (Montevideo), (2)	$	495.000.00
Centro Salud Pública de Fray Bentos (Río Negro), (2)	"	52.000.00
Centro Salud Pública de Rivera, (2)	"	45.000.00
Centro Salud Pública de Mercedes (Soriano), (2)	"	65.000.00
Sala de Auxilios de Sarandí Grande (Florida), (2)	"	6.700.00
Casa del Niño (Montevideo), (2)	"	1.700.00
Cetnro Salud Pública de Rivera, (3)	"	2.500.00
Centro Salud Pública San José (2.a etapa), (2)		270.000.00
Sala Auxilios San Carlos (Maldonado) (2)	"	3.000.00
Sala Auxilios Pan de Azúcar (2)	"	8.000.00
Hospital de Lascano (Rocha), (2)	"	28.000.00
	$	976.900.00

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Relación de obras nuevas, ampliaciones y reparación edificios con sus respectivos presupuestos

Anteproyectos. (Sección Edificios Generales).		Presupuestos
Monumento a los 33, Playa Agraciada, (Soriano), (3)	$	6.450.00
Aduana de Montevideo, (3)	"	9.140.97
Dirección Agronomía (Montevideo), (2)	"	15.812.50
Tablada de Porcinos (Montevideo), (2)	"	16.305.85
Resguardo "La Charqueada" (Treinta y Tres), (3)	"	32.890.20
Instituto Penitenciario	"	14.368.75
Receptoría del Chuy (Rocha), (3)	"	14.042.05
Institutos Penales (Montevideo), (2)	"	6.806.53
Comisaría 7.a sección. Pueblo Garzón (Rocha), (3)	"	5.000.00
Comisaría 7.a sección Villa Sara (Treinta y Tres), (3)	"	1.000.00
Comisaría Rural Tipo, (1)	$	15.000.00
Edificio Cabildo (Montevideo), (2)	"	500.000.00
Prefectura G. Marítima (Montevideo), (2)	"	10.000.00
Subcomisaría Agraciada (Soriano), (1)	"	14.000.00
Jefatura de Policía de Maldonado, (2)	"	17.600.00
Juzgado Letrado de Montevideo, (1)	"	450.000.00
Correo Central (Montevideo) (3)	"	7.283.63
Administración de Rentas de Rocha, (3)	"	7.674.48

Club 25 de Agosto. Paso de los Toros (Tacuarembó), (1)	"	110.000.00
Instituto Meteorológico (Montevideo), (3)	"	1.271.32
Ministerio de Ganadería (Tacuarembó), (1)	"	10.000.00

Referencias: Los números establecidos a continuación de cada obra corresponde: (1), Obras nuevas, (2), Ampliaciones, (3), Reparaciones.

Anteproyectos. (Sec. Edificios Salud Pública)		Presupuestos
Preventorio Niños Pretuberculosos (Paysandú), (2)	"	75.000.00
Centro de Ortopedia y Readaptación (Montevideo), (1)	"	750.000.00
Centro Salud Pública Fray Bentos, (2)	"	42.000.00
Clínica Psiquiátrica Infantil-Hosp. Pedro Visca (Montevidéo), (2)	"	40.000.00
Pabellón T.B.C. de Colonia	"	15.000.00
Hospital Pereyra Rossell (Montevideo)	"	50.100.00
Centro Salud Pública Florida-Infecciosos	"	141.000.00
Proveeduría Ministerio Salud Pública, (1)	"	1:000.000.00
Refugio de Madres-Casa encargada (Montevideo), (2)	"	4.000.00
Centro Salud Pública de Flores, (2)	"	38.962.00
Pabellón T.B.C. de Minas (Lavalleja, (2)	"	3.500.00
Pabellón Infecciosos Hospital Pan de Azúcar (Maldonado), (2)	"	6.100.00
Centro Salud Pública de Melo (Cerro Largo, (2)	"	7.500.00
Estación Sanitaria de Artigas, (3)	"	4.367.00
Centro Salud Pública de Artigas Pabellón Central, (2)	"	51.000.00
Centro Salud Pública de Melo-Infecciosos (Cerro Largo), (1)	"	3.500.00
Albergue de Menores de Florida, (3)	"	7.800.00
	$	2:239.829.00

Ante-Proyectos (Sección Edificios Enseñanza)

Liceo de Fray Bentos (Río Negro)	$	300.000.00
Liceo de Colonia, (2)	"	10.000.00
Escuela 1.er Grado, 47 Villa García Montevideo, (1)	"	160.000.00
Escuela R. 14 Poblado Colón (Lavalleja), (1)	"	100.000.00
Liceo de Rocha, (2)	"	20.000.00
Escuela 19 de San José. (2)	"	5.000.00
Escuela 69 Sarandí del Cebollatí (Rocha), (2)	"	15.000.00
Facultad de Medicina (Montevideo), (2)	"	25.000.00
Liceo de Rosario (Colonia), 1)	"	300.000.00
Facultad de Humanidades (Montevideo), (3)	"	450.000.00
Facultad de Odontología, (Montevideo), (3)	"	11.688.69
Facultad de Medicina, (Montevideo), (3)	"	25.000.00
Escuela Experimental Malvín, (Montevideo), (3)	"	10.300.00
Universidad del Trabajo, (Montevideo), (2)	"	100.000.00
	$	1:082.438.69

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Anteproyectos (Servicio Planif. Urbanística)		**Presupuestos**
Hospital de Fray Bentos (Río Negro), ampliación predio	$	19.350.00
Edificio Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt" (Canelones)	"	99.200.00
Jardín para el Asilo de Ciegos, (Montevideo)	"	81.500.00
Ordenamiento extremo Sur de Punta del Este, (Maldonado)	"	150.000.00
Pab. para Servicios Playa Brava de Punta del Este, (Moldonado)	"	100.000.00
Pab. para Servicios Playa "La Pastora", de Punta del Este. (Maldonado)	"	90.000.00
Cierre Balneario Aguas Dulces, (Rocha)	"	5.000.00
	$	545.050.00

RESUMEN

Proyectos

Sección edificios generales (18)	$	194.387.31
Sección edificios de Enseñanza (18)	"	2:233.204.71
Sección edificios de Salud Pública (11)	"	976.900.00
	$	3:404.492.02

Anteproyectos

Sección edificios generales (21)	$	1:254.646.28
Sección edificios de Enseñanza (14)	"	1:082.438.69
Sección edificios de Salud Pública (17)	"	2:239.829.00
Servicio Planificación Urbanística (7)	"	545.050.00
	$	5:121.963.97

Notas e informes: 315.

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Servicio Técnico

Cálculo de estructuras y asesoramiento a la Dirección

Escuelas 60 y 69, de Montevideo.
Escuela 122 "San Bautista", (Canelones).
Escuela 27 del Prado, (Montevideo).
Núcleo Escolar de Solís Grande, (Maldonado).
Pabellón Semillero Nacional "La Estanzuela", (Colonia).
Hogar Rural de Treinta y Tres.
Liceo N.o 7, "Joaquín Suárez", (Montevideo).
Hospital de Rocha.
Preventorio Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, (Pabellón Administración).
Juzgado Letrado de Rocha, (nueva cimentación).
Facultad de Agronomía, (Insectario y Laboratorio).
Hospital de Lascano, (Rocha).
Escuelas 49 y 97, Maroñas, (Montevideo).
Pabellón de Cocina Centro Salud Pública de Rivera.
Pabellón de Cocina Cestro Salud Pública de Fray Bentos, (Río Negro).
Liceo Departamental de Durazno.
Cámara de Fumigación del Puerto de Paysandú.

Verificación de proyectos y obras

Escuela Aire Libre de Canelones.
Escuela 35 "Velázquez", (Rocha).
Escuelas 60 y 69 de Montevideo.
Escuela 122 de San Bautista, (Canelones).
Escuela 44 "Paso Castro", (Rivera).
Escuelas 9 y 10 "Barrios Municipales", (Montevideo).
Escuela 27 "El Hipódromo", (Flores).
Núcleo Escolar "Solís Grande", (Maldonado).
Escuelas 49 y 97 de Montevidteo.

Informes

Escuela 29 "La Cadena", (Canelones).
Hospital Saint Bois, Pabellón Talleres, (Montevideo).
Escuelas 49 y 97 de Montevideo.
Proveeduría del Ministerio de Salud Pública, Montevideo.
Intendencia Municipal de Artigas. Consulta y peritaje.

DIVISION INSPECCION, PLANEAMIENTO Y CONTROL

Inspecciones de obras	46
Inspecciones internas	77
Informes	152
Notas	32
Relaciones y estados	4
Iniciativas	2
Reglamentaciones y normas	2
Control de trabajos de arquitectos	687
Control de trabajos de ayudantes	152
Control de trabajos de dibujantes	521
Control partes mensuales Div. Estudios y Proyecto	11
Control partes mensuales, División Obras	11
Control partes mensuales personal adscripto a la Dirección General	11
Control partes mensuales Div. Estudios y Proyectos	11
Toma de conocimientos de contratos y autorizaciones posteriores	274
Toma de conocimiesto de obras transferidas para ejercicio siguiente	5
Archivo de fotos de obras terminadas	32
Estudio y confección de formularios	2

Informe para archivo de expedientes de otras terminadas 19

DIVISION INSPECCION, PLANEAMIENTO Y CONTROL

Servicio Auxiliar de Fiscalización de Obras

45 informes sobre escalas de salarios, leyes de licencias, licencia del personal de este Servicio, asignaciones familiares, jubilaciones, etc.

141 inscripciones, nombramientos, tomas de posesión y ceses de Sobrestantes, Vigilantes y Apuntadores.

105 notificaciones al personal de la Repartición y a Contratistas de obras.

150 pedidos de recibos como comprobantes de pago de planillas presentadas en forma irregular.

50 juegos de recaudos recibidos del personal de fiscalización de obras, cesante, que luego de controlados se remitieron al archivo.

889 comunicaciones, citaciones, instrucciones, consultas evacuadas, y controles de materiales remitidos a las obras, con destino al persosal de fiscalización.

35 trámites de prórrogas de obras.

32 reclamos de obreros por diferencias de jornales, retroactividad, etc., presentadas en forma verbal o escrita.

250 conocimientos de carga de materiales, expedidos a contratistas y para obras por administración directa.

8 trabajos mimeográficos para circulares, escalas de salarios, aclaraciones, etc. (aprox. 1660 ejemplares).

Fueron recibidas por este Servicio controladas y asentadas en las 19 libretas por departamento, 1404 planillas de jornales disrtibuídas en la siguiente forma: Montevideo 576; Soriano 40; Artigas 32; Treinta y Tres 32; Paysandú 21; Cerro Largo 40; Rocha 93; Flores 23; Maldonado 49; Tacuarembó 35; Rivera 26; Colonia 14; San José 53; Durazno 53; Lavalleja 35; Río Negro 36; Canelones 129; Florida 22; Salto 20.

Obras por Administración directa 36.

Obras por Administración delegada 39.

Se expidieron 115 certificadas por concepto de diferencia de jornales, licencias, feriados, etc., por una suma total de $ 115.497.53.

Se siguieron asentando en las dos libretas correspondientes las licencias por operario de todas ias obras.

DIVISION OBRAS

Obras terminadas y en ejecución al 30 noviembre 1948

Montevideo.	Terminadas	En Ejecución
Casa Cuna Cerrito Victoria	$ 74.963.71	
Facultad de Agronomía	" 45.649.23	
Comisaría de Malvín ..	" 109.046.29	
Escuela Experimetnal de Malvín	" 40.809.14	
Instituto Ciencias Biológicas	" 164.019.11	
Facultad de Veterinaria	" 15.000.00	
Escuela Asilo de Ciegos	" 626.801.00	
Casa del Niño	" 29.450.64	
Sanatorio Liga U. Tuberculosis	" 126.557.49	
Instituto Vázquez Acevedo	" 103.665.00	
Hospital Vilardebó ...	" 25.638.00	
Comisión N. Educación Física	" 91.960.19	
Talleres Colonia Saint Bois	" 46.664.50	
Quiosco Policial Cuchilla Grande	" 2.512.50	
Contaduría General de la Nación	" 1.129.00	
Chacra Sal Ildefonso	" 11.526.21	
Comisaría 4.a Sección	" 20.501.84	
Escuela 129 de Maroñas	" 1.637.10	
Centro Menores Dr. Alvarez Cortés	" 35.600.00	
Museo N. de Bellas Artes	" 52.941.00	
Dirección de Agronomía	" 27.413.00	
Facultad de Medicina	" 17.665.00	
Escuela 6 Estados Unidos	" 9.680.00	
Casa de Gobierno	" 31.050.00	
Hospital de Clínicas (autorizado en este Ejercicio)		$ 505.336.66
Facultad de Ingeniería		" 1:302.056.77
Biblioteca Nacional		" 1:378.459.64
Sanatorio de Colón ..		" 804.251.57
Escuela 49 y 97 de Maroñas		" 136.797.00
Escuela 2.a Grado 27 del Prado		" 223.659.00

Montevideo.

Instituto Higiene Experimental		$ 7.544.00
Escuela 2.° Grado 25		" 243.682.50
Consejo del Niño		" 47.170.28
Liga U. contra la Tuberculosis		" 19.688.50
Comisaría 1.a Sección .		" 48.441.00
Facultad de Derecho .		" 10.000.00
Servicio Fotocinematográfico		" 16.963.00
Quinta Cibils		" 2.000.00

Artigas.

Hogar Rural	$ 8.535.00	
Escuela 49, de Chiflero	" 37.140.00	
Cárcel Departamental .		$ 10.229.98
Escuela 38 Paso Campamento		" 44.652.46

Canelones.

Escuela 20 de Arenal .	$ 5.354.56	
Comisaría de Miguez .	" 14.240.00	
Liceo de Las Piedras, (1.a etapa)	" 122.392.54	
Hogar Agrario Femenino "Las Brujas" ..	" 41.552.62	
Comisaría Santa Rosa .	" 2.954.70	
Escuela Ecnología Las Piedras	" 6.891.32	
Núcleo Escolar Parque del Plata	" 26.715.00	
Albergue de Menores, (1.a etapa)	" 28.827.00	
Hospital de San Ramón	" 60.926.40	
Escuela 98 "El Tigre"		$ 41.392.00
Escuela 143 "Las Brujas"		" 14.756.25
Escuela 2.° Grado San Bautista		" 163.857.02

Cerro Largo.

Escuela Aire Libre de Melo	$ 1.450.00	
Escuela Agronómica Bañado de Medina	" 8.711.84	
Escuela Cuchilla Peralta	" 22.810.00	
Escuela 36, del Carmen	" 28.964.96	
Escuela Núcleo Laguna Merín	" 27.990.87	
Bañadero Oficial de Aceguá		$ 1.478.40

Colonia.

Escuela 35, de San Roque	$ 22.580.32	
Escuela 97 de Barrio Mendaña	" 25.862.60	
Escuela 2.o Grado, 6 de Carmelo	" 35.719.10	
Núcelo Escolar de Estancia Risso		$ 20.047.09

Durazno.

Escuela R. 40, San José de Las Cañas		$ 23.392.72
Escuela Paso de Ramírez		" 25.093.08
Liceo Departamental ..		" 30.335.00
Escuela 29, Rolón		" 44.214.33
Casa - Hogar		" 62.151.42

Flores.

Escuela 27 "El Hipódromo"	$ 39.183.87	
Escuela 36 Molles del Pescado		$ 29.612.00

Florida.

Escuela 21, Nico Pérez		29.[illegible].00
Cárcel Departamental .		[illegible]7.297.60

Lavalleja.

Escuela 75 Mataojo de Solís	" 38.4[illegible]	
Escuela 36 Cerro Vicheo		" 29.616.00
Núcleo Escolar Solís Grande		" 31.597.90
Escuela R. 14. Poblado Colón		" 164.820.00
Escuela 25 Marmarajá .		" 35.206.00

Maldonado.

Policlínica Modelo ...	" 47.238.29	
Hospital Pan de Azúcar	" 4.467.00	
Comisaría 10.ª, Punta del Este	" 20.896.00	
Hospital de San Carlos	" 2.500.00	
Escuela R. 43 La Cruz		" 41.376.00
Escuela 18 Barrio Solís		" 11.800.00

Paysandú.

Escuela 26	" 69.154.29	
Escuela 9	" 19.377.86	
Escuela 2.º Grado 6 ..		" 10.592.31
Escuela 46 Arroyo Negro		" 21.643.45
Escuela 50 Puntas de Celestino		" 22.808.19

Río Negro.

Hogar Mujeres Menores, Fray Bentos	" 29.450.64	
Escuela 24, La Florida	" 32.561.36	
Aduana y Resguardo Fray Bentos	" 1.830.00	
Escuela 2, Aire Libre, Fray Bentos		" 93.199 36

Rivera.

Comisaría 6.ª, Blanquillo	" 10.811.00	
Escuela Núcleo, Buena Unión	" 27.116.00	
Hospital Minas de Corrales	" 6.365.50	
Escuela Industrial ...	" 21.645.32	
Escuela Núcleo, Paso del Tapado		" 12.530.00

Rocha.

Escuela R. Paso Barrancas		" 47.396.60
Escuela 10 "El Ceibo"		" 31.181.48
Escuela 29 Buena Vista		" 35.196.41
Juzgado Letrado ...		" 72.631.00
Escuela 63 Cuchilla Garzón		" 22.728.56
Escuela 62 Potrero Grande		" 20.754.60
Escuela 49 Vuelta del Palmar		" 38.506.08

Salto.

Escuela 9	" 90.484.03	
Escuela Granja Santa Angela	" 27.627.18	
Colonia P. de Ituzaingó	" 34.439.37	
Escuela Colonia Las Flores		" 32.988.50
Aduana y Resguardo .		" 13.033.86
Bañadero Cuatro Bocas.		" 2.052.00
Escuela 66 "El Tropiezo"		" 34.511.12
Jefatura y cárcel		" 2.130.08

San José.

Colonia P de Ituzaing8	" 34.439.37	
Escuela R. 54 Pantanoso	" 28.911.92	
Escuela 60 Mal Abrigo	" 3.699.02	
Escuela 76 Colonia Wilson	" 24.180.64	
Escuela 63 C. 9chepare	" 76.333.80	
Plaza de Deportes 63 .		" 2.005.65
Colonia Educacional ..		" 11.[illegible] 00

Soriano.

Cárcel Dep. de Mercedes	" 10.[illegible]	
Escuela 52 Col. Larrañaga		32.929.05
Subreceptoría Villa Soriano		" 1.280.95
Sala de Auxilios Villa Soriano		" 2.092.00
Escuela 15 Chacras Dolores		32.105 83

Tacuarembó.

Escuela 77 "Los Rosanos	" 21.789.51	
Comisaría 2.a	" 7.724.80	
Escuela 39 Aldea		" 44.222.00
Escuela 2.o Grado 7 .		" 213.930 16
Escuela 58 Pueblo Clara		" 25.996 90

Treinta y Tres.

Escuela 12, Paso de Leoncho	" 33.280.40	
Centro Dep. Salud Pública		" 2.934.31
Totales	$ 6:464.837.49	$ 6:491.953.49

Resumen

Obras terminadas (70), $ 6:464.837.49
Obras en ejecución (61), $ 6:491.953.49.
Informes, 4.486.
Inspecciones, 2.822.

División Administración y Secretaría General

Notas	4.821
Informes	4.947
Licitaciones	129
Asuntos entrados	5.615
Asuntos salidos	4.484

Sección Jurídica

Licitaciones	129
Contratos	103
Inscripciones en el Registro de Empresas	12
Notas	102
Asuntos entrados	550
Asuntos informados	659
Sumarios administrativos	10

Además se realiza diariamente la labor de revisación del Diario Oficial a los efectos de la clasificación de leyes, decretos, laudos, etc.; se lleva al día el fichero de leyes, habiéndose comenzado el de Doctrina y Jurisprudencia; el control de asuntos entrados y salidos; Registro de Empresas Constructoras; evacúa consultas técnico-jurídicas verbales a funcionarios de esta Repartición; se expiden certificados, etc., etc.

Sección Administración

Monto total de obras construídas y certificadas	$ 2:966.834.79
Monto total de obras contratadas	" 2.221.269.59
Número de asuntos despachados 7.545	
Movimiento de fondos	" 977.048.25

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Obras ya iniciadas, terminadas en el ejercicio 1948

Barrio en Rivera, 18 casas	$ 88.494.00
Barrio en San José, 18 casas	" 72.561.16
2.a Ampliación Barrio N.o 3, 18 casas .	" 106.432.00

Obras en construcción iniciadas en este ejercicio 1948

Barrio Aeropuerto Carrasco, 30 casas .	$ 174.349.46
3.a Ampliación Barrio N.o 3, 16 casas ...	" 127.082.24
Barrio en La Aldea (Artigas), 41 casas	" 155.400.53

Obras licitadas en contratación

Ampliación barrio en Paysandú, 34 casas	$	237.607.30

Obras en licitación

Ampliación barrio en Salto, 26 casas ...	$	143.000.00
Ampliación barrio en Fray Bentos, 10 casas	"	50.000.00
Barrio en Santa Lucía, 24 casas	"	120.000.00

Obras proyectadas a licitar

Casa colectiva Rambla Sur N.o 1, 60 apartamientos	$	365.500.00
Casa Colectiva Rambla Sur N.o 2, 68 apartamientos	"	400.600.00
Casa colectiva Unión, 112 apartamientos	"	1.142.500.00
Casa colectiva Av. Italia, 122 apartamientos	"	1.228.500.00
Casa Colectiva Cerro (Barrio 1) 6 apartamientos	"	36.000.00
Casa colectiva Barrio N.° 2, 12 apartamientos	"	72.000.00
Barrio en Melo, 22 viviendas	"	110.000.00
Ampliación Barrio Aeropuerto, 35 viviendas	"	200.000.00
Ampliación Barrio Rivera. 4 viviendas ..	"	20.000.00
Ampliación Barrio Tacuarembó, 12 viviendas	"	60.000.00
Barrio N.o 2 de Salto, 106 viviendas	"	500.000.00

Obras por administración

Conservación y mejoras de viviendas existentes

2 casas barrio N.o 3.
Ampliación 20 casas barrio N.o 5.
Ampliación 40 casas barrio Paysandú.
Inversiones aproximadas por este concepto. Jornales: $ 55.170.58. Materiales $ 20.639.31. Total $ 75.809.89.
Certificados de obra expedidos durante el presente ejercicio: $ 356.601.77.
Barrios habilitados en el año: 7.
Sorteos iniciales efectuados: 7.
Sorteos complementarios: 40.
Total de sorteos: 47.
Viviendas adjudicadas: 203.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EXPROPIACIONES

Para el Ministerio de Defensa Nacional

1) Con destino al Parque Nacional de Santa Teresa. 1 expediente: área: 91 hectáreas 844 metros cuadrados. Tasación $ 13.662.67.

2) Con destino al Campo de Aterraje próximo a la ciudad de Mercedes. 2 expedientes, área 200 hectáeras, 000 metro cuadrado.

3) Con destino al Cuarel de Infantería N.o 2 de Colonia. 3 expedientes, área: 57 hectáreas, 4.458 metros cuadrados.

4) Con destino al Cuartel de Maldonado. 1 expediente, área, 1 hectárea, 0000 metro cuadrado.

5) Con destino al Cuartel de Caballería N.o 3 de Rivera. 4 expedientes. (en ejecución).

6) Con destino a ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco. 2 expedientes. (En ejecución).

Para el Ministerio de Instrucción Pública

1) Con destino al Consejo del Niño de la ciudad de Melo, 1 expediente, área 1.697 metros cuadrados.

Planos de mesura y nivelación

1) Del Parque Bartolomé Hidalgo, ubicado en la 11.a sección judicial de Soriano, área 598 hectáreas, 0000 metros cuadrados.

2) De dos manzanas ubicadas en la 1.a sección judical de Rivera para ampliación del Hospital de dicha ciudad, área, 1 hectárea, 2.641 metros cuadrados.

3) De los predios padrones N.os 2.677, 2.674, 2.627 y 4.970, ubicados en la 1.a sección judical de Colonia para la Comisión de Aeródromos (C. E. L. A.). (En ejecución).

Planos de mensura

1) De un predio ubicado en la 7.a sección judical de Canelones, para Viviendas Económicas, área: 1 hectárea, 6.779 metros cuadrados.

2) De un predio ubicado en el pueblo de Lascano para ampliación del Hospital, área: 1.900 metros cuadrados.

3) De una parte del cauce del arroyo Pantanoso, ubicado en ls 13.a y 20.a secciones judiciales de Montevideo, área: 1 hectárea, 3.200 metros cuadrados.

4) De seis predios ubicados en las 1.a y 9.a secciones judicales de Rivera, con destino al Cuartel de Caballería N.o. (En ejecución).

5) De cinco predios ubicados en la 11.a sección judicial de Cerro Largo, para la Comisión de Aeródromos (C. E. L. A.). (En ejecución).

6) De veinticuatro parcelas en la 7.a sección judicial de Canelones, con destino a ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

RESUMEN

Expropiaciones: 349 hectáreas, 6.999 metros cuadrados, tasación $ 13.662.67. Planos de mensura y nivelación, área: 599 hectáreas, 2.641 metros cuadrados. Planos de mensura, área: 3 hectáreas, 1.879 metros cuadrados. Total áreas: 952 hectáreas, 1.519 metros cuadrados, tasación $ 13.662.67.

Composición de planos

1) Determinación gráfica de las secciones judicales en diez planos departamentales.

Planos anteproyectos

Cinco, relativos a nuevos límites entre los Departamentos de San José, Flores, Colonia y Soriano.

Informes técnicos referentes a:

1) Los límites de las 10.a y 11.a secciones judiciales de Cerro Largo. 2 informes.

2) Los límites de las 4.a y 12.a secciones de Cerro Largo, 2 informes.

3) Los límites del Parque Nacional Franklin D. Roosevelt y Bañado de Carrasco, acompañado de 12 planos relativos.

4) Los límites de las 2.a, 3.a y 12.a secciones judiciales de Cerro Largo. 2 informes.

5) Las áreas de los Departamentos de la República.

6) La ampliación de terreno para el Liceo de Colonia.

7) La tasación de un terreno destinado a la ampliación del Cementerio del Norte en Montevideo.

8) Las subdivisiones de las 5.a y 8.a secciones judiciales de Tacuarembó.

9) La existencia de un sobrante de área en un terreno de la Dirección de Institutos Penales.

10) La aprobación de un plano para la subdivisión de un terreno en Carrasco, 7.a sección judical de Canelones.

11) La existencia de un camino en el predio empadronado con el N.o 14.866 de la 6.a sección judical de Canelones.

12) Los límites entre los Departamentos de Soriano, Colonia, San José y Flores.

13) Investigación en el Archivo de la Nación de Buenos Aires, para conocer la delimitación de los partidos territoriales del antiguo Cabildo de Montevideo.

14) La ubicación de un sobrante de área en el predio que ocupa el Polígono de Tiro en la 17.a sección judicial de Montevideo acompañado de dos planos relativos.

15) El desvío de un camino vecinal próximo a la Estación Menéndez, 10.a sección judicial de Tacuarembó.

16) El costo de una mensura en un predio de 1.389 hectáreas ubicado en las 2.a y 9.a secciones judicales de Florida.

17) Un sobrante de área en la propiedad padrón número 451 en San Gregorio de Polanco, acompañado de dos planos relativos.

18) Un sobrante de área en el predio padrón N.o 161.160 de la 24.a sección judicial de Montevideo. (En estudio).

19) La adquisición de terrenos con destino a una Policlínica en la localidad de Algorta (Departamento de Río Negro) acompañado de tres planos relativos.

20) La exacta ubicación del predio empadronado con el N.o 1.484 de la 1.a sección judicial de Maldonado.

Relevamiento de caminos en el Departamento de Paysandú

1) Compensación y cálculo de coordenadas de todos los polígonos de relevamiento.

De Salto

1) Certificado N.o 1, 203 kilómetros 379 metros, pesos 1.123.67. (Con fecha 3 de setiembre de 1948 el Poder Ejecutivo rescindió el contrato con el agrimensor Castelli).

Sección Sala de Dibujo

1) 28 planos de mensura dibujados en tela.
2) 76 planos de mensura dibujados en calco.

3) Carta Geográfica del Departamento de Salto dibujada en tela. Escala 1:100.000.
4) Construcción de dos planchas en papel milimetrado correspondientes a carreteras y caminos relevados en el Departamento de Paysandú con destino a la confección de la Carta Geográfica del mismo.
5) Recopilación de reducciones de planos de mensura para la construcción del Departamento de Río Negro.
6) Recopilación de reducciones de planos de mensura y agregadas en las planchas del ejército para la construcción del Departamento de Flores. Escala 1:100.000.
7) Construcción con datos del Archivo Geográfico del plano de la ciudad de Montevideo en el año 1811, que fué impreso con motivo de la 4.a Reunión Panamericana de Cartografía, celebrado en Buenos Aires.
8) 23 reducciones a pantógrafo de planos de mensura.
9) Acondicionamiento de 278 copias heliográficas de pla-
10) Modificación y agregados en 40 planos de mensura.
11) Otros trabajos: dibujado de planillas, rotulación de carpetas y libretas de Secretaría, dibujos para impresión de clichés, etc.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

a) — Extensión total de las líneas en explotación

662 kilómetros, igual que en el año anterior.

b) — Material rodante

Para vías de trocha normal (1 metro 435): 24 locomotoras; 22 salones de pasajeros; 15 furgones; 566 vagones de carga y 47 coches motores. Para vías de trocha angosta (0 metro 91): 4 locomotoras; 2 salones de pasajeros y 238 vagones de carga.

c) — Construcciones nuevas: edificios, estaciones, desvíos, etc.

Edificios.

Se construyeron los servicios higiénicos para el público en la Parada "Costa Azul".
Se dió término a la construcción del edificio para la Estación "La Cordobesa".

Estaciones.

Se terminaron las construcciones de la Parada "Kilómetro 161.500" de la Línea "Este".

Desvíos.

Se construyó el desvió para la carga de arroz en el kilómetro 432 de la línea "Treinta y Tres — Río Branco". Se inició la construcción de los desvíos nuevos en la Estación "Punta del Este", cuyas obras quedarán terminadas este mes.

Obras comprendidas en leyes especiales

Ley de julio de 1942.

Se terminaron las obras de drenaje en la Estación "Río Branco".

Ley de diciembre de 1944.

Se dió término a las obras de la Estación "La Floresta". Se realizaron las obras de ampliación de los locales de Almacenes en la Remesa "Central" de Coches Motores. Se consruyeron varios refugios en Paradas de Coches Motores.

d) — Remesa "Central" de Coches Motores. — Talleres y mantenimiento

Se efectuó reparación general y parcial a varios coches motores Brill y Ganz de acuerdo al kilometraje recorrido y a raíz de accidentes producidos en distintas líneas.
Se construyeron diversas piezas para coches motores. Se dió pintura general a varios coches motores. Se repararon zorra-torre y zorra-vía de Línea Electrificada. Se efectuaron diversos trabajos para el Ministerio de Obras Públicas.
Se colocó motor "Diesel" a coche 102 y la colocación del motor "Diesel" a coche 101 se halla en ejecución. Transformar 3 camiones "Mack" a la vía (en ejecución). Se hicieron dos tanques principales y dos auxiliares, para combustibles, de chapa negra, para coche motor 102. Reparación autovía N.o 12.
Confeccionar dos carpas completas para el Club "Rieles". Reparar carpas del "Ferrovías" (en ejecución).
Se está consruyendo grúa para torno de ruedas.

Se destaca que a partir de 1|12|947 se tomó la responsabilidad de la conservación de los coches motores "Ganz".

Remesa Central — Sección Electricidad y Telégrafos

Se atendió renovación de instalaciones eléctricas de los coches motores así como el mantenimiento de baterías.
Se efectuaron instalaciones y reparaciones eléctricas en estaciones de las distintas líneas.
Se efectuaron instalaciones y reparaciones eléctricas en barreras de las distintas líneas.
Talleres Sudriers. — Reparación total y parcial de locomotoras. Se reparo varios vagones, salones y furgones, zorras, herramientas de taller, etc.
Se construyeron distintas piezas para locomotoras, coches motores, salones, vagones, etc.
Se construyeron barreras, semáforos, señales, infinidad de muebles y útiles para la Institución, así como también herramientas para usos diversos.
Se repararon balanzas. Se construyó un vagón frigorífico y está en construcción otro, para el S. O. Y. P.
Se están construyendo dos tanques para agua, del retirado de Punta del Este.
Se cooperó con Vía y Obras en construcciones, instalaciones, reparaciones varias, etc.
Pintura de material rodante en general.
Talleres Línea "Florida - Blanquillo". — Se repararon varias locomotoras, vagones, furgones, camiones-vía, autovías, autozorras y herramientas de taller y de Vía y Obras.
Se atendieron reparaciones de telégrafo y teléfonos de Control, bombas de agua y giratorias.
Se construyeron 3 aparatos telegráficos.
Se están reconstruyendo vagones 576 y 583 y se dió término a la reconstrucción del 327.
Se construyeron varias piezas para máquinas y vagones.
Se cooperó con Vía y Obras en distintos trabajos pertenecientes a esa Repartición.
Se efectuaron distintos trabajos de pintura.
Se colocó instalación de agua para un particular en Estación Sarandí del Yí.
Se está efectuando reparación a locomotoras del Ing. Luis Topolansky.
Talles Treinta y Tres. — Se repararon locomotoras, coches, wagones, autovías, motores, bombas de agua de estaciones, telégrafos, teléfonos y se cooperó en reparación de balanzas.
Talleres Línea "Durazno- Trinidad". — Se repararon locomotoras, autovías, vagones, zorras, herramientas, etc.
Se cooperó con Vía y Obras para realizar trabajos correspondientes a aquella Repartición.
E). Capital aproximado. — El Capital de la Institución es aproximadamente de $ 36:150.000.00.

F) Ingresos Generales.

LINEAS		INGRESOS
Del Este	$	989.434.73
Florida - Blanquillo	"	445.511.14
T. y Tres - Río Branco	"	243.830.89
Durazno - Trinidad	"	46.393.72
Puerto Sauce	"	9.300.61
Piriápolis	"	12.611.43
Tranvía	"	96.374.32
Total	$	1:843.456.99
COCHES MOTORES		
Alquileres	$	942.439.72
Total general	$	2:785.896.71

G). Clasificación de Ingresos.

RUBROS		
Pasajeros	$	975.848.25
Cargas	"	658.127.71
Animales en pié	"	179.719.73
Diversos	"	29.761.30
Alquiler de coches motores en líneas particulares	"	942.439.72
Total	$	2:785.896.71

H) Transportes efectuados.

En las líneas de ferrocarriles:

RUBROS

Pasajeros	N.°	946.857
Cargas	Tons.	192.123
Animales en pié	"	44.644

En la línea Tranvía:

Pasajeros	N.°	1:607.723

I) Locomotoras y coches motores. — Los recorridos kilométricos en servicio de trenes fueron los siguientes:

LOCOMOTIRAS	TREN-KILOMETRI
En vías trocha 1 m. 435	341.439
En vías trocha 0 m. 91	1.583
En vía trocha 0 m. 76	28.150
Total	371.172
En líneas de la Institución	1:592.545
En líneas particulares	2:902.144
Total	4:494.689

J) Adquisiciones de materiales — compras efectuadas.

Enero	$	149.540.61	
Febrero	"	132.503.86	
Marzo	"	140.155.64	
Abril	"	139.047.30	
Mayo	"	136.272.16	
Junio	"	138.583.43	
Julio	"	164.232.47	
Agosto	"	107.233.69	
Setiembre	"	163.010.43	
Octubre	"	153.598.34	
Noviembre	"	142.417.78	aprox.
	$	1:566.595.71	

K) Asesoría Letrada.

Además del asesoramiento verbal prestado en los distintos asuntos que le fueron sometidos a su consideración, esta Asesoría, ha producido sesenta y seis informes por escrito y ha desempeñado al mismo tiempo análogas tareas de asesoramiento en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

El procurador de la Institución, además de las gestiones verbales realizadas en distintos asuntos, ha intervenido en treinta y dos expedientes relativos a gestiones por cobro de pesos, reclamaciones contra el Instituto, trámites jubilatorios y asuntos varios.

L). Dirección de Servicio Médico y Preventivo.

Acidentes de trabajo. — Total en la Institución, 226.
Enfermedades prolongadas. — Bacilares, 16; Reumáticos, 10; diagnósticos varios, 79 y enfermedades agudas y crónicas agudizadas, 746: Total, 851.

Corresponde para este año 10.401 días de licencias por enfermedad entre todo el personal de la Institución; preocupándose la Dirección de este servicio, sobre la organización de los mismos a fin de ir reduciendo, en lo posible, algunos abusos que se setima existen en tan elevado número de días de licencias por enfermedad.

DIRECCION DE FERROCARRILES

Inspección de líneas en explotación

Esta Inspección cumplió los servicios a su cargo durante el año 1948, en la forma habitual, realizando normalmente la fiscalización y contralor de las distintas líneas férreas de la República.

Trabajos ejecutados por las empresas

Se fiscalizaron los trabajos realizados por las diversas empresas, de los cuales los más importantes son los siguientes:

Renovación de la Línea a Nico Pérez. — Se prosiguieron los trabajos de renovación de la vía desde el kilómetro 161.478 hasta el kilómetro 213.115.

Puentes sobre el Río San José. — Se hizo la renovación de la pila N.o 1.

Otros trabajos realizados. — Se ampliaron los desvíos en Estación Cerro Colorado (Línea a Nico Pérez).

Se procedió a la reconstrucción del galpón de máquinas de la Estación Durazno.

Se amplió el desvío de cruce en la Parada del kilómetro 195 de la línea a Nico Pérez.

Se libró al servicio público el paso a nivel de la calle Ganaderos (Sayago).

Se amplió el desvío de Parada Arteaga (Línea a Nico Pérez).

Se terminaron los trabajos de ampliación de la vivienda del Jefe en Estación Santa Teresa (Línea Central).

Se terminó la reconstrucción de la vivienda de peones en Estación Mal Abrigo (Línea a Mercedes).

Se terminó la instalación sanitaria en la vivienda del Capataz de cuadrilla en Sayago (Línea a la Tablada).

Se cerró un paso a nivel en el kilómetro 35.144 de la línea a Nico Pérez (Sauce).

Se reconstruyó la alcantarilla del kilóemtro 106.375 de línea Central.

Se terminó la reconstrucción parcial del edificio de la Estación Santa Catalina (Línea a Mercedes).

Se terminaron los trabajos de limpieza y drenaje de la Estación Tablada.

Se construyó un desvío para la Compañía "Industrias Oleaginosas Tacuarembó S. A." en el kilómetro 445.900 de la Extensión Norte.

Inspección de líneas. — Se realizaron durante este período las inspecciones corrientes en las líneas férreas del país, limitando esa tarea a los casos en que existían motivos especiales, ya que no se dispuso de tiempo suficiente para practicar inspecciones de carácter general por haber tenido que atender tareas de índole extraordinaria.

Prueba de calderas. — Durante el año se presenciaron, en los Talleres de Peñarol, las pruebas hidráulicas de las calderas de locomotoras y calderas fijas de servicios auxiliares. Estas pruebas se ajustaron a las disposiciones en vigencia, no habiéndose efectuado observaciones en cuanto al resultado de las mismas.

Estudio del Puente Mixto en Mercedes. — Nuestro Inspector integró con el ingeniero Torrado de la Dirección de Vialidad la Comisión designada por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 2 de abril, cuya Comisión con el Asesoramiento de los ingenieros señores Sudriers, Maggi y Mac Cormack fijó, en base a los antecedentes existentes, el emplazamiento del Puente Mixto sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, estableció sus características principales y efectuó una revisión y actualización del Pliego de Condiciones para el Concurso de Proyectos y Licitación de la Construcción de esa obra que años atrás había confeccionado el ingeniero señor Torrado. Los informes en que se da cuenta de esas tareas cumplidas fueron elevados oportunamente.

Estudio línea férrea "Mercedes-Ombucitos". — Bajo la Dirección del señor Subdirector y con la colaboración del agrimensor señor Mendoza Haedo se practicaron los estudios de campo y se confeccionó el ante proyecto de la línea férrea que parte de la Estación Mercedes, del Ferrocarril Central en la ciudad del mismo nombre y empalma con la línea del Ferrocarril Midland, Ramal a Fray Bentos, en el paraje conocido por "Ombucitos", ubicado entre la Estación Haedo y Parada Liebig. Ese trazado tiene una extensión aproximada a diecisiete kilómetros y comprende el cruce del Río Negro al salir de Mercedes. Este cruce se realizó efectuando el replanteo del emplazamiento para el Puente Mixto fijado por la Comisión designada al efecto por el Poder Ejecutivo. El trazado entre la Estación Mercedes y el emplazamiento del puente se hizo también replanteando el que había fijado primeramente la Comisión sobre el plano de curvas de nivel existente; al terminar esos estudios de campo se estudió también para ese pequeño trozo inicial la variante indicada por el Asesor de la Comisión, ingeniero don Agustín Maggi.

El resto del trazado se resolvió sobre el terreno por el Subdirector con el personal de esta Inspección y el agrimensor señor Mendoza. Se hizo el reconocimiento general y se relevó previamente una poligonal de prueba sobre la cual se estudió una variante en el cruce de la Cañada de los Amarillos y del camino ajustándose después el trazado definitivo para que cumpliera las condiciones técnicas establecidas de antemano. El estudio y anteproyecto realizados cumplen a nuestro juicio el objetivo buscado al disponer su ejecución, consistente en descartar la posibilidad de que hubiera obstáculos insalvables o muy difíciles de atravesar con la vía férrea que saliera del emplazamiento del puente mixto, y tener una idea aproximada del costo global de las obras completas.

El punto final del nuevo trazado (Ombucitos), estaba fijado en la resolución superior que disponía ese estudio;

la ubicación de ese empalme resulta muy ventajosa porque contempla mejor los intereses generales, ya que acorta principalmente el trazado a Paysandú, que es el de mayor distancia y mayor volumen de tráfico; a su vez la ciudad de Fray Bentos queda también muy bien servida puesto que su distancia a la capital queda reducida en más de doscientos kilómetros si se le compara con la línea férrea que la sirve actualmente.

Proyecto de alcantarilla sobre la Cañada del Ejido en Rocha. — Se tomaron los datos en el terreno y se confeccionó el proyecto completo para agregar una nueva alcantarilla en la línea de San Carlos a Rocha, en las proximidades de la Estación Rocha. Este asunto fué dispuesto por la Superioridad de acuerdo con lo que propuso esta oficina y con el dictamen de la Dirección de Hidrografía, con objeto de reducir los inconvenientes que tienen que soportar una parte de los habitantes de la ciudad de Rocha, de la zona próxima a la Estación del Ferrocarril, cuyas viviendas quedan inundadas con cierta frecuencia.

Contralor de combustibles. — De acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de diciembre de 1944, se realizó el contralor de los combustibles líquidos consumidos por el Ferrocarril Central durante el año 1948. Los certificados solicitados por la Empresa durante este período comprenden también al fuel oil recibido a granel además de los combustibles livianos envasados.

Accidente cruzamiento Gómez. — Se elevaron diversos informes técnicos solicitados por el Poder Judicial que se relacionan con un accidente ferroviario ocurrido el año anterior en el Cruzamiento Gómez.

Quejas. — Durante el año se procedió a la visación y contralor de los "Libros de Quejas en varias líneas de la República. Se informaron las quejas y en algunos casos se dictaron disposiciones tendientes a mejorar algunas prácticas evitándose en esa forma la repetición de quejas.

Aparato registrador de los defectos de las vías férreas. — Se prosiguieron las gestiones para comprar el aparato "Hallade" habiéndolo recibido en el Puerto de Montevideo. Actualmente se están efectuando los trámites aduaneros para poderlo despachar.

Puente sobre el Río Arapey. — Se recibió del Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, la primera parte del informe sobre las pruebas de carga, realizadas al año anterior sobre ese puente, y que se refiere a los tramos de trece metros de luz.

Informes producidos. — Durante el año se produjeron informes de distinta índole, relacionados con los cometidos de esta Inspección.

Sección de Contabilidad

Durante el año 1948, ha continuado en forma regular la tarea encomendada a esta Sección de Contabilidad y Contralor Administrativo, interviniendo en la tramitación y de ochocientos cincuenta asuntos y teniendo a su cargo la fiscalización financiera de las empresas privadas y la rendición de cuentas ante la Contaduría General de la Nación.

Como resumen general del movimiento operado en las mencionadas empresas, se agrega a esta Memoria, un estado comparativo de los años 1947 y 1948, con datos correspondientes a los meses de enero a junio inclusive, de los productos y gastos de las Compañías, analizando lo referente a cada una y con su respectivo resultado, a saber:

Productos

Año 1947. — Ferrocarril Central, Midland, Noroeste y Norte, 6 meses	$	8:461.784.39
Año 1948. — Productos de las Empresas en los 6 meses	"	9:600.351.12
	$	18:062.135.51

Gastos

Año 1947. — Ferrocarril Central, Midland, Noroeste y Norte, 6 meses	$	7:883.076.73
Año 1948. — Gastos de las Empresas en los 6 meses	"	8:951.996.75
	$	16:835.073.48

RESUMEN

Productos, 6 meses (años 1947 - 1948)	$	18:062.135.51
Gastos, 6 meses años 1947 - 1948)	"	16:835.073.48
Ganancias	$	1:227.062.03

Líneas en servicio

La longitud de líneas en servicio ferroviario, prescindiendo de las que corren por cuenta de la Administración del Estado, y de las de carácter secundario, se encuentran actualmente distribuídas de acuerdo con las cifras que se establecen a continuación:

	Kilómetros
Ferrocarril Central del Uruguay	1.559.677
Ferrocarril Midland del Uruguay	514.368
Ferrocarril Noroeste del Uruguay	179.560
Ferrocarril Norte del Uruguay	114,254
Total	2.367.859

Construcción de la línea Sarandí del Yí al Norte

Bajo la dirección inmediata del ingeniero Juan Belinzon, ha proseguido la ejecución de las obras prolongatorias de este Ferrocarril, desde la Estación Blanquillo en dirección al Norte, en todo de acuerdo con los planes proyectados, aunque el ritmo de los trabajos ha debido ser más lento a causa de las dificultades habidas para la provisión de materiales extranjeros. A este respecto cabe señalar que la firma Ramón Bonvehí S. A., después de haber conseguido la concesión de dos prórrogas en los plazos de entregas, se vió en el caso de pedir la rescisión de su contrato para el suministro de cuarenta y ocho mil durmientes cuando sólo había entregado diecisiete mil quinientos.

Quedó así pendiente un déficit de treinta mil quinientos durmientes, para cuyo suministro esta Dirección volvió a llamar a licitación pública con resultado totalmente negativo, por lo cual actualmente ha solicitado autorización para oír propuestas al respecto por vía directa.

Las obras terminadas y recibidas durante el año 1948, han sido las siguientes:

A) Puente y viaducto sobre el Río Negro (infraestructura), ejecutados por la Empresa Sucesión José Foglia, de acuerdo con el contrato respectivo por la suma total de pesos 836.001.91. La recepción provisoria de estas obras se efectuó el 27 de mayo y la definitiva el 27 de noviembre.

B) Estación kilómetro 91.525 (Cuchilla de Pereyra) y apeaderos en los kilómetros 79.325 y 99.825, cuya ejecución estuvo igualmente a cargo de la Sucesión José Foglia y cuyo costo total ascendió a la suma de $ 83.154.22. Estas obras han sido recibidas provisoriamente con fecha 28 de octubre.

C) Obras de tierra y defensa entre el kilómetro 102.847 y el kilómetro 103.850, ejecutadas por la Empresa Ingeniero Topolansky, según contrato respectivo, por la suma total de $ 91.805.19. Tuvieron recepción provisoria con fecha 9 de noviembre.

Actualmente se inician los trabajos referentes a la construcción de la enrieladura, montaje de los tramos metálicos de los puentes sobre los arroyos denominados Las Cañas y Tala y el balastaje del trozo comprendido entre los kilómetros 58.751 y 69.300 (Estación La Paloma). Estas obras han sido contratadas con la Empresa Ingeniero Topolansky, por la suma total de $ 158.658.61, de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha 19 de noviembre, debiendo quedar terminadas en el término de un año.

Para la finalización de las obras dispuestas por la ley de 23 de diciembre de 1944, quedan pendientes las de tierra, al Norte del Río Negro, en una extensión de 13 kilómetros, y el montaje del puente metálico sobre el río mencionado.

Nacionalización de Ferrocarriles

Desde el 1.° de julio de 1947, la Administración de las Líneas Férreas de capital privado, se realiza por cuenta del Estado, de conformidad con estipulaciones del Convenio de compraventa de marzo próximo pasado.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Antecedentes

Los estudios para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande se iniciaron de acuerdo con el acta internacional firmada el 13 de enero de 1938 en Buenos Aires y aprobada por el Poder Ejecutivo el 22 del mismo mes, en cuyo artículo 5.o los gobiernos del Uruguay y la Argentina acordaron designar una Comisión Técnica Mixta para el estudio del aprovechamiento de la fuerza hidraúlica del río Uruguay.

El 16 de julio de 1946, el Poder Ejecutivo designó la delegación del Uruguay en la mencionada Comisión, que realizó su primera reunión plenaria en Montevideo en noviembre del mismo año, en el curso de la cual fué preparado un proyecto de convenio para el estudio del aprovecha-

miento del río Uruguay en Salto Grande, y un Protocolo Adicional, firmado por los plenipotenciarios uruguayos y argentinos el 30 de diciembre de 1946 y aprobado por el Poder Ejecutivo el mismo día, en el que se acuerda mantener en funciones la Comisión Técnica Mixta constituída en cumplimiento de lo dispuesto en acta del 13 de enero de 1938. El objeto de este Protocolo Adicional fué permitir que la Comisión continuara en funciones para iniciar de inmediato los estudios de campo, hasta tanto el convenio fuera ratificado por ambas partes contratantes. En enero de 1947, en ocasión de canjearse en Buenos Aires las ratificaciones del Protocolo Adicional se celebró una nueva reunión plenaria (que se designa como Primera Reunión Plenaria de la Comisión Técnica Mixta por haberse comenzado a numerar esas reuniones a partir de la firma del Protocolo de 30 de diciembre de 1946) en la cual se fijaron las bases para la ejecución de los estudios. — Sobre esas bases se preparó el siguiente plan de trabajo que fué aprobado en la 3.a reunión plenaria realizada en Montevideo, en julio de 1947.

PLAN DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

A) Trabajo a efectuar por los Institutos Geográficos Militares Uruguayo y Argentino

1.º Levantamiento aerofotogramétrico de la zona comprendida entre el Paso del Hervidero y la Embocadura del Río Cuareim, 10 Km. tierra adentro de ambas costas, a la escala 1:50.000.

2.º Este levantamiento se extenderá en los cursos de los arroyos y ríos principales, 10 Kms. más allá que el límite del levantamiento fijado en el N.º 1 y 3 Kms. a ambas orillas.

3.º El levantamiento en territorio uruguayo se completará con altimetrías (curvas de 2.50 ms. en 2.50 ms.) hasta alcanzar la cota 35.

4.º La triangulación y nivelación existente sobre la costa argentina será vinculada a su similar en territorio uruguayo.

5.º De acuerdo al Protocolo todos los trabajos de nivelación serán referidos a la nivelación de la República Argentina (línea 35).

6.º Sucesión de los trabajos:

a) Levantamiento aéreo (estíaje).
b) Levantamiento aéreo de comprobación (crecientes).
c) Los trabajos de triangulación y de nivelación se iniciarán de inmediato.

B) Relevamiento de detalle en el Uruguay y en la Argentina (Brogadas de la Comisión Técnica Mixta).

1.º Vinculación entre los ceros de las escalas de Salto y Concordia.

2.º Vinculación altimétrica y planimétrica del relevamiento de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas del Uruguay (Canal del Arapey) a la triangulación del Instituto Geográfico Militar Uruguayo.

3. Ubicación planialtimétrica de las perforaciones realizadas o a realizar por la Subcomisión de Estudios Geológicos.

4.º Relevamiento de detalle en las zonas de Salto Chico y Salto Grande para las confecciones de planos a escala 1:1000 con curvas de nivel de metro en metro.

5.º Todo otro trabajo topográfico que fuera indicado por la Comisión Técnica Mixta.

6.º Oportunamente la Subcomisión de Topografía dará las instrucciones detalladas para la realización de los trabajos precedentemente indicados.

PLAN DE ESTUDIOS HIDROLOGICOS Y METEOROLOGICOS

Antecedentes:

Protocolo de estudios (Aprobado 30|12|946).

A) Los estudios hidráulicos tenderán a definir los caudales desde el estíaje hasta la máxima creciente en el perfil del Ayuí y otros perfiles, que determine la Comisión Técnica Mixta.

La estación de aforos del Ayuí será atendida por la Delegación Argentina, pudiendo la Delegación Uruguaya designar un operador adjunto, para la realización de los aforos.

Si se instalara otra estación de aforos, sería realizada y atendida por la Delegación Uruguaya, pudiendo designar la Delegación Argentina, a su vez, un operador adjunto a la misma.

Las distintas escalas hidrométricas y a ubicar en las márgenes argentina y uruguaya, serán relacionadas en el grado que estime necesario la Comisión Técnica Mixta.

B) Como elemento auxiliar en los estudios hidráulicos, se instalara en las condiciones que determine la Comisión Técnica Mixta una estación meteorológica completa para investigar regímenes de temperatura, presión, viento, evaporación y demás determinaciones.

La estación meteorológica N.º 1 será instalada en la margen uruguaya, en la zona de Salto Grande y la N.º 2 en la margen argentina, a la altura de Monte Caseros.

ESTUDIOS HIDRAULICOS

1.º Recopilar todos los antecedentes relativos a observaciones hidrométricas y aforos.

Sistematización y ordenación de los datos.

2.º Poner en funcionamiento de inmediato y completar la estación de aforos del Ayuí Grande abajo, que se denominará en lo sucesivo estación de aforos N.º 1, para la obtención de los siguientes datos: Curva de caudales, estudio de la dispersión de aforos, Sección Mojada, variaciones de la sección de aforos, curva de velocidades, medias y máximas, radio medio, coeficiente de forma, gastos sólidos, suspensión y arrastre.

3.º Dotar a la estación de aforos N.º 1, de 2 velocímetros Ott, limígrafo registrador, casilla para operadores, dispositivos para tomar de muestra del material de arrastre, planillas, útiles.

4.º Designar de inmediato el personal integrado por dos operadores, un ayudante y seis peones.

5.º Estudiar la posibilidad de instalar una nueva estación de aforos orientada principalmente al estudio de los gastos de estíaje (menores de 600 m3.|segundo).

6.º Los aforos se ajustarán a las normas de la Dirección de Navegación y Puertos, Dirección de Irrigación de México y las que determine la Comisión Técnica Mixta.

7.º Recopilación y sistematización de los datos de los hidrómetros de San Javier, Barra Concepción, Santo Tomé, Alvear, Monte Caseros, Concordia, Salto, Bella Unión y Constitución.

8.º Se colocarán escalas en Ayuí Grande arriba, Itapebí, Salto Chico y San Antonio.

Los ceros locales de todos los hidrómetros, estarán ligados a la nivelación de las poligonales de los estudios topográficos (Línea 35, cuyo cero es el nivel medio del mar en Mar del Plata, que se encuentra a 722 milímetros por encima del cero del Puerto de Montevideo).

Los estudios hidrométricos estarán orientados fundamentalmente a determinar:

a) Perfil hidráulico del río Uruguay;
b) Predicción de crecientes;
c) Traslación de ondas de crecientes.

ESTUDIOS METEOROLOGICOS

Servicio Meteorológico Argentino.

Estaciones meteorológicas: Colonia, Yeruá (Concordia), Paso de los Libres, Alvear, y Curuzú Cuatiá.

Red de 88 pluviómetros.

Servicio Meteorológico Uruguayo.

Estaciones Meteorológicas, Salto y Artigas.

Red Pluviómetros 20.

Salto. Evaporación. Datos de tres meses. Pluviómetro. Período 1911-46.

Temperatura y Viento: Período 1940-46.

1.º Recopilación y sistematización de los datos meteorológicos existentes en las zonas argentinas y uruguayas. Gestiones para obtener datos correspondientes a la zona brasileña.

Elementos fundamentales, cuyo estudio recomienda la Comisión:

Determinación de la lluvia y evaporación. Promedio mensual, estacional y anual.

Régimen de la distribución estacional. Condiciones del régimen pluviométrico (excesos y deficiencias de lluvias).

Perioricidad del régimen pluviométrico.

2.º Transformación de la Estación Alvear, actualmente de segundo orden climatológico sipnótico, con el siguiente instrumental mínimo: barómetro, barógrafo, termómetros de máxima, mínima, seco y húmedo; termógrafo e hidrógrafo, anomómetro para determinar la velocidad media del viento, heliocanógrafo, pluviómetro, pluviógrafo, estación de evaporación, compuesta de un tanque atnidométrico, sistema W. B. de U. S. A. de 1.22 de diámetro, anomómetro de superficie, pluviómetro de superficie y termómetro para temperatura de agua.

3.° Completar la estación uruguaya en la ciudad del Salto con el instrumental previsto para la estación Alvear.

4.° Gestionar con los Servicios Meteorológicos Argentino y Uruguayo, la realización de este programa de estudios y el envío de datos.

PLAN DE ESTUDIOS HIDROGRAFICOS Y DE NAVEGACION

Los trabajos hidrográficos que se realizarán, comprenderán el relevamiento del cauce menor, sus orillas y las islas existentes en el río Uruguay, en el tramo comprendido entre Concordia y Monte Caseros: deberán completar el relevamiento topográfico que se cumplirá sobre ambas márgenes de acuerdo con el programa respectivo.

El siguiente plan deberá ser desarrollado en coordinación con los topográficos, hidráulicos, geológicos, etc.

1.° RELEVAMIENTO DEL TRAMO CONCORDIA - SALTO GRANDE

Se hará el relevamiento hidrográfico completo del tramo del río comprendido entre puerto de Concordia y el pie del Salto Grande.

Al efecto se harán perfiles transversales de sondeos aproximadamente normales a la dirección del eje del río; estarán distanciados hasta 50 m. entre sí, en los lugares de mayor profundidad y donde la topografía del fondo sea suficientemente uniforme: las distancias entre perfiles se reducirán a 10 m. y aún menos si es necesario en la zona inmediata al Salto Chico, al Paso La Caballada y al acceso al Salto Grande; no será indispensable que estos perfiles próximos atraviesen el río en toda su extensión, siendo suficiente que arranquen desde la poligonal de cualquiera de las dos costas.

Los sondeos en cada perfil no saldrán a más de 5 m. de separación entre sí. En los lugares de poca hondura (menos de 4 m.) y donde la corriente tire mucho y además donde el fondo acuse variaciones bruscas, se harán sondeos a percha, pudiendo usarse en todos los demás lugares, el escandallo común, vigilando convenientemente la exactitud de sus medidas y su empleo correcto para evitar los errores sistemáticos producidos por la influencia de la corriente. Los sondeos serán situados a sextantes, midiendo los ángulos desde la embarcación.

Los perfiles tendrán sus cabeceras en poligonales que se trazarán sobre ambas costas; los perfiles cortos podrán apoyarse sobre una sola de ellas, como ya se ha indicado. La línea de sondeos se prolongará por nivelación hasta la cabecera del perfil, a fin de mantener la continuidad del relevamiento hidrográfico con el topográfico que realizarán las Comisiones que tengan ese cometido.

Los poligonales de apoyo de los perfiles seguirán aproximadamente paralelas a la costa firme sobre ambas márgenes, llevándolas entre vértices de la triangulación principal.

Los sondeos serán reducidos a ceros hidrométricos locales que se determinarán antes de su ejecución, de acuerdo con normas que dará la Subcomisión de Hidrografía y distanciados de acuerdo con la pendiente superficial del río, teniendo en cuenta las soluciones de continuidad que ofrece el Salto Chico.

Dichos ceros locales quedarán materializados en el terreno por medio de mojones y puntos testigos. Oportunamente se indicarán los hidrómetros que deberán quedar colocados para su observación permanente.

Durante el período que duren los trabajos de relevamiento se observarán simultaneamente los principales hidrómetros del tramo, para determinar las relaciones de correlación que interesen.

Los hidrómetros a colocar (Concordia, San Carlos, Salto Chico, Ayuí Chico, Ayuí Grande, Gualeguaycito y Cerro Grande), se nivelarán con nivelación de precisión, refiriendo la cotas de sus ceros respectivos a la línea 35.

En el hidrómetro Ayuí Grande, donde se instalará la estación permanente de aforos, se determinarán pendientes superficiales mediante la observación de dos hidrómetros especiales, colocados aguas arriba y aguas abajo del anterior, a menos de 300 m. de distancia.

Se determinará también la pendiente superficial por observación directa con el dispositivo especial usado por la DGNP.

Independientemente de las observaciones de aforos que se harán en este tramo, se determinarán direcciones y velocidades de la corriente en el Salto Chico especialmente en proximidades del actual pasaje por la costa argentina, en el Paso de la Caballada y el acceso al Salto Grande.

Las observaciones se harán escalonadas a diversas alturas del río, pero se concentrarán especialmente para los períodos de estiaje.

Se recogerán observaciones sobre la naturaleza del fondo del río, en toda la extensión sondada, y se practicarán perforaciones con toma de muestras en los lugares que se indicarán, debiendo llevarse la exploración por lo menos a la cota 3.00 m bajo el cero de las escalas locales respectivas.

Los planos se redactarán con relación a los ceros hidrométricos citados; se redactará un plano especial del Salto Chico, comprendiendo un tramo entre las escalas San Carlos y Ayuí Chico con sondeos y curvas de nivel referidos a la línea 35.

2.° SALTO GRANDE - MONTE CASEROS

Apoyándose en los trabajos topográficos existentes y a realizar, se seguirán las mismas directivas detalladas para el tramo Concordia - Salto Grande.

Las cotas del fondo del río en los relevamientos anteriormente descriptos, serán referidos a la línea 35 para la redacción de los planos generales y serán consignadas con relación a los ceros locales en los planos y estudios relativos a la navegación. El relevamiento planialtimétrico de las islas completarán los planos generales.

Las instrucciones detalladas para la ejecución de los trabajos de campaña se formularán por separado, conservando la uniformidad de procedimiento entre las distintas brigadas.

Los cálculos se harán en formularios adoptados uniformemente para las distintas brigadas.

3.°) Navegación

Recopilación de datos estadísticos tendiente a determinar las características y volumen del tráfico fluvial probable.

Una vez que el estado de los estudios lo permita, la Subcomisión de Hidrografía y Navegación formulará un plan de estudios complementarios para las obras de navegación.

PLAN DE ESTUDIOS GEOLOGICOS

A) Reconocimiento general

1.°) Ejecución de las 6 perforaciones especificadas en el Memorándum adjunto de fecha 11 de abril de 1947.

2.°) Reconocimiento superficial en la zona del embalse.

B) Estudios en los posibles emplazamientos de la presa

1.°) Ejecución de 4 perforaciones en un perfil preliminar elegido en Salto Grande.

2.°) Una vez que los estudios topográficos o hidrográficos permitan la elección de un perfil preliminar en Salto Chico, efectuar 4 perforaciones en este perfil.

3.°) Conocido el resultado de las precedentes perforaciones, la Subcomisión Geológica indicará la ubicación de las nuevas perforaciones a realizarse para continuar el estudio de los posibles emplazamientos, de la presa.

4.°) El reconocimiento geológico se complementará con estudios geofísicos, pozos y zanjas para inspección directa del suelo de fundación y estudio de permeabilidad e inyección, según los planes que se formularán oportunamente de acuerdo con los resultados de los estudios preliminares.

GEOLOGIA

Plan de trabajos previos

Geológicamente la franja litoral del territorio uruguayo desde Salto hasta Bella Unión está constituída dominantemente por los mantos volcánicos de Serra Geral (lavas andesítico basálticas) con excepción de pequeñas manchas en que estos mantos, luego de un prolongado período de erosión, han sido recubiertos por sedimentos del cretácico superior, como en los alrededores de la ciudad de Salto luego recubiertos a su vez por sedimentos del terciario medio o simplemente por éstos (extractos de Fray Bentos), más hacia el N.

El espesor de estas cubiertas sedimentarias puede llegar al centenar de metros como es el caso, por ejemplo, para la zona de los corrales de abasto al N. de Salto. En cuanto al de los basaltos, se sabe por los sondeos de Paso Ullestie y de Arapey que es grande (360 mts. respectivamente).

En cambio en la franja costera argentina sólo por excepción aflora el basalto (valle de Gualeguaycito, cit. por Lambert). Dominan por tanto, en las barrancas y hacia el interior sedimentos más modernos, (cretácico en parte, mesopotámico, etc.), de cuyo espesor poco se sabe. Lambert cita dos perforaciones en la planta urbana de Concordia en las que el basalto fué alcanzado por la sonda a 49 y a 54 mts. de profundidad. En Gualeguay, bastante

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1949 — Núm. 12763

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ..... " 0.50
De más de dos años ...... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de chapas de hierro de distintas medidas y remaches de hierro de distintas medidas de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, séptimo piso). Todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto el día 37 de Mayo de 1949 a las 15.30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) My.16-21131.v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23 para adquirir: Cretona, gabardina tipo oficial, forro de lana beige, forro de seda beige, percalina, paño azul para capotes, lienzo o similar, cinta de hilera, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día primero de Junio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21189-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Yerba mate en barricas medias y cuartas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Mayo de 1949 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21190-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Seis carpas rodantes según modelo, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21191-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Azúcar, arroz, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.21-21192-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Borceguíes color caoba y negro requeridos para el Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

(Cuenta corriente) My.20-21181-v.my.31.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta			
		$ 20.000.00	$ 30.00 la página		
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00 "	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00 "	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00 "	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00 "	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00 "	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00 "	"
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00 "	"
en adelante				" 200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir tartán de lana, paño negro azulado, entretela de lana, sarga azul, lienzo, cretona, crin, botones ancla ordinarios, botones ancla finos, botones blancos, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.
(Cuenta corriente) My.20-21180-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pbliúca N.o 49 para adquirir: Fideos comunes sueltos en cajones cerrados, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21162-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQISIIONES
Licitación pública No 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para la torrefacción de 20.000 kilos de café en grano, con detsino a Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Mayo de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 14 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21163-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135
Cuarto llamado

Llámado a licitación pública N.o 135 para adquirir: Fariña cordones para botines color caoba y color negro, jabón en polvo para afeitar, jarritos de aluminio, platos llanos de loza en color, platos de loza hondos en color, irrigadores completos, filtros de franela para café, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqcisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Gcaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Mayo de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21165-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Asunto N.o 84|5335. Artículos varios para Cantinas Militares.
Pedro Muiño: 8.000 hojas para máquinas de afeitar según muestra "Zamana", a $ 5.50 el ciento.
Gallo S. C.: 18.000 hojas para máquina de afeitar según muestra artículo 10, marca "Toledo", a $ 6.03 el ciento. 6.000 calzoncillos de tela blanca según muestra artículo N.o 18, a $ 1.95 cada uno.
Torres y Cía.: 84.000 hojas para máquinas de afeitar según muestra marca "Quality", a $ 6.70 el ciento. — Montevideo, Mayo 12 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21168-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Alpargatas loneta varios colores, alpargatas loneta yerba mate, alpargatas para niños, mermelada de zapallo dulce de membrillo, café molido, sardinas, porotos bayos, óleo margarina o similar, maíz pisado blanco, yerba mate en paquetes de un kilo y de medio kilo, paños para piso, vasos de jersey, tiradores, medias, botones corozo con escudo, pantalones cortos para gimnasia, fundas para almohada, brochas para afeitar, ollas de aluminio, vasos para whisky, tazas de loza con platillo para te, hojas para máquina de afeitar, máquinas para afeitar, cuchillos, cucharas y tenedores para mesa, agua colonia, lociones varias, jabones para tocador, requeridos por las antinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis horas). — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.19-21164-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: Tablas de Pino Brasil, bisagras, porta candados, manijas para baúles, tornillos, clavos, requeridos por Talleres para confección de cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1949.
(Cuenta corriente) My.16-21129-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: Caño negro y caño Simplex, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1949.
(Cuenta corriente) My.16-21130-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.14-21118-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir brin yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca nmero 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.13-21108-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Aceite de maní o girasol puro o comestible, arvejas, arroz común, avena laminada, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos garbanzos, harina de maíz, canela, lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, conserva o extracto de tomate, porotos pasas de uva, queos duro y fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba mate, azúcar, papas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 (veinticinco de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis horas). — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.14-21117-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir queso tipo chubut, velas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Mayo de 1949 a las quince (15) horas). — Montevideo, Mayo 10 de 1949.
(Cuenta corriente) My.13-21109-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir zapallos en almíbar, latas de lengüita, porotos de manteca, huevos, agujas para boquillas sordas, lápices labiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.
(Cuenta corriente) My.11-21085-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir camisetas de sport, slips de natación, suspensores elásticos, trajes de baño, trajes tuzo azules, zapatos tipo Champion, guantes de boxeo, caretas de esgrima, guantes de esgrime, medias largas blancas, zapatillas de esgrima, espadines, zapatos de charol, corbatas negras, cuellos blancos, cantimploras cascos de corcho, botas de tropa, bufandas, espadines, lentes de aviación, guantes de aviador, pilots americanos, zapatones de aviador, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servíio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.
(Cuenta corriente) My.11-21086-v.my.23.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas.
La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 13 de Junio a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina le Aprovisionamiento de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.13-21107-v.my.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de 4.000 cajas de cartón de diversas medidas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los afertantes que concurran el día 31 de Mayo de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 13 de 1949.
(Cuenta corriente) My.17-21161-v.my.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 54|24
Exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo de lino y|o 15.000 toneladas de semilla de lino.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo de lino y|o 15.000 toneladas de semilla de lino. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el día 25 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) My.14-21111-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 289
Herrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes destinados al edificio de renta que el Banco construirá en las calles Lauro Müller, Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1 grupo A, que forma parte del plan de "Viviendas Económicas", de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 24 de Junio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.16-21124-v.my.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 290. — Servicio de acarreo de materiales. Apertura de propuestas: día 26 de Mayo de 1949, hora 16, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Licitación número 291. — Siete interruptores automáticos para motores de ascensor. Apertura de propuestas: día 27 de Mayo de 1949, hora 16, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.16-21125-v.my.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción y colocación de mostradores y defensa de cajeros, metálicos, destinados a la Agencia "Paso del Molino", del Instituto, a instalarse en breve, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, memoria constructiva y planos respectivos, cuya carpeta está a disposición de los interesados, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, calle Sarandí N.o 570 primer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-21184-v.my.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 146 camisas y 71 pares de zapatos, para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 26 del corriente, a las 16 y 16.30 hs., respectivamente en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corrietne) My.16-21139-v.my.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 1.o de Junio de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My 21-21186-v.jn.1.o.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación afectados por el nuevo parcelamiento de la manzana comprendida entre las calles Zabala, Misiones y frente a la rambla Franklin D. Roosevelt y por las alineaciones del pórtico de la citada rambla.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, por decreto N.o 5.838 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón 3003, propietario Arturo Puig y Matho, área aproximada 228 m.c.

Padrón 3004, propietario, Rosa G. de Folco, área aproximada 302 m.c.

Padrón 3005, propietario I.N.T.E.V.S.A., área aproximada 290 m.c.

Padrón 3009, propietario Alberto Bergamino, área aproximada 332 m.c.
(Cuenta corriente) My17-21158-v.my.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 20.000 kilos de Sal Fina, con opción a 30.000 kilos más; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas calles Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Lunes 23 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de lon interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.20-21176-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Dentista en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (méritos3, con una asignación mensual de $ 145.00.

Practicante de Farmacia Encargado de la Esterilización del Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 155.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio N.o 1882. Los interesados podrán presentar las solicitudes en la precitada Oficina hasta el día lunes 20 de Junio de 1949, a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.21-21196-v.my.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Mayo de 1949. Hora 18. Licitación N.o 415. Dulce de membrillo (segundo llamado). Hora 18 y 10. Licitación N.o 427. Uniformes para porteros y choferes, etc., (segundo llamado).

30 de Mayo de 1949. Hora 15 y 45. Licitación N.o 382. Esponjas, estopas y gamuzas, Cif (segundo llamado). Hora 16 y 5. Licitación N.o 402. Caños de hierro galvanizado, etc., Cif (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Minitserio avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) My.21-21197-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28|949, por la adquisición de piezas de brin blanco y azul sanforizado. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 2 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.21-21193-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|949
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|949, para la adquisición de artículos de almacén, por el ejercicio 1949. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 de Mayo a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.21-21194-v.my.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26|949, para la adquisición de 1:200.00 unidades de naranjas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Mayo a la hora 16, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.16-21127-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLIA N.o 27|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Mayo a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.16-21128-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para la adquisición de maderas varias y clavos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a la hora 17, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría
(Cuenta corriente) My.13-21101-v.my.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concursos para proveer clases en liceos del interior de la República

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama para los siguientes concursos: Concurso de méritos entre profesores de Enseñanza Secundaria para proveer un grupo de Filosofía (primer ciclo) en el Liceo D de Treinta y Tres.

Concurso de méritos (entre aspirantes a profesor) para proveer un grupo de Historia (Siglos 18, 19 y 20) y un grupo de Historia Nacional y Americana de Preparatorios para C. Económicas en el Liceo D. de Paysandú. Al vencedor se le adjudicarán los dos grupos (7 horas).

Concursos de oposición: Ocho grupos de francés (tres de 1.o, uno de 2.o, uno de 3.o y tres de 4.o). Al vencedor se le adjudicarán 12 horas y al 2.o 9 horas, en el Liceo D. de Durazno. Un grupo de H. Natural 2.o de Preparatorios para Medicina y cinco grupos de Matemáticas (tres de 1.o y dos de 4.o), en el Liceo D. de Rocha. Al ganador de este último se le adjudicarán las 21 horas. Un grupo de Matemáticas 1.o, un grupo de Química 2.o y tres grupos de Cosmografía en el Liceo D. de Treinta y Tres. Al vencedor de este último se le adjudicarán los tres grupos. Un grupo de Italiano de Preparatorios de Abogacía y cuatro grupos de Filosofía (tres del primer ciclo y uno de preparatorio para Abogacía y Notariado) en el Liceo D. de Salto. Al vencedor de este último se le adjudicarán las doce horas. Un grupo de Historia y Cultura Artística 1.o de preparatori. para Arquitectura en el Liceo D. de Soriano. Un grupo de Inglés 1.o, un grupo de Dibujo 2.o y tres grupos de Matemáticas (uno de 1.o y dos de 2.o) en el Liceo D. de Tacuarembó. Al vencedor de este último se le adjudicarán las trece horas. Un grupo de Amp de Matemáticas de preparatorio para Arquitectura y un grupo de Amp. de Matemáticas de preparatorio para Notariado. (Al vencedor de los dos grupos); un grupo de Hist. y C. Artística 1.o de preparatorio para Arq. y dos grupos de A. de Matemáticas de preparatorio para

Ingeniería (Uno de 1.o y uno de 2.o) en el Liceo D. de Paysandú. Al vencedor de esto último los dos grupos (ocho horas)

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 981 o en las Direcciones de los Liceos respectivos dentro de un plazo que vencerá el día 18 de Junio próximo, a la hora once. Las bases y programas podrán solicitarse en la Oficina correspondiente, Maldonado N.o 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) My.21-21185-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A CONCURSOS DE MERITOS Y DE OPOSICION PARA PROVEER CARGOS DE AYUDANTE ADSCRIPTO EN LOS LICEOS DE LA CAPITAL

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso de Méritos entre aspirantes a profesor (agregados), de acuerdo con el artículo 8.o, inciso A) del Estatuto del Profesor para proveer dos cargos de Ayudante Adscripto y a concurso de Oposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o, incisos B) y C) del mismo estatuto para proveer un cargo de la misma índole. Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrá presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 981, dentro de un plazo que vencerá el día 16 de Junio próximo, a la hora 17. Las bases, reglamentos y programa podrán solicitarse en la Oficina respectiva, Maldonado 979.

(Cuenta corriente) My.21-21188-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el desagote de pozos negros existentes en varios de los locales utilizados para escuelas, del Departamento de Montevideo. Las propuestas que se presente se harán sobre la base de coste por metro cúbico, sin distinción de localidades. Los interesados podrán recabar en la Sección Arquitectura Escolar (18 de Julio 2015), datos al respecto. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas en la sede de la Corporación (Soriano 1015). El acto no tendrá avlidez si no se presentan tres propuestas, por lo menos. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.19-21172-v.my.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Aviso

Llámase a licitación para adquirir las siguientes máquinas agrícolas: A) 1 tractor con su arado correspondiente, con motor a explosión 30 H P (aprox.). B) 1 máquina pulverizadora de alta presión. C) 1 máquina cosechadora. Apertura de las propuestas el día 23 de Mayo a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) My.14-21120-v.my.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Por bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera nuevas, para el envasado del "Sulfato de Cobre", y 12.000 (doce mil) bolsas usadas de azúcar, tipo "La Sierra" o similares, como también de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día Lunes 30 de Mayo corriente a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.16-21122-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PUBLICA

Licitación para la confección de uniformes y Provisión de impermeables

Llámase a licitación pública para la confección de 750 uniformes para carteros, choferes, porteros y conductores y para la provisión de 400 impermeables para carteros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Correo Central en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.16-21132-v.my.23.

DIRECCION DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de (2) dos arados de rejas para tractor, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Dirección, calle Uruguay número 761, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.20-21175-v.my.23.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 45|49

Segundo llamado

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de anchoíta semi-salada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 30 de Mayo de 1949, a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de ofertantes que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.21-21200-v.my.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 312

Segundo llamado

Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día trece (13) de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.21-21187-v.my.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION N.o C. M. 5

Banderas Nacionales

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 230 banderas nacionales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095. Propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 15 y 30. — La Administración.

$4.80 My.20-5618-v.my.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES C.M.1, C.M.6, C.M.7 C.M.8 Y C.M.9

Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales:

C.M.1. Segundo llamado. Aceite de colza. 4.000 kilos de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Por tratarse de un segundo pedido de precios se abrirán las propuestas con cualquier número. Ofertas hasta el día 31 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.6. Limas de acero. Varias medidas y tipos de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 7 de julio de 9149 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.7. Maíz y alfalfa. 12.000 kilos de maíz y 10.000 kilos de alfalfa seca, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 2 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.8. Lona blanca de algodón. 3.000 metros lineales, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 5 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas.

C.M.9. Lavado y planchado de ropa. Lavado y planchado de ropa de cama de coches dormitorio del Ferrocarril y toallas de mano de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 26 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 15 y 30 horas.

Las especificaciones y condiciones generales de estas licitaciones pueden retirarse en la Oficina de la Administración del Ferrocarril Central, calle La Paz 1095. — La Administración.

$19.20 My.19-5582-v.my.27.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera y medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.11-21093-v.my.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Licitación pública N.o 55

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel de diario en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1949, a las quince horas y treinta. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.14-21119-v.my.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 3122|49

Prensa de enchapar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 prensa de enchapar de tres platos, de accionamiento manual o hidráulico, con capacidad para chapas hasta de 2.50 x 0.80 metros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.21-21195-v.jn.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 3080|949

Caños sin costura

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 750 ms. de caños sin costura, de acero p|200 kg.|cm. de presión interior, 150 ms. para 1000 kg.|cm. de presión interior y 100 ms. caños sin costura de bronce anti-electrolítico tipo "Almirantazgo" p|200 kg.|cm. de presión, varios diámetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.17-21157-v.my.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 2936

Pedregullo y gravilla

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 ms.3 de pedregullo en tamaños de 1 a 3 cms. y 1.000 ms.3 de gravilla, de 0.5 a 1.5 cms. de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las codiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21105-v.my.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 3120|49

Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1949, a las 16 horas para proveerse de 86.000 ms. de cable telef. b|plomo armado claislación de papel seco, conductor de un hilo de cobre electrolítico recocido, blando, de 0.6 y 1.0 mm. de diámetro, de acuerdo a las

condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21106-v.my.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 3074|49

1 equipo hora parlante

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 equipo de hora parlante (con opción a dos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.14-21114-v.my.26.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA

N.o 1.646. Compra de alfalfa (heno). Apertura: 30 de Mayo de 1949, a las 17 y 30 horas.

N.o 1.647. Compra de estopa y trapos para limpieza. Apertura: 15 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.648. Compra de máquinas para talleres mecánicos. Apertura: 14 de Julio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.649. Compra de extintores de incendios tipo carro. Apertura: 16 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.650. Compra de medios postes de hormigón armado para la construcción de "espalderas" de un viñedo. Apertura: 4 de Junio de 1949, a las 10 horas.

N.o 1.651. Construcción de 72 roperos metálicos y plataformas para los mismos. Apertura: 24 de Junio de 1949, a las 16 hs.

N.o 1.652. Ejecución de trabajos de fundición en acero. Apertura: 27 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.653. Compra de aceite de colza puro comercial. Apertura: 28 de Junio de 1949 a las 16 horas.

N.o 1.654. Compra de 15.000 (quince mil) litros de metileno (alcohol de madera). Apertura: 19 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.20-21179-v.my.31.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1623

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 400 impermeables color negro.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 23 de Mayo de 1949 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-21100-v.my.23.

ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY

Francisco Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda. — Montevideo, 12 de Mayo de 1949.

NOMINA DE OBRAS PARA SU REGISTRO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN ISAIAS CASCO, literato, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del drama en tres actos y 4 cuadros titulado "Los hijos de la calle".

LUIS SUAREZ, literato, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro titulado "De Tupambaé al Apa".

LUIS DI FEBBRARO, empleado, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro titulado "Un viaje a las Islas Orcadas con la corbeta Uruguay en la Antártida".

AMERICO BONANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del álbum musical titulado "Marita".

JOSE CAMUS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musica, titulado "Cinco piezas para piano".

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del drama en tres actos y un epílogo titulado "El creador de lo imposible".

LUIS E. CARABELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musical titulado "Alborada".

MIGUEL GIMENEZ MARTINEZ, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la comedia en tres actos titulada "En lucha con los celos".

CARLOS JORGE CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la comedia en tres actos titulada "El saco verde".

MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "Tu milagro", vals.

RAUL COURAU y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra tiulada: "Tenía su reja", canción.

RAMON COLLAZO y LUIS EDUARDO ETCHEGONCELAY, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Viva el carnaval" marcha.

RAYMUNDO MAROTTI y H. BIANCHI ALTUNA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Himno a la vendimia".

ROBERTO LURATI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Hasta siempre" característica.

YOLANDA ANGRISANO DE FOGLIA y JULIO CESAR RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Acobardado", tango; "Oí... este es un tango", tango; "Don Armando", tango.

PEDRO R. TABARES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Comparsa sonora", candombe.

WASHINGTON OREIRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Pan y cebolla", guaracha.

CARMELO IMPERIO, ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Abuelito blanco", candombe y de los dos primeros nombrados la obra titulada "Ay, ay, ay ay mascarita", marcha.

JULIAN CARDOZO, argentino, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música de la obra titulada "Alumbrame con tus ojos", fox trot.

JOSE BUDANO y SANTIAGO ALONSO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Sarao", candombe.

AGUSTIN MANCUSO, JULIO COMESAÑA y GERARDO FORINO, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música de la obra titulada "Matizando", choro y de los dos primeros nombrados las obras tituladas "Plazuela", choro; "Todo va bien", fox trot; "Saltando", choro; "Tambor" guaracha.

ANGEL IGLESIAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Damelo", guaracha; "Como e", guaracha.

EUCLIDES L. MENEGHETTI ARAZZINI, italiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Herminia", paso doble.

RUBEN TOBIA y CARLOS A. IRIGARAY, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Soy el Cantor", tango y del último de los nombrados la obra titulada "Canto al Uruguay", canción criolla.

DAVID SZWARC y MARIANO CARMELO CAVALERO, polaco y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la otra titulada "La canción de tu voz", tango, y del primero de los nombrados "Te amaba", vals.

HOMERO MELTON EUSTACHIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Historia de un amor", tango; "Condena", beguine.

JOSE ALBERTO OTAMENDI SOTO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "No espero nada de ti", tango.

MARIA CARMEN GINORI DE CARLEVARO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de las obras tituladas "La Chaura", milonga; "Aquel amor", tango; "Tamboriles", candombe.

ENRIQUE PRESA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "La Forastera", ranchera.

ALBA NELIDA CAMACHO LOPEZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "Jazmines secos", tango.

TOMAS MUJICA y AMERICO TABAREZ, uruguayos, domiciliado en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Palermo", candombe.

JOSE CESAR MENZEGLIO, uruguayo, domiciliado en Santa Lucía, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Candombamhé", candombe; "Mascarita", tango; "Rumbera tropical", rumba.

CARMEN SPERANZA, italiana, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de las obras tituladas "Cuando mi tierra deje", vals; "Dios al cielo la llamó", tano.

JUAN D'ANDREA, LUIS D'ANDREA y JUAN CARLOS PATRON, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Nosotros dos" canción tropical.

LUIS D'ANDREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Estampa de carnaval", batucada.

ELSA PIGRAU GUIDINI y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La Batuquera", Batucada.

HORACIO CASTELLANOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Para Campeones", Milonga.

ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Florentina", Marcha.

ALFONSO FOGAZA, JUAN RAMON FERNANDEZ y ARAMI ARELLANO, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "En Rojo y Verde", Milonga.

BERTA BONAT CARRAU y FERNAN SILVA VALDES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Canto de Chingolo", Vidalita.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA y MANUEL EDUARDO ESPINDOLA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "No sé llorar", Tango. Y del primero de los nombrados la otra titulada "Amor Mío", Canción.

ELSA PIGRAU GUIDINI y ERNESTO V. SILVEIRA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Milonga de Carnaval", Milonga.

MIGUEL PIETRAFESA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "La Caprichosa", Milonga.

ESMERALDA DUTREY, FERREYRA MAZZUCHI y MIGUEL BELMONTE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Te Acordás Viejita", Tango.

EDUARDO MAROTE y EDUARDO ESPINDOLA, español y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El Domador", Milonga.

PEDRO FERREYRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de las obras tituladas "Brisas Porteñas", Vals. "A Orillas del Sarandí", "Gladys", Mazurka. "A Través del Plata", Delirio. "Brisas del Uruguay", Vals. "El Titán", Capricho. "Capricho N.o 2".

JOSE B. YANNELLI, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Valle y Luna", Album de música folklórica.

CARMELO IMPERIO y MARIA NELLY ROMANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autos de la obra titulada "Fiesta de Canciones", Album y de la última de las nombradas la obra titulada "Mi Raspa Raspa", Tarantella.

CARLOS A. SOÑORA y LUISA E. CESTO uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tamboril de Palermo", Candombe.

NICOLAS CHIACCHIO y PABLO CHIARELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Soy de Palermo", Milonga.

DAVID B. MELCON RAINA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Rosendo Alsina no Llora", Tango campero y del primero de los nombrados la música de la

otra titulada "De que te Quejas". Bolero. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".
$59.00 My.19-5561-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ABRAN B. MALINOW, argentino, escultor, con domicilio en la calle La Paz N.o 1806 bis, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Los perdidos", de cuya obra se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.21-5709-v.jn.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Paysandú número 1889, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Cielito Oriental" (Vidalita), con música de don Atahualpa Yupanqui, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.16-5475-v.my.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EMMA RUFINA NAVARRO (Luz de la Selva) uruguaya, educacionista, con domicilio en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la comedia dramática titulada "Mi hijo" de cuya obra se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My 11-5187-v.my 23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
VICTOR W. PALLAS, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle León Pérez número 3464 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "Para bailar" (candombe", "Tu amor y mi jardín" (vals) y "Te verás odiar (tango), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.14-5418-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "A opúsculo titulado "La noción actual sobre las equivalencias químicas y la ley de Faraday", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — Dionisio Tillo Pays, Interventor.
$3 00 My.13-5381-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JOSE BENIGNO MIGUEZ uruguayo, taquígrafo, con domicilio en la calle Juan B. Viacava número 1772, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los apuntes taquigráficos de la parte primera del Curso titulado: "Teoría general del derecho internacional público", dictados por el doctor E. Jiménez de Aréchaga, de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor"
$3 00 My.12-5264-v.my.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349, chapa Brasil", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercitimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56665. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

®dial

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$.00 ...196-v.my.23.

ACTA N.o 56675. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Sparano y Valles, de Montevideo, solicita registrar la marca "WELMAR", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5169-v.my.23.

ACTA N.o 56690. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "GADINIA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My.12-5291-v.my.24.

ACTA N.o 56692. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "GLEBA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5292-v.my.24.

ACTA N.o 56693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "TIVELA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5293-v.my.24.

ACTA N.o 56694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL MYSELLA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5294-v.my.24.

ACTA N.o 56678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, S. A. ("I.S.U.S.A."), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.12-5255-v.my.24.

ACTA N.o 56700. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Marvall y O'Farrell, por la firma A. López y Cía Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "SALAMANCA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5254-v.my.24.

ACTA N.o 56688. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AMINORUTIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.12-5299-v.my.24.

ACTA N.o 56709. — Montevideo Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Marques García y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA TAPERA" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5300-v.my.24.

ACTA N.o 56691. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRONIS" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5289-v.my.24.

ACTA N.o 56689. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARGINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5290-v.my.24.

ACTA N.o 56695. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL CLAVELLA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5295-v.my.24.

ACTA N.o 56696. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "MELINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5296-v.my.24.

ACTA N.o 56697. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "ALEXIA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5297-v.my.24.

ACTA N.o 56698. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL BELA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5298-v.my.24.

ACTA N.o 56708. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakelite Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "WARE-RITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5301-v.my.24.

ACTA N.o 56707. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uddeholms Aktiebolag, de la comunidad de Uddeholms (Suecia), han solicitado el registro de la marca "UDDIA" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5302-v.my.24.

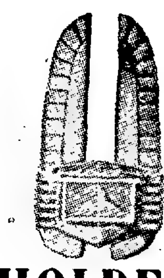
ACTA N.o 56.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIAZOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.12-5303-v.my.24.

ACTA N.o 56654. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Abas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CARRASCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5352-v.my.25.

ACTA N.o 56724. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "COPLINCO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5391-v.my.26.

ACTA N.o 56721. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Ernesto Beutner e Hijo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SIMA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5393-v.my.26.

ACTA N.o 56... — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Motors - Holden's Limited, de Victoria (Australia), solicita registrar la marca



HOLDEN

para distinguir la clase 24 (especialmente vehículos a motor y chassis, sus partes, componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.21-5700-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56776. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3 (menos aceites). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 My.21-5703-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56778. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.21-5702-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56777. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree" Amial, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMIAL", para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4'00 My.21-5696-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56783. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "MARCHAL", para la clase 1 (vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5743-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56782. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TURIN", para la clase 2 (excepto vermouth). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5744-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56761. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Motors - Holden's Limited, de Victoria (Australia), solicita registrar la marca

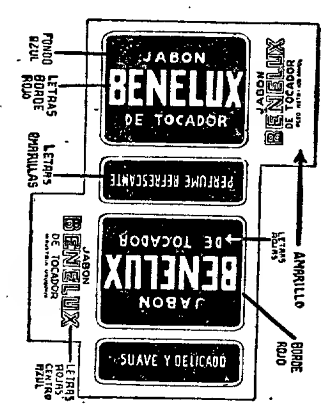
HOLDEN

para distinguir la clase 24 (especialmente vehículos a motor y chassis, sus partes, componentes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.21-5699-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56779. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANTIQUEMOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5694-vx.jn.1.o.

ACTA N.o 56780. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YAXTA", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5695-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56754. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Cía. Primus del Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.21-5701-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56773. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiat Società per Azioni, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

FIAT

para distinguir artículos de las clases 11, 20 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.21-5710-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56781. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por G. D. Searle y Co., de Skokie, Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la marca "DRAMAMINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.21-5745-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56769 — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Aníbal Bozzolo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CERVANTES" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.21-5697-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56734. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Roberto T. Zagarzazú y Joaquín L. Bandeira, de Montevideo, solicitan la marca "ANDINO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.16-5450-v.my.27.

ACTA N.o 56730. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan la marca

Chiffon

para la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.26-5451-v.my.27.

ACTA N.o 56731. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

PERK

para la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días connsecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.16-5452-v.my.27.

ACTA N.o 56732. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin - Williams Company, de Cleveland, Ohío (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.16-5453-v.my.27.

ACTA N.o 56725. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Bijoux Fix" de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.16-5454-v.my.27.

ACTA N.o 56728. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de yeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WYAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5455-v.my.27.

ACTA N.o 56727. — Montevideo Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ADHESITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.16-5456-v.my.27.

ACTA N.o 56726. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Bijoux Fix" de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "MON ARMURE EST EN OR", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5457-v.my.27.

ACTA N.o 56712. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Dillinger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.13-5347-v.my.25.

ACTA N.o 56706. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcció.
$12.00 My.13-5333-v.my.25.

ACTA N.o 56705. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WHIRLWIND

para distinguir artículos de la clase 24 (motores aeronáuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.13-5332-v.my.25.

ACTA N.o 56704. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

CYCLONE

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.13-5334-v.my.25.

ACTA N.o 56650. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de The United Africa Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.13-5166-v.my.25.

ACTA N.o 56713. — Montevideo, Mayo de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Handelsvennootschap Onder de Firma Johs. de Kuyper y Zoon mede handelende onder de naam John de Kuyper y Son, de Schiedam y Rotterdam (Holanda) solicitan la marca "DE KUYPER", para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5348-v.my.25.

ACTA N.o 56720 — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. Alexander y Company Limited, de Edinburgh (Escocia), solicitan la marca

ALEXANDER'S

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.14-5408-v.my.26.

ACTA N.o 56717. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker - Kalon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARKER-KALON

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.14-5412-v.my.26.

ACTA N.o 56719. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ESPEJO", para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5409-v.my.26.

ACTA N.o 56723. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Coarco Ltda., Compañía de Control de Montevideo solicita registrar la marca "COARCO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-5410-v.my.26.

ACTA N.o 56681 — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Naamlooze Vennootschap Kunstzijdespinnerij Nyma, de Nijmegen (Holanda) solicita registrar la marca

NYMA

para distinguir hilos de rayón y productos elaborados con ellos (clase 4). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.14-5389-v.my.26.

ACTA N.o 56702. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rosaria S. R. L., Capital $ 50.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

HURLINGHAM

Marca Registrada

para distinguir la clase 4 (especialmente cierres a cremallera). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.14-5390-v.my.26.

ACTA N.o 56656. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Pando, Canelones (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.14-5171-v.my.26.

ATA N.o 56716. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roneo - Neopost Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "NEOPOST", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.14-5412-v.my.26.

ACTA N.o 56744. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Andobo Ltda. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ANDOBO", para distinguir artículos de las clases 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-6085 v.my.31.

ACTA N.o 56749. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George W. Horner y Company Limited de Stag Works (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.20-4637 v.my.31.

ACTA N.o 56771. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Dr. Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan la marca "EFERTENA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.20-5647-v.my.31.

ACTA N.o 56751. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George W. Horner y Company Limited, de Stag Works (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.20-5638-v.my.31.

ACTA N.o 56710. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Román Diez de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.16-5246-v.my.27.

ACTA N.o 56750. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George W. Horner y Company Limited, de Stag Works (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BOY BLUE", para distinguir artículos de la clase 1 (confitería, reposteria y dulces). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5628 v.my.31.

ACTA N.o 56770. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca "SERVICENTRO" para las clases 11 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.20-5646-v.my.31.

ACTA N.o 56673. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MULTIFILAMENTO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5544-v.my.30.

ACTA N.o 56672. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MULTIFIL", para la clase 4. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5545-v.my.30.

ACTA N.o 56670. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "VISION", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5546-v.my.30.

ACTA N.o 56671. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONOFILAMENTO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5547-v.my.30.

ACTA N.o 56669. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDUCCION", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My19-5548-v.my.30.

ACTA N.o 56668. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MITSOUKO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5549-v.my.30.

ACTA N.o 56674. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLOROGEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5551-v.my.30.

ACTA N.o 56736. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de A. y F. Pears Limited, de Inglaterra, solicitan el registro de la marca "OLESTOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5552-v.my.30.

ACTA N.o 56759. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Kee Lox Manufacturing Company, de 10 Kee Lox Place, Rochester, condado de Monroe, Estado de New York (U. S. A.), solicita registrar la marca "KEE LOX", para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5571-v.my.30.

ACTA N.o 56758. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por B. X. Plastics Limited, de Hale End, Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca "BEXOID" para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5572-v.my.30.

ACTA N.o 56745. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BEDRIOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5573-v.my.30.

ACTA N.o 56746. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Francisco Drago, de Monntevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "VENQUER", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5574-v.my.30.

ACTA N.o 56733. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUMEX" para distinguir las clases 9 y 10 (menos productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5574-v.my.30.

ACTA N.o 56735 — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FON - O - LIT" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5575-v.my.30.

ACTA N.o 56747. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha las señoras Uberta S. de Salgueiro y Carlota N. de Triay, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HONEY CREAM", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$16.00 My.16-5471-v.my.27.

ACTA N.o 56743. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PILARICA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.17-5495-v.my.28.

ACTA N.o 56711. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Müller Singer Wilkoreiski (Montevideo) ho solicitado registrar la marca "KADIMA", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.16-5487-v.my.27.

ACTA N.o 56756. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

MONSANTO
TRADE MARK

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.19-5568-v.my.30.

ACTA No 56757. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My19-5569-v.my.30.

ACTA N.o 56701. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Spojene Tovarny Na Obrabeci Stroje Narodni Podnik (Fábricas Unidas de Máquinas Herramientas, Empresa Nacional), de Praga (Checoeslovaquia), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11, 12, 16 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My 19-5576-v.my.30.

ACTA N.o 56667. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONOFIL" para la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My19-5550-v.my.30.

ACTA N.o 56739. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEVIPLEX C", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5632-v.my.31.

ACTA N.o 56740. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WYNLIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5633-v.my.31.

ACTA N.o 56737. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "MERCODINONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5625-v.my.31.

ACTA N.o 56763. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Manuel Osvaldo Baltar, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCA - COLA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5626-v.my.31.

ACTA N.o 56748. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Truvox Engineering Company Limited, de Wembley, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TRUVOX", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5627-v.my.31.

ACTA N.o 56752. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Johnson, Matthey y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MATTISOLDA" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5629-v.my.31.

ACTA N.o 56738. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker - Kalon Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

P·K

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.20-5636-v.my.31.

ACTA N.o 56741. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aluminum Company of Canada Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado el registro de la marca "ALCAN", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5630-v.my.31.

ACTA N.o 56742. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Cellophane Limited, de Bridgwater, Somerset (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VISCOPHANE" para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5631-v.my.31.

ACTA N.o 56764. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. A. Brand y Company Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "COCOON", para distinguir artículos de la clase 6 (resina sintética). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5634-v.my.31.

ACTA N.o 56765. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sprague Electric Company, de North Adams (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "SPRAGUE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.20-5635-v.my.31.

ACTA N.o 56680. — Montevideo. Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha A. Anteio, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "COMODIN" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.11-5170-v.my.23.

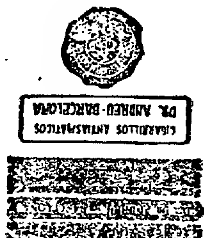
ACTA N.o 56729. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de yeth Incorporated. de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MEMBRETTES", para distinguir artículos de la clase 9 (hormonas en forma de dosis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5458-v.my.27.

ACTA N.o 56722. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — Con esta fecha Manuel Recalde. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OLIMPICO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.14-5392-v.my.26.

ACTA N.o 45885. — Montevideo. Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España) solicitan renovar la marca



para la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.12-5253-v.my.24.

ACTA N.o 56760. — Montevideo. Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Motors - Holden's Limited, de Victoria (Australia), solicita registrar la marca

HOLDEN

para distinguir la clase 11 (especialmente maquinarias de todas clases y sus accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.21-5698-v.jn.1.o.

ACTA N.o 56774. — Montevideo. Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny y Cirey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.21-5711-v.jn.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7703. — Montevideo. Mayo 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para combatir plagas y para proteger los materiales contra el ataque de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.21-5742-v.jn.1.o.

ACTA N.o 7700. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aies, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fabricación de bloques moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5686-v.my.31.

ACTA N.o 7702. — Montevideo. Mayo 14 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastómeros de metil silicona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5648-v.my.31.

ACTA N.o 7701. — Montevideo. Mayo 13 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. O. B. E., S. A., de Ginebra (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Broca para hilar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5639-v.my.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7699. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Societe en Commandite Simple Dite: Paix y Cie., de Francia, solicitan patente de invención por quince años para: "Procedimiento de preparación de alcoholes grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5553-v.my.30.

ACTA N.o 960. — Montevideo. Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Müller Singer y Wilkoreiski (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos fotográficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.16-5486-v.jn.8.

ACTA N.o 7695. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ch. de Keyser, de Bruxelles (Belgique) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento para la estabilización del suelo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernerdo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5394-v.my.26.

ACTA N.o 7696. — Montevideo. Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cornelia Johanna María Van de Kerkhof de Meijer, de Laren (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carteles luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-5395-v.my.26.

ACTA N.o 7694. — Montevideo. Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Manuel Fementa y Jorge González, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de acondicionamiento para la conservación de sustancias sólidas perecederas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.13-5353-v.my.25.

ACTA N.o 7697. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fabricar piezas que se correlacionan en el cierre de las cámaras, cloacas, fosas, sépticas, depósitos, etc., a base de cemento, fitrocemento, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.12-5284-v.my.24.

ACTA N.o 7692. — Montevideo. Mayo ... de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Phillips Screw Company, de Nueva Yory, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hueco especial en la cabeza de tornillos y destornillador correspondiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5172-v.my.23.

ACTA N.o 7691. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Goffredo Fusaroli de Milán (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de presión montado sobre bolas para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5173-v.my.23.

ACTA N.o 7693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Engla Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N. 300.000 00 han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo para gas combustible o fluídos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-5174-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas del edificio para cocinas del Centro Departamental M. S. P. de Rivera de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipaciónn, previo depósito de $ 17.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 16 horas.

Serán rechazadas en el mismo acto de la licitación las propuestas que no contengan la nómina de subcontratistas que empleará en la obra o la declaración expresa de que él hará toda la obra directamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.21-21198-v.my28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: adquisición de lavatorios destinados para el edificio Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.21-21199-v.my.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras comisaría de la 9.a sección de Soriano (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados soli-

citándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.17-21160-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos, destinados para la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421 desde la publicación del presente llamado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 15, ante el escribano de esta Oficina.

Se deja constancia que tratándose del segundo llamado, las propuestas serán abiertas y tendrá validez el acto de la licitación, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) My.19-21173-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto (zona suburbana pueblo Belén). Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón N.o 59. Area: 1 Ha. 4466 m.c. 11.

Ruta N.o 31 Tramo: Camino Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2774. Propiedad de Belarmina T. Núñez de Souza Reis Padrón N.o 1097. Area: 18 Has. 5691 m.c. 18.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3064. Propiedad de Isidoro Muguerza. Padrón N.o 2873. Area: 17 Has. 3400 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21142-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 8-Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2940. Propiedad de Sucesión Andrés Izeta. Padrón N.o 4139. Area: 6 Has. 8326 m.c| 04.

RUTA N.o 81. Tramo: Ca. de 93k. 400 de Ruta 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1686. Propiedad de Rafael Bentancor. Padrón N.o 6788. Area: 1 Ha. 3928 m.c. 91.

Ruta N.o 81. Tramo: De Ruta N.o 8 a Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2936. Propiedad de Sucesión Miguel Izeta. Padrón N.o 3972. Area: 3 Has. 1870 m.c| 88.

Ruta N.o 81. Tramo: De Ruta N.o 8 a Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección jucdiial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2938. Propiedad de Cipriana Silveira de Bonet. Padrón N.o 3686. Area: 6 Has. 2184 m.c. 38.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8-Abra de Zabaleta. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3152. Propiedad de Juan R. Orges. Padrón N.o 9966. Area: 65 m.c| 3250.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Guillermo E. Caballero Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21143-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 2538. — Propiedad de Ricarda Rivero. Padrón número 3109. Area: 4375 ms.2 43

Ruta número 5. — Tramo: Empalme con ruta número 26. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente número 3174. — Propiedad de Juan Vlahovich. Padrón número 5948. Area: 3 Hs. 6909 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My17-21144-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente número 2178. — Propiedad de Suc. Eulogio Hernández. Padrón número 2459. Area: 2 Hs. 8963 ms.33.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21145-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente número 2545. — Propiedad de Higinia Fontes. Padrón número 1166. Area: 6187 m.2 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My 17-21146-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente número 3271. — Propiedad de la Suc. Ladislao Rubio. Padrón número 975. — Area: 32 Hs. 6161 ms.2. 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21147-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 54. — Tramo: Empalme ruta número 1 - Estación Terminal. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 2957. — Propiedad de la Suc. Pedro J. Bernardet. Padrón número 1964. Area: 18 Hs. 7242 ms.2 88.

Ruta número 2 (ramal). — Tramo: Nueva Helvecia a Ca. Rosario - Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3086. Propiedad de Arnoldo Bingeli. Padrón número 430. Area: 7 Hs. 5924 ms.2.

Ruta número 22. — Tramo: Empalme ruta número 22 - Camino de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3077. — Propiedad de Sixto J. Perdomo. Padrón número 5807. Area: 12 Hs., 9728 ms.2 45.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 2 (ramal). — Tramo: Nueva Helvecia a Ca. Rosario - Cardona. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3087. — Prpiedad de Domingo Cabrera. Padrón número 427. Area: 1461 m.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21148-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3126. — Propiedad de Ladislao G. Serpa. Padrón número 334. Area: 3 Hs. 6160 ms.2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3474. — Propiedad de Suc. Ramón Corujo. Padrón número 342. Area: 5 Hs. 9592 ms.2.

Ruta número 27. — Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente número 3190. — Propiedad de Antonino Tarocco. Padrón número 1993. Area: 3667 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21149-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 16. — Tramo: Castillos - Chuy (por Los Indios). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 595. — Propiedad de Josefina Ferreira Coutinho. Padrón número 2084. Area: 18 Hs., 3051 ms.2 87.

Tramo: Camino Rocha - Castillos. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3741. — Propiedad de Miguel Angel y Francisco Casella. Padrón número 4568.

Ruta número 9 (ramal). Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3004. Propiedad de Juana Molina de Vivas. Padrón 1566. Area: 4 Hs. 9873 ms.2 99.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Desvío del camino Rocha - Chuy (en Castillos). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3226. Propiedad de Josefa Tarullo de Torello. Padrón número 1001. Area: 4701 ms.2.

Tramo: Calle de acceso a ramal de ruta número 9. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2640. — Propiedad de Rogelio Fernández. Padrón número 8028. Area: 1748 ms.2 3834.

Ruta N.o 9 (ramal). — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 2775. Propiedad de Fermín Lucas Molina. Padrón número 1575. Area: 1 H. 5053 ms.2 33.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9 (ramal). Tramo: Rocha - Balizas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente número 3018. — Propiedad de Modesto Pereyra. Padrón número 8165. Area: 476 ms.2 32.

Tramo: Empalme de rutas números 9 y 15. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2511. Propiedad de Aída Rivero Barrios. Padrón número 5646. Area: 264 m.2 05.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21150-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8 (ramal). Tramo: Kilómetro 36 - Colonia Mongrell y acceso Norte. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 1862. — Propiedad de Demetria Tejera de Perdomo. Padrón número 1297. Area: 10 Hs. 9409 ms.2 32.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2660. — Propiedad de Jacinto Silva. Padrón número 6154. Area: 6417 ms.2 63.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2779. — Propiedad de Severino Eccher. Padrón número 6152. Area: 1359 ms.2 78.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7 (ramal). — Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2949. — Propiedad de Lisandro Rodríguez. Padrón número 18. Area: 13 Hs. 8265 ms.2 60.

Ruta número 18. — Tramo: Treinta y Tres - Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 2048. Propiedad de Pastora Jackson de Bresque. Padrón número 7429. Area: 1033 ms.2 18.

Ruta número 7 (ramal). — Tramo Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente número 2663. — Propiedad de Francisco Ron. Padrón número 6192. Area: 5598 ms.2 51.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta únmero 7 (ramal). — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 2664. Propiedad de Francisco Ron. Padrón número 6193. Area: 5917 ms.2 57.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21151-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 105. — Tramo: Dolores - Estación Palmitas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 2750. — Propiedad de Suc. Gabino Cimadevilla. Padrón número 953. Area: 2 Hs. 7787 m.2 50.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 3039. — Propiedad de Suc. Luis Moller. Padrón número 5032. Area: 1 H. 3076 ms.2 50.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3a. sección del Departamento de Soriano.

Expediente número 3042. Propiedad de Justiniana M. Iraola de Montero y Pedro J. Montero. Padrón número 1250. Area: 1 H. 7950 ms.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3143. Propiedad de Juan Otormin. Padrón número 52989. Area: 7045 ms.2.

Ruta número 96. — Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente número 3148. — Propiedad de Aquiles Dall'Oglio. Padrón número 4995. Area: 5045 ms.2 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21152-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 19. — Tramo: Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente número 3063. — Propiedad de Eduardo A. Sanguinetti. Padrón número 1225. Area: 8 Hs. 9549 ms. 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21153-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30 (ramal). — Camino acceso puente sobre arroyo Tres Cruces, en Paso del Cerro Ubicada en la 5.a sección del Departamento de Artigas.

Expediente número 331. — Propiedad de Agustín Cardoso Sosa Días. Padrón número 879. Area: 9 Hs. 0688 ms.2 26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. — Tramo: Accesos puente sobre arrroyo Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2039. Propiedad de Alfonso Lamas y Suc. Pouey de Lamas. Padrón número 6613' Area: 2 Hs. 0560 ms.2.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía Canelones. Ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3103. — Propiedad de José Bértora. Padrón número 13239. Area: 1916 m.2 09.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3056. — Propiedad de María C. Vitale de Battaglino. Padrón número 17392. Area: 109 ms.2 26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 a empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección del Departamento de Canelones.

Expediente número 2456. — Propiedad de Antonio Monfort. Padrón número 1635. Area: 555 ms.2 31.

Ruta número 107. Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1934. — Propiedad de Suc. Manuel Delgado. Padrón número 15969. Area: 256 ms.2 23.

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en las 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Canelones.

Expediente número 3104. — Propiedad de Pedro José Andrés. Padrón número 35. Area: 5 Hs. 5977 ms.2 58.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3090. — Propiedad de Leopoldo Fontán. Padrón número 17397. Area: 1 H. 9179 ms.2 99.

Ruta número 107. — Tramo: Canelones - Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1953. — Propiedad de Pedro Fajardo. Padrón número 14865. Area: 978 ms.2 97.

Ruta número 34. — Tramo: Carretera al balneario Salinas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3167. — Propiedad de Antonio Trujillo. Padrón número 6670. Area: 2142 ms.2 45.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3073. — Propiedad de Nicasio Francisco Tesitore. Padrón número 18. Area: 398 ms.2 64.

Ruta número 63. — Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2554. — Propiedad de Francisco L. y Alberto M. Alonso. Padrón número 18716. Area: 4794 ms.2 51.

Ruta número 86. — Tramo: Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 458. — Propiedad de Suc. de Manuel Fernández. Padrón número 1171. Area: 1 H. 3084 ms.2 93.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 3061. — Propiedad de Ana F. Vitale de Longarzo. Padrón número 17394. Area: 3031 ms.2.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2305. — Propiedad de Pedro A. Martínez. Padrón número 1399. Area: 2309 ms.2 77.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2354. — Propiedad de Antonio Cosentino. Padrón número 1381. Area: 2600 ms.2 35.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 417. — Propiedad de Armando Villarino. Padrón número 15243. — Area: 641 ms.2 72.

Ruta número 81. — Tramo: Migues - Estación Montes. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2104. — Propiedad de Ramón Gómez. Padrón número 18016. Area: 381 ms.2 61.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta número 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2326. — Propiedad de Antonio L. Martínez. Padrón número 16006. Area: 4050 ms.2 18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente números 2355 y 2357. — Propiedad de Nicanora Cotrofe Abreu de Victugeira. Padrón números 1616 - 19975. Area: 744 ms.2 39.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2415. — Propiedad de Pedro Cotrofe Abreu. Padrón número 19973. Area: 607 ms.2 81.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2421. — Propiedad de Carlos Rodino. Padrón número 15246. Area: 590 ms.2 08.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2422. — Propiedad de Baldomero González. Padrón número 1629. Area: 1905 ms.2 40.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 1457. — Propiedad de Toribio Engracio Orsi. Padrón número 15245. Area: 598 ms.2 85.

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67 - Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2425. — Propiedad de Armando Villarino. Padrón número 15242. Area: 669 ms.2 05.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 33. — Tramo: Empalme ruta 67. Empalme ruta 11. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Expediente número 2424. — Propiedad de Suc. Delmira S. de Rodríguez. Padrón número 15244. Area: 617 ms.2 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) My.17-21154-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas galvanizadas acanaladas, derechas y curvas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21115-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras No 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.14-21116-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta en remate público de siete valiosos solares ubicados con frente a al Avenida Agraciada en el tramo comprendido entre las calles Madrid y Asunción

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 16 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, sacará a la venta en subasta pública siete solares situados con frente a la Avenida Agraciada, designados con los números: 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en el plano general de dicha Av. con los precios bases siguientes: Solar 3, área 330, precio base pesos 125.00 solar 7, área 336, precio base 110.00; solar 8, área 319, precio base pesos 120.00; solar 9, área 526, precio base pesos 100.00; solar 10, área 447, precio base pesos 100.00; solar 11, área 365, precio base $ 120.00; solar 12, área 505, precio base $ 90.00.

La firma Gomensoro y Castells tendrá a su cargo esta operación. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, 25 de Mayo N.o 609 y en las Oficinas de los rematadores, Piedras N.o 318, se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Héctor Zambra, Secretario.

(Cuenta corriente) My.20-21183-v.my.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio María Carreras Alvaro S. Sivori, María T. Navals un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49, llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20.00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL BAR DEL PARQUE MUNICIPAL

Tercer llamado

1.o Llámase a licitación por tercera vez para el arrendamiento del local del bar del Parque Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 26 del corriente, a la hora 15. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — José Acquistapace, Intendente. — Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta iorriente) My.21-21202-v.my.34.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.

$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 21 de 1949

2.a Sección

BOZO DZIDA MARTINOVIC, 40 años, soltero, jornalero, yugoeslavo domiciliado Treinta y Tres 1476, e IRENE BANFY, 40 años, viuda, rumana, domiciliada Treinta y Tres 1476.

RENATO LA ROCCA, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 143, y TERESA FERRUCCI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 143.

4.a Sección

RAFAEL MALAGOLD, 50 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 825, y MARTHA VASEN 38 años, soltera, austriaca, domiciliada Soriano 825.

6.a Sección

ADOLFO FEDERICO HUBER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1513, y CECILIA DORA PARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1513.
JOSE ANTONIO BUTUREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1475, Apto. 2, y BLANCA IRIS DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1475, Apto. 2.
ALBERTO VICTORINO LANER CATALDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1232, y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

7.a Sección

AMBROSIO SIRE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, doficiliado Gaboto 1115 y MARIA CORA STABILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1115.
WENCESLAO CLAUDIO PAGANI, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1608, y NELIDA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1608.
NESTOR GASTON DE OGUETA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1119, y BLANCA ARAUJO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1637.

8.a Sección

JOSE MIGUEL VITABAR MARTINEZ, 39 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sierrra 2163, y NARIA DOLORES FIGUEREDO BOTTINELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2163.

11.a Sección

JUAN JOSE MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a 3445, y OLGA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3445.
HECTOR SILVINO CAMBEIRO, 35 años, soltero, electricista, oriental, doficiliado Cno. Cuchilla Grande 2930, y MARIA ANGELICA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3369.

11.a Sección

ROBESPIERRE PEDRO ROSSI, 35 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 24 de Setiembre 4166, y AMERICA NARIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4164.
RAMON ANGEL ANDRADE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3420, y ASCENCION PIRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3544.

12.a Sección

TOMAS ANGEL VAZQUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2916, y ORFILIA FIORINI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Martn 2916.
NAUM FRIDMAN, 26 años, soltero, agente viajero, letón, domiciliado General Flores 2671 Ap. 6, y RIVA LIA CISSER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2811.

14.a Sección

MAXIMO GERMAN MARTINEZ, 36 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 782, y MARIA PENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 782.
JUAN OSVALDO BIANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1144, y MARGARITA JOSEFA ARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 963.
JUAN MARTIN PIÑEYRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2751, y LUISA RAMONA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2751.
MARCOS LERNER, 25 años, soltero, doctor en química, argentino, domiciliado Guadalupe 1134, y BEATRIZ CLARA DORFMAN, 25 años, soltera, doctora en química, argentina, domiciliada Guadalupe 1134.
RODOLFO OSCAR LOPEZ BENTOS, 51 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Tapes 1003, y MARIA ELENA GENTA, [illegible] años, soltera, argentina, domiciliada Tapes 1004.

19.a Sección

FAUSTO JULIO GOYENECHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2330, y NIEVES TERESA PATERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2330.
MANUEL MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado bulevar Artigas 2195, y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, española, domiciliada Coquimbo 2394.
ARMANDO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aramburú 2117, y MARIA DOMINGA MONDRAGON, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Aramburú 2115 bis.
EDUARDO BENVENUTO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coquimbo 2118, y CONCEPCION IRMA CAMMAROTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1964.
AMERICO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2656, y NELLY LOMBARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2368.
JOSE HERC LIBERMAN, 61 años, soltero, rentista, polaco, domiciliado Blandengues 1838, y DOBA SZAC, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1838.

22.a Sección

RUBEN BRACCINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. y Vallejo 4053, e ICILIA VITUREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vallejo 4051.
OSCAR NORBERTO SILVA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3369, y MARIA BLANCA VIGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3364.

$2.00 P|p.v.my.24.

Montevideo, Mayo 20 de 1949

15.a Sección

FRANCISCO SUPRINOVICZ, 45 años soltero, empleado, polaco, domiciliado Ibicuy 1122 y MERCEDES ESPOSITO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1186.
JACOBO PETRIKANSKIS, 51 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Yí 1104 y BREINE NOSELIS, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Yí 1104.

10.a Sección

CRISTOBAL CANO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Munar 2374 y DOLORES LORENZO, 19 años, soltera, oritntal, domiciliada Munar 2373.
DEMETRIO MALAGUE CHAPARRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2233 y ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2233.
OSCAR SANTIAGO CAPDEVILLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3412, y DALIA TUDURI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3332.
MARIO FEDERICO NOLLEMBERGER, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado D. Costa 4175 y YOLANDA MARIS GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4164 bis.
JOSE MARIA CASTELAR, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanguinetti 2440 y MARIA EULOGIA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2443.
FRANCISCO SALATO ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2470 e ISABEL ODALISCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gasapr 2170.
JOSE MAX PACHECO, 47 años, divorciado, comercio, peruano, domiciliado Mirabal 2088 y DELIA FRUSTACHI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mirabal 2088.
ROBERTO ROTELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carrasco 4070 y TEODORA AVELINA PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4070.
LUIS RAVIZZA, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3687 bis y SUSANA SIERRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3687 bis.
JUAN RAMON DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 2092 y ANA MARIA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2117.

12.a Sección

ERNESTO SUAREZ, 51 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Yaguarí 1822 y MARIA GRACIANA MARTINEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1822.
LUIS ALBERTO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2035 y OFELIA GARRETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2035.
WALTER VIERA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Emilio Raña 2488 y ELSA FANNY MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2488.
FILIAS ESCUDERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2089 y RAQUEL SUSANA GORDINI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2067.
ANDRES PASCUAL MARIGLIANO, 40 años, soltero, contador, argentino, domiciliado José L. Terra 2732, y JUSTA MENDEZ, 42 años, divorciada, educacionista, argentina, domiciliada José L. Terra 2732.
BONIFACIO GARCIA, 29 años, soltero, español, domiciliado Dgo. Aramburú 1546 y MARGARITA SUCIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1546.
JOSE LUIS ESQUIBEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2146 y MARIA ANGELA CLAVIJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3061.

13.a Sección

JUSTO LORENZO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 4712, y PETRONILA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4793.
GUSTAVO GILBERTO PERALTA, 27 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Perú 1867 y MARIA ESTER MALLIMES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3992.
OSCAR SANTANA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1927 y MARIA ELISA PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3643.

15.a Sección

MAHELZ EDUARDO MOLINS, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Joaq. Requena 1525 ap. 4 y CHARLOTTE VON HULSEN, 31 años, soltera, inglesa, domiciliada Joaquín Requena 1525 ap. 4.
MANUEL RAUL VARELA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaná 1979, y MARIA ELENA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1979.
ANGEL LOPEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1873 y MARIA RITA FERRER, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Uruguay 1873.
JORGE RAUL MARAN, 33 años, médico, argentino, domiciliado Municipio 1632 ap. 2 y BEATRIZ BUELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1632 ap. 2.
JUAN CARLOS SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, argentino domiciliado P. de María 1372 y NELIDA MARTA BEATRIZ BALANGERO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.
JUAN PIAZZA, 49 años, soltero, industrial, argentino domiciliado Maldonado 1980 y MAGDALENA SANCHEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1980.
FELIX MARCORA, 38 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Cerro Largo 1897 e IRMA OLIVERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1897.

17.a Sección

TEODORO PEÑA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4380 y PURIFICACION GALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4380.
GUALBERTO AGUSTIN MARTINEZ, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Timbúes 5515 y CELMIRA FELIPA GRAJALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3420.
LUCIANO GUILLOT, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y ANTONIA NICODEMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.

20.a Sección

DOMINGO MISA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. Costa 143 y MARIA TOMASA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4118.
LEONARDO DA SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3869 y MARIA SOFIA VILLALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3869.
ANTONIO ROQUE ROSSATTI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4983 y BLANCA ROSA CUBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 234.
RAMON SOLSONA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Y. Pinzón 4285 y JULIA OLGA IRIBARNEGARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 670.
MANUEL NOYA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Turubí 239 y MARIA VIOLETA SALVETTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 239.
ISMAEL MAZZULO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. Bolognese 184 y MARIA PAULA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 184.
NELSON SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 1210 y MARIA DEL CARMEN IMBERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 1245.
VICENTE SANCHEZ, 28 años, soltero, telefonista, oriental domiciliado C. Tellier 4068 y MARIA ESTHER MORALES, 22

años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4068.

JUAN MENDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 776 y NELLY BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 776.

HECTOR IHITZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 180 y ELSA NELLY RUCCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 180.

FRANCISCO CARLOS NOLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1er. Pasaje 428 y HAYDEE GIANOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 1er. Pasaje 428.

26.a Sección

FEDERICO ANTONIO LLOFRIU, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2998 y MARIA CRISTINA CASARAVILLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2998.

24.a Sección

ELOY FELISBERTO GUERRA SANABRIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D'Azeglio 2055 y CELICA AGUSTINA FRANCO, soltera, argentina, domiciliada D'Azeglio 2055.

$2.00 P|p.v.my.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.692", situado en la 20.a sección judicial y consta de un área según mensura de 1.757 m.2 61, que se deslinda así: Al Suroeste 50 metros 27 con frente a la calle Trápani; Al Noroeste 70 metros 60 con frente a la calle Bayona; Al Este una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos de 43 metros 85 y 39 metros 90 por donde linda, respectivamente, con las propiedades empadronadas con los números 144.643 y 144.670, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, a título particular o universal, o a sus sucesores, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.692, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término legal, digo: de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) My.11-21092-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zublilaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA AGOSTINI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5689-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL APEZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.20-5658-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GUBITOSI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5492-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ASARETO DE MUÑOZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.17-5490-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVA SILVA o RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.17-5491-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARMEN ROMERO, solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre en su partida de nacimiento pues donde figura como hija de Inocencia María Esquelaye debe decir hija de Inocencia Schillaci que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.17-5579-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "JULIANA DESPOSORIA CARDOZO", solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde figura como Jualián Desposorio y del sexo masculino debe decir Juliana Desposoria y del sexó femenino que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.17-5580-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IVALDI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.16-5446-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FAILACI BOMICHINO o VICENTE FEILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-5195-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARCANGEL EULALIO VIGNALO, solicita la rectificación de su nombre y apellido en su partida de nacimiento pues donde figura como Arcángelo Eulalio Vignale debe decir Arcángel Eulalio Vignali que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.14-5440-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS CARMELO ERNESTO VILARDO, solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde figura como Velardo debe decir Vilardo que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.14-5439-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUSTAQUIO CABRERA, solicita la recificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como que "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" y el nombre como "Eustaquia", debe decir "sexo masculino que es hijo legítimo" y "Eustaquio" que es lo verdadero. — Montevideo Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
((Auxil.) $6.30 My.14-5441-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENANCIA TECHERA, solicita la rectificación de su nombre y apellido en su partida de matrimonio, pues donde figura como Venancia Fontana debe decir Benancia Techera que es el verdadero y donde figura como hija de Ramón Fontana y Manuela Techera, debe decir hija natural de María Manuela Techera. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.14-5442-v.v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFA CRENNO DE RIVERO, solicita la rectificación de su apellido en su partida de matrimonio con don Pedro Rivero y la de nacimiento de sus hijas Josefa Zulema y Joaquina Catalina pues donde en ellas figura como Grenne debe decir Grenno que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.14-5443-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ERNESTINA TAITA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.14-5403-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUNCIO DI PAOLA o JOSE DI PAOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.14-5404-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ENSEÑAT PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 My.14-5405-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.14-5398-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBELLA DE TRAMA o TERESA ROSA ROBELLA DE TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 My.13-5373-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVESTRE CHIFFLET y de doña SILVIA ELIDA COSTA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.13-5336-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BASTERRECHEA o BASTARRECHEA o DE BASTERRECHEA DE CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-5312-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GONZALEZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.11-5215-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA ROLFI DE FEILECO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Faliaci Bomichino con Josefina Rolfi y las de nacimiento de sus hijos: Martha Celia, María Elsa, María Amelia y Héctor Francisco Faijaci Rolfi pues donde en la primera figura el apellido del esposo y su padre, y en las otras, el apellido del padre y abuelo paterno, como "Feileco" debe decir "Faijaci"; además donde figura en la primera, el apellido de la madre del esposo y en las otras de la abuela materna, como "Bomicini" debe decir "Bomichino". — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario
(Auxil) $10.50 My.11-5194-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURORA PABLO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, al firmar el acta su padre, como "de Pablo" debe decir solamente "Pablo", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 My.10-5113-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Domingo Elepanto", su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bruzzoni" y el apellido de su madre y abuelo materno, como "Valiente" debe decir "Domingo Lepanto", "Bruzzone" y "Valente" respectivamente. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$9.00 My.6-4998-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO CAPALBO y ADELA TORRADO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Gladys Adela, Lydia Angela y Ernesto Eduardo, pues donde en ellas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Capalvo" debe decir "Capalbo". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.6-4997-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN FELICIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juanita Leonor y Ruben Heriberto, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Juan Benitez o Juan Félix Benitez" debe decir "Juan Felicio Rodríguez"; como asimismo donde figura el apellido de sus hijos como "Benitez" debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 My.5-4922-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO FILIPPONE y CATALINA CUPITO solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca pues donde en ella figura el apellido de la misma y de su padre como "Felippone" debe decir "Filippone" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6 30 My.5-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL MOURE y ESTRELLA BERTOA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija María Moure Bertoa, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en la otra el apellido de la madre, como "Bertua" debe decir "Bertoa" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.5-4810-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros. Prescripción". (Lo. 43, Fo 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247 ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrios; al Suroeste, Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Oceano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez; al Noreste, sucesión Modes-

to Núñez; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie. 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo. Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER y SELMA HOFFMAN DE OESTREICHER u OESTERREICHER, Sucesiones". (Lo. 44, Fo. 246), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Selma Hoffman de Oestreicher u Oesterreicher, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo, apercibimiento de declararse yacente la herencia y procederse al nombramiento de curador. A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace este publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 My.21-5761-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.21-5763-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 My.20-5661-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BEMPOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-5656-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros linda con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

My.17-5521-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN HADIC SCHWARTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.17-5516-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 My.17-5510-v.my.28.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Pena García contra ELVIRA ABELENDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 375), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pena García con Elvira Abelanda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 My.16-5463-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN BAUTISTA ROBERTO CLAUSTRE con LUISA GILIO, y de nacimiento de Roberto Omar Claustre Gilio, en las que aparece el nombre de la contrayente y madre respectivamente como "Filomena Gilio" debiendo decir "Luisa Gilio" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 My.16-5461-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ILIJA ZUOKO con MARIA MARGARITA GONZALEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos Francisco, María Mirian, Walter Elías y Liban Nelson en las que aparece el nombre y apellido del contrayente y padre respectivamente, como "Elías Zouco" debiendo decir Ilija Zuoko por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.14-5444-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BRESCIANI o BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.14-5413-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.14-5388-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IZZO DE ESPOSITO o SPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.13-5340-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.11-5188-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIA ZOZAYA DE GOÑI o GRACIANA SOSAYA DE GOÑI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.12-5308-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO GAGO MIGUES en la que aparece como apellido paterno "Jago" debiendo decir "Gago" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.7-5063-v.my.25.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$20.00 Ab.29-4666-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo 44. Fo. 383). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ab.29-4677-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO Divorcio. Lo. 44. Fo. 132, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BIANCHINI PEDRO y otra. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Juan Pedro Antonio Bianchini y Delia Bianchini en la siguiente forma: donde dice "Bianquino" debe decir "Bianchini". — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 My.20-5624-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que n los autos: "LARROSA (ONIMAR). Rectificción de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Onimar Larrosa Machado en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 1.o de abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.17-5537-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COROMINAS Y OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

My.14-21112-v.my.26.
Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "FACHAL o FERRANDO DE REBENTOS FLORENCIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Florencia Fachal de Rebentós en la siguiente forma: donde dice "Ferrando" debe decir "Fachal" y donde dice "Reventos" debe decir "Rebentós". — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 My.12-5315-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679); 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero; 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2, 8, 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143 al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E García, Federico C Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez: cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRILO MORSE y de LEONTINA SOSA, donde dice: "Leontina Santos", "de nacionalidad brasileña", "en Porto Alegre" y "de Maura Sosa de estado viuda" respectivamente debe decir: "Leontina Sosa", "de nacionalidad uruguaya", "Treinta y Tres, 5.a sección", y "de Maura Sosa de estado soltera"; y B) En la de nacimiento de Héctor Julio Morse, donde la madre del inscripto aparece como "Leontina Santos", "brasileña", debe decir: "Leontina Sosa, uruguaya" — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 My.21-5746-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALVES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.21-5712-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS CAFFARO y de LAZARA CELICA SABATEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro"; B) En las de nacimiento de William Evaristo, Gladys Julia, Elbió Antonio y Nicolás Marcelino Caffaro, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro". — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.20-5628-v.jn.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.19-5567-v.my.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (Lo 37, F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CALCE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Calchi", debe decir "Calce" — Montevideo, junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.17-5536-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Act.
$4.00 My.16-5480-v.my.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA, JOSE. Prescripción". (Lo. 37 Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solarí y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO TUZIO, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como: "José Tuccia" e "Isabel Dragonete", debe decir: "José Tuzio" e "Isabel Dragonete". Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.14-5387-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.12-5265-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO M Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PEREZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.12-5266-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENNARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Act.
$4.00 My.11-5167-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CRUZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.11-5211-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Valli Ismael contra NICASIA IRENE SOSA DE VALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37. Fo. 582) se hace saber que con fecha veinticinco de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por lo ssepooss3Uu shrdl cmfwyp etaoinE por los esposos Ismael Valli y Nicasia Irene Sosa Pelaez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1942 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$20.00 My.2-4809-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig. (Lo. 37, Fo. 497). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOPOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE HOLMER o JOSEFA VARELA y de don ANDRES HOLMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5741-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VINDICIA CERES LAZZONI DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5707-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIOCONDA o FACUNDA TABACHI o TABACCHI DE DI-MATEO o DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.20-5523-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5527-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO BERES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Beres en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno aparecen como Veres y Vares, debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5538-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMALIA GIORELLO DE PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5524-v.my.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5531-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PERALTA, ARMANDO PERALTA y PASCUAL JOSE ANTONIO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5526-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5529-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.17-5533-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SOUTO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 My.17-5532-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA NETTO DE MENDILAHARSU o MARIA ANTONIA DE SOUZA NETTO DE MENDILAHARSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5525-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO STRAUCH o FEDERICO GUILLERMO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5496-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CATALINA MARIANO DE AICARDO o CRISTINA MARIANO DE AICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.17-5522-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN FOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-5385-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA a EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ERNESTINA GROSSKOFF o GROSSKOPF DE SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5233-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LANZA o SEBASTIAN ERNESTO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5143-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LONGOBARDI DE MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.11-5220-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALFREDO FATTORETTI PEREZ, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Fattoreti cuando debe decir Fattoretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.10-5163-v.my.27.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos LUIS LEICHTER y ELIZABETH LASLO, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My.10-5162-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Viterba A. Corbo contra MELCHOR T. MAIDANA. Disolución de sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Melchor Timoteo Maidana Rodríguez y Viterba Alejandra Corbo Delgado. Y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.30-4708-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5640-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VILAR o VILAR PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5641-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO RAFAEL GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5642-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MOURGADES, JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Barneche con Julio Mourgades, por aparecer por error la contrayente como "María Angélica Morgades", cuando debe decir: Julia Mourgades. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.19-5554-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PUNZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.20-5643-v.my.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ALBA, JUSTO CONSTANCIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1946, ha sido declarado en estado de incapacidad don Justo Constancio Alba, designándosele curador en la persona de su hijo Alvaro Alba, a quien se le discernió el cargo por resolución del 6 del actual. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.19-5589-my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARIA STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.17-5515-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA SABORIDO DE ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.17-5494-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO o ARTURO L. PIÑERO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5462-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DAGUERRE, NELA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Nela Daguerre, domiciliada en Tristán Narvajas 1762, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribana, viene a producir la información legal con los testigos María Luisa Berta y Loreley Pardo a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Nela Daguerre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$10.00 My.16-5470-v.my.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PINI, AIDA CELESTE. Incapacidad", se hace público que ese Juzgado por resolución dictada el 12 de Agosto último, de conformidad con el Ministerio Público, declaró que el estado actual de Aída C. Pini, no la inhabilita para el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-5397-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-5342-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de don JOSE RABUÑAL NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-5227-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARVALHO, ENRIQUE. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Enrique Carvalho domiciliado en Treinta y Tres 1334 apto. 14 para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Mario J. Tissoni y Emilio Castellanos sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. — Enrique Carvalho". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.12-5234-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Francisco Suárez Rodríguez, domiciliado en Batoví 2116, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Emilio Castellanos (h) y Mario J. Tissoni, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. — Francisco Suárez Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.12-5235-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CASTELLANOS, EMILIO GUILLERMO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Emilio Guillermo Castellanos, domiciliado en Treinta Tres número 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré sobre mi vida y costumbres morales. — Emilio Guillermo Castellanos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.12-5236-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES AYERBE DE ROJO y don JACINTO ISABELINO ROJO o ROJO NOVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-5228-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "TISSONI ESTAPE, MARIO JULIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Mario Julio Tissoni Estàpé domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré, osbre mi vida y costumbres morales. — Mario J. Tissoni". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 My.12-5237-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROIBAL DE TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-5313-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LUONI DE LERCARI o SARA JOAQUINA LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-5286-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MEDINA o MEDINA BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados paeoraqu c cmwfv E y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5208-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS SALDUBEHERRY MANUEL, MALHARIN DE PAZOS, Graciana, y PAZOS, RUBENS. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Manuel Pazos Saldubeherry, donde se han establecido los apellidos paterno y materno como: "Pasos" y "Saldumber" debe decir: Pazos y Saldubeherry, respectivamente; B) De nacimiento de Graciana Malharin, donde el apellido paterno y el materno figuran como: "Malharen" y "Echenique" debe decir: Malharin y Etcheniq, respectivamente; C) De matrimonio de Manuel Pazos Saldubeherry con Graciana Malharin, y de nacimiento de sus hijos Rubens y Nelson donde dice: "Saldumber", debe decir: Saldubeherry, donde dice: "Ana Malharin" debe decir: Graciana Malharin, y donde dice: "Etchenique" y "Etchenique", debe decir: Etcheniq; y D) De matrimonio de Rubens Pazos con Gladys Silvia Isabel Derossi, donde el nombre del contrayente figura como "Ruben" y el de su madre como "Ana", debe decir: Rubens y Graciana, respectivamente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.11-5212-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA PARALLADA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-5180-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.11-5186-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIANA PEDRO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nicolás Roberto y Julio César, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en las otras, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Antonio", debe decir: Pedro Antonio. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.11-5213-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DAVID PERELMUT. Quiebra, retroactividad". (Lo. 36. Fo. 520), se hace saber que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "N.o 1782. Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 27 de Agosto de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Ernesto Roland". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.11-21081-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGIADIS KARATELIDIS (JORGE): Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Gorogion" debe decir Georgiadis y donde dice "Johane" debe decir Karatelidis. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.10-5136-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREYRA GERVASIO. Auxiliatoria de pobreza identidad y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su segundo nombre pues donde en la misma dice: "Martín Gervacio", debe decir: Martín Gervasio. — Montevideo Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 My.5-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN LEOGINA Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4420-v.my.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas y especialmente a todos los causahabientes a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez, Juliana Cistina Reboledo Blás Enseña, Blás Enseña (hijo), Juana Burguez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo, Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino, Ramona Espino de Heguerte Juan, Macedonio, Fausto, Juana y Margarita Edurda Heguerte Espino Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte, José María Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito, Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos Antonio Palay, Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741, las cuales parcelas se individualizan con los números 2, 3 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste, lindando con las parcelas números 1 y 5 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte, padrones números 14748 y parte del padrón 14741, de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 94 centímetros, confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte) situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Febrero del año en curso, registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año, que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que por estar unidas, se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 87 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste, limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante, de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo: Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$4.00 My.21-5705-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUIROGA o ROSA QUIROGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.21-5739-v.jn.1.o.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.19-5586-jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA CADENAS DE BESCHIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.17-5530-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGLIOT BERGSTROM DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.17-5534-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MIBELLI y de CARLOS LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.16-5476-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparez-

can a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BONAMICO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 My.16-5459-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.14-5396-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 My.12-5241-v.my.24.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Julieta Lenzi de Fernández con BOLIVAR A. FERNANDEZ. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bolivar Arthur Fernández y Julieta Lenzi de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 My.6-4983-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RIAL TORRES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tío político don Ramón Meis, por figurar en ella con el apellido Nuis en lugar de Meis. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.10-5132-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL GROISMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Martín, por figurar en ella como Israel David Kroisman, en lugar de Israel Groisman. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.7-5053-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SANTIAGO CLEMENTE MELEGATTI GARZON y doña HILDA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresará: I) Partida de matrimonio de Santiago Clemente Melegatti Garzón e Hilda Alvarez: donde dice: al márgen Garzón Santiago Clemente debe decir, Melegatti Santiago Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice: hijo de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: hijo de Santiago Melegatti y de Julia Garzón; II) Partida de nacimiento de Enrique Clemente Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Enrique Clemente, debe decir: Melegatti Enrique Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice, que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón; y III) Partida de nacimiento de Julio César Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Julio César debe decir: Melegatti Julio César; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti: y donde dice que es nieto, por línea paterna de Santiago Garzón y Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$27.00 My.5-4920-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amilcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.21-4289-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER), Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9, Fo. 652), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.23-4610-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o, Fo. 720), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

Se hace haber que se ha presentado MARIA PALA DE SANTOS solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de compraventa, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria a nombre de Enrique Santos, de un solar de terreno, padrón N.o 119635, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Eusebio Vidal antes calle H, entre las de Puntas de Soto y del Fuerte, con un área de 264 ms. Y como ha extraviado el citado boleto, solicita se expida una segunda copia, previa las publicaciones del caso. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$8.00 My.19-5578-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1049. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 My.11-5184-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.00 My.11-5206-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PINILLA DE DIAZ y de MARGARITA DIAZ DE CASTRO, citándo a sus herederos acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, Minas número 1681, a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$6.00 My.21-5734-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del

agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$60.00 My.20-5654-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se hace saber que don DOROTEO MELGAR, domiciliado en Sarandí del Yi, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ha sido declarado rebelde en autos: "Lorenzo P. Massuco con Josefina C. de Barrot y otro. Cobro de pesos". N. 161. A. 1949 dictándose la siguiente providencia: 189. Montevideo. Abril 29 de 1949. — Como se pide. — Julio Ramírez — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz

$9.00 My.13-5356-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099. Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S/se le expida segunda copia de escritura". se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto dicho solar de 22 metros. 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa. por 41 mertos. 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó. lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza. y empadronado con el núbero 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas. Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo 13 N.o 195. Fo 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. con el que se llenará la conciliación. — Artigas Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$18.00 Ab 21-4318-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.21-5690-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.21-5691-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.21-5692-v.jn.1.o.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Uslhenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo. Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEITE VIANNA o JOSE LEYTE VIANNA y SANDALIA FERNANDEZ o SANDALIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$6.00 My.21-5769-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA CHEREZA ORZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor. — Melo. Junio 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 My.21-5770-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor. — Melo, Junio 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.21-5771-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez, Actuario.

$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENIGNA BARTOLOTTI o BERTOLOTTI DE STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.19-5558-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA TORRES DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.19-5592-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.17-5499-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GILDA MACHIN DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.17-5505-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o CAMILA POLONIA BATISTA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 My.24-5427-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner, dictada con fecha 24 de Diciembre de 1948 en los autos caratulados: "ROMANA RODRIGUEZ DE GARCIA. Rectificación de partida". se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Romana Rodríguez de García intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con don Felipe García, estableciéndose a tal efecto. que donde en dicha partida aparece la contrayente con el nombre de "Segunda", debe decir "Romana" por ser el nombre que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$15 00 My.12-5330-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA PEREZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-5278-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDALIO o SANDALIO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-5279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GREGORIO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a aducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.12-5277-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo, a sus hermanos Carlos, Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma dentro del referido término: La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto
$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.11-5209-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948 en los autos caratulados: "Antonia Falero de Moreira contra JOSME MOREIRA / Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 84, N.o 1256), se llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 6 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 My.5-4918-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD FRANCA, RAMONA FRANCA DE PAPARAMBORDA y JUAN PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 My.17-5500-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA LINA SANTANA DE SALERNO. Segunda copia". (Lo. 24, Fo. 294), se hace saber que doña María Lina Santana de Salerno, ha solicitado segunda copia de escritura de venta otorgada por don Nicolás Salerno el 19 de Agosto de 1914 autorizada por el escribano Fernández E. Guerrero, inscripta con el número 673 en el Registro de Ventas de este Departamento, consistente en terreno con finca y mejoras, sita en esta ciudad, con 921 metros 92 decímetros y linda al Norte, calle General Oribe, Sur: Doroteo Rodríguez, Este, calle Paysandú y Oeste, de Juana N. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del bien de la referencia a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Abril 9 de 1949. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$42.00 Ab.22-4352-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.11-5202-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 My.14-5414-v.my.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINA MELGAREJO DE SANTESTEVAN. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la señora Alejandrina Melgarejo de Santestevan, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que luce a fs. 4 v. del libro A. de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la décima sección de Cerro Largo el año mil novecientos seis, en la siguiente forma: Donde figura en nombre de su padre como Santos Bonilla, debe decir: "Hilario Melgarejo", que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.16-5474-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.11-5203-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA ADRIANA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$6.00 My.21-5751-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SAPARRAT DE CARPY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.13-5374-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOLHATLHATZ, BERNARDINA y otra. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Honoria Sabina Berretta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido Barreta y como nombre "Bernarda" y "Bernardina", respectivamente, debe decir "Berretta y Bernardina" por ser los verdaderos. — Colonia, Marzo 1.o de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 My.12-5328-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que CRISTO RAICOFF solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos en razón de que éste nació el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y fué inscripto el cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 My.9-5087-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o SANDALIO DOROTEO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.16-5483-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.16-5484-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ETCHEVEST o ETCHEBEST, MARIA LAFFIT o IAFITT DE ETCHEVEST o ECHEBEST o ETCHEBEST y MARIA ETCHEVEST o ETCHEBEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 My.16-5485-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN SEVERO RIVOIR, por cuanto en la misma figura el segundo nombre de la madre como "Victoriana", en lugar de Victorina; que es el verdadero. — Colonia, Abril 25 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 My.16-5482-v.jn.2.

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO, MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300, hoy, padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 90 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán, Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio Antonio Floro Soldán y María Almodena Raffo:. y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario

$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THONE, TOMAS. Venta judicial de un bien". (Lo. 29 de C., Fo. 749), se hace saber que el día 11 de Junio próximo (Sábado) a las 11 horas, a las puertas de esta Oficina y sobre la base de $ 2.200.00, el subscripto Juez de Paz, con pregonero, procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien:. Una fracción de chacra, con la población de material, cercos, árboles frutales y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje El Cerro de esta sección, padrón 6.889, compuesta, según títulos, de una superficie de 2 hectáreas 6.187 metros 19 decímetros, confinando: Norte y Oeste, con Mario Lecuna y con Rafael Bengochea; Sur, con camino público; y Este, con José F. Fontana..

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc.; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y estos en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.16-21159-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1949. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

$6.00 My.16-5466-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$6.00 My.20-5677-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CORTADA DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 11 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.20-5678-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMETERIA MOREIRA DE ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 10 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.20-5676-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL MARIO FERRANDO o ROBERTO FERRANDO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5243-v.my.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "GERONIMO ELIAS BERETERVIDE ARAMBURU. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha veintidós del corriente se nombró curadora interina del presunto incapaz de autos a la hermana del mismo doña Lila Guillerma Beretervide de Maytía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5244-v.my.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "EVANGELIO MARCOS ACUÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Evangelio Marcos Acuña solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde se establece su nombre como Marcos Evanjelio Acuña, debe decir: Evangelio Marcos Acuña que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 My.12-5245-v.my.30.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MONDINO DE BOSSIO y CARLOS BOSSIO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Carlos Bossio y doña Magdalena Mondino de Bossio y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 My.4-4892-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: "JUAN MANUEL INCHAUSTI e ISABEL QUEIROLO DE INCHAUSTI", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5681-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "HERMINIA ANASTASIA o ANASTASIA HERMINIA URRUTIA DE VIDAL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5680-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "IRINEO o IRINEO MARIA GARCIA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5679-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GENARO CARREÑO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Mayo 12 de 1949. — Juan Morales, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5682-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SIMON COLINA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Mayo 12 de 1949. — Juan Morales, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5675-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.14-5402-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.20-5660-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Juan José Puppo contra LA PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 2.043. Piriápolis. Juicio ejecutivo". (Lo. 5. Fo. 573); se hace saber que se ha decretado el embargo del inmueble empadronado con el número 2.043, ubicado en el balneario Piriápolis, tercera sección de este Departamento; ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Gregorio Sanabria entre Tucumán y J. Trápani del citado balneario, propiedad de César Costamagna. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 883 inciso 2.o y 3.o del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 My.20-5653-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRACIA FULGENCIA CLAVIJO DE MUSSIO o MUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.20-5650-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OLIVERA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.30-5672-v.my.31.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado

se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PLADA DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5175-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de INES NUÑEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5176-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5216-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN M. MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5217-v.my.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FEMENIAS CURSACH y FRANCISCA o FRANCISCA ANA GINARD o GINART o GINAR DE FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5182-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducion en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5177-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRENA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5181-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO o PEDRO CARLOS NUÑEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.11-5183-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAN TILEY DE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.20-5663-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MAROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 11 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.20-5664-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.20-5665-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.20-5666-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS VIDART, solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Luis Vidal" debe decir "Luis Vidart", donde dice hijo de "Fernando Vidal y Francisca Espeleto" debe decir "Fernando Vidart y Francisca Espelet", por ser los que corresponden. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 My.17-5541-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAINES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.17-5540-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS CERINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.13-5365-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 My.13-5366-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.13-5376-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Aubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.25-4454-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ DE SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 My.14-5417-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus drechos ante

este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.13-5382-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO MADRUGA o MADRUGA FAGUNDEZ o FAGUNDEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.13-5383-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, decretada en autos: "OLIMPIO MACHADO. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 262), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Olimpio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde dice: "Femenino", debe decir: Masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1949. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$9.00 My.12-5288-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN PERCILIANO HERNANDEZ. Incapaz". (Lo. 34, Fo. 726) de fecha 14 del actual se hace saber que se ha declarado incapaz a don Juan Perciliano Hernández, designándosele curadora legítima del mismo a doña Brígida Severo. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 23 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$9.00 My.9-5095-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este, Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.
$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Ab.25-4451-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$6.00 My.21-5704-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL TOMAS o EXEQUIEL T. OLID y BALBIN JULIAN OLID MENDEZ BLANCO o BALBIN JULIAN OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.20-5619-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BRIGIDO FREIRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.19-5588-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA IRINEA o EMERITA IRENEA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.13-5338-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.13-5337-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Elisa Núñez Martínez contra INDALECIO AMORIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Indalecio Amorín, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 My.13-5372-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA RAMONA MORENO DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.21-5178-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora, dictada en autos "María Cándida Santurio de Olivera contra MARCELINO ERASMO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 609), se hace saber que con fecha 20 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don Marcelino Erasmo Olivera y doña María Cándida Santurio de Olivera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Mayo 3 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$20.00 My.9-5091-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GALLUZZO o FILOMENA GALLUZZO DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1945. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$6.00 My.20-5616-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGER CHIHIGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.12-5249-v.my.24.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaída en los autos caratulados: "ANSELMA SELGAS DE SELGAS. Declaración de incapacidad Lo. 16, Fo. 681", se hace saber que por resolución recaída en autos se declaró en estado de incapacidad a doña Anselma Selgas de Selgas y se designó curador de la misma al doctor don Santiago I. Rompani. — Salto, 6 de Abril de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 My.12-5251-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JESUS TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.21-5250-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIQUELARENA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.21-5247-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA GUADALUPE LLOVERAS o LLUBERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.30-5615-v.my.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES", se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucestiones de AUGUSTO TEIXEIRA o TEXEIRA y JUANA CORREA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.19-5557-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.12-5248-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCAVINO DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.20-5649-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BACCINO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.17-5504-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ROGELIA CASOTTI

DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.17-5503-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, N.o 3541 de fecha 2 de Mayo|849, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO OXACELHAY BIDART. Información". (Lo. 12. Fo. 255. N.o 150) se hace saber, que ante este Juzgado, el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Juan Antonio Oxacelhay Bidart, con domicilio en 18 de Julio 461, al señor Juez dice: Que para otbener el título de Escribano, solicito: se interrogue a los vecinos señores Ramón Pérez y Miguel del Castillo, a quienes presentaré, sobre mis costumbres morales y honradez, se apruebe la información y se expida testimonio. — J. A. Oxacelhay Bidart". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Mayo 11 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 My.17-5498-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaira de MARIA JOSEFA MASANES DE MORENO o MARIA JOSEFA MASANES BIANCO DE MORENO RIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5317-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FAJARDO DE GARCIA citándose a lo shrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5316-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ o EUGENIO MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5318-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RUFINO VERA o PATRICIO RUFINO VERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 My.12-5319-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MARIA ELIZALDE o CARMELO MARIO ELIZALDE y de GLORIA ZULMA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5320-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA EDELMIRO AGÜERO o BUENAVENTURA JUSTO DELMIRO AGÜERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5909-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO o EUGENIO MONTEZANO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.11-5207-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini N.o 1680 de fecha 8 de Marzo de 1949 dictada en los autos: "ALBERTO PEREZ ZAPATER. Información. Lo 12. Fo. 228" se hace saber, que ante este Juzgado el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Alberto Pérez Zapater, domiciliado en Treinta y Tres 721 al señor Juez digo: Que con el objeto de producir la información previa a la obtención del título de procurador artículo 239 del C. O. T., solicito: 1) Se reciba declaración a los señores Ismael Odriozola y Félix Berhau, a quienes presentaré en la oficina, sobre mi honradez y costumbres morales. 2) Permita la agregación de los impresos pertinentes sin escrito. 3) Apruebe esta información y mande expedir testimonio. — A. Pérez Zapater". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 14 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$18.00 My.12-5322-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO JOSE UTERMARK, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Santiago, por cuanto en ella aparece el peticionante y su padre, con el apellido "Uternarck", en lugar de "Utermark" que es el verdadero. — Mercedes Abril 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5595-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre figura como "Sacarías Arachichu" en lugar de "Zacarías Rosso", que es el que le corresponde por lo que en dicha partida deberá establecerse "Braulio", hijo de "Zacarías Rosso y de Valentina Rodríguez" — Mercedes, Mayo 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5596-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, distada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTINO OSORES, solicitando rectificación del acta de su nacimiento por cuanto en la misma se le hace aparecer como nacido el día 2 de Agosto de 1902, cuando debe establecerse como nacido el día 31 de Julio de 1891. — Mercedes, Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5597-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASSARINO DE MACAGNO o ALEJANDRINA ROSA PASSARINO DE MACAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.16-5465-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALADIN LAZARO DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de sus padres Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella aparece el contrayente en primer término con el apellido "Darroche" y en segundo término como "Darreche" en lugar de "Da Rocha y el nombre de la contrayente aparece como "Felicia" en lugar de "Felisa" que es el verdadero. Y de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante por cuanto en ella aparece como "Lázaro Aladín Darrocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha" que es el verdadero; B) De matrimonio del peticionante por cuanto en ella se estableció su nombre como "Lázaro Aladín Da Rocha" debiendo en su lugar decir "Aladín Lázaro Da Rocha"; y C) De nacimiento de Alicia Beatriz Da Rocha, por cuanto en ella el padre figura como "Lázaro Aladín Da Rocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha". — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$24 00 My.6-5006-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ELBIA ANTONIA PALOMEQUE. Información de vida y costumbres", se hace saber que la interesada presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — Elbia Antonia Palomeque inscripta en el Registro Cívico Nacional, en la Serie T. A. A. con el número 9805, domiciliada a los efectos de esta gestión en la casa número 215 de la calle República Argentina de esta ciudad, haciendo opción al título de Escribana Pública, al señor Juez digo: Que vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres morales, y al efecto ofrezco la declaración de los señores Diego Catalogne Herrán y Rafael Schiavone, domiciliados en esta ciudad y que deberán ser interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce o no a quien los hace declarar, y en caso afirmativo desde qué tiempo; 3.o) Diga qué concepto le merece la persona y costumbres morales de la misma; 4.o) Dé razón. Por tanto: solicito del señor Juez se sirva disponer que previa publicación de edictos y agregación a estas actuaciones, sin necesidad de presentar escrito de los diarios en que aquélla se efectúe se reciba la información ofrecida y fecho, se expidan los testimonios que solicito: — Será justicia. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1949. — Elbia A. Palomeque". — Tacuarembó. Mayo 16 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 My.21-5764-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DA SILVA FERRAO o FERRON DE TEXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$ 6.00 My.14-5429-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NACIONCENO o NACIANCENO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 7 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.14-5430-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

$ 4.00 My.14-5431-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña *ANGELINA DA ROSA DE SUAREZ*, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la

próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 My.14-5433-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGELINO CÉLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 4.00 My.14-5432-v.my.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALMEIDA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$ 6.00 My.14-5428-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4 00 My.20-5655-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO JOAQUIN DA SILVA o SILVA CASILDA CACERES o GOMEZ DE DA SILVA, ADORACION DA SILVA o SILVA DE MARTINEZ e HILARIO o HILARIO JOAQUIN DA SILVA o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 My.16-5473-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, don Nuño A. Pucurull, se hace saber que en los autos: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA DE CUBA. Quiebra" (Lo. 18. N. 548 F. 463), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la nombrada fallida Odilia Martínez Saravia de Cuba, para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de Mayo del corriente año a las 14 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) My.14-21121-v.my.26.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Un solar calle Gutemberg (Villa Colón) una casa - quinta en Maroñas y una casa de bajos en Pocitos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de MATILDE BUSSON DE FONTANA. Venta judicial de bienes. Lo. 43, Fo. 55", se hace saber que en los días y horas que se expresan a continuación, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que también se indican, de los siguientes bienes:

1.o) Día 2 de Junio próximo. Hora 16. Base: $ 13.200. Dos fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, ubicadas en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuestas de una extensión total de: 3.797 metros 82 decímetros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Raúl Regules, de Octubre de 1921, deslindadas así: 41 metros 2 centímetros de frente al Noreste, a camino Mendoza, N.o 80; 121 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con Podestá y Moreno; 99 metros 32 centímetros al Noroeste, lindando con solar 9; y 34 metros 36 centímetros al Suroeste, con solares 7 y 8. Dichas fracciones están empadronadas con los números 90.030 y 90.031.

Hora 17. Base: $ 2.400.00. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Villa Colón, empadronada con el número 114.255, señalada con el número 10 en el plano de división trazado por el Ingeniero Raúl Bonino, en Marzo de 1923, compuesta de una superficie de: 888 metros 34 decímetros, deslindados así, de acuerdo con el plano mencionado: 15 metros de frente al Noreste, a calle Gutemberg, entre la avenida Lezica y calle Fulton; 62 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con la fracción 9 y la N.o 4; 16 metros 65 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 3; y 55 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde confina con la fracción N.o 11.

2.o) Día 3 de Junio próximo, a la hora 16. Base: $ 14.600.00. Un terreno y la finca en él construída, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.685, señalado con el número 5, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1907, compuesto de una superficie de: 416 metros 24 decímetros, con 8 metros 60 centímetros al Oeste, a calle Enrique Muñoz N.o 828, entre las calles Cololó y Jaime Zudañez, por 48 metros 40 centímetros de fondo, lindando, al Este con solar N.o 11, al Norte, con solares 6 y 10; y al Sur, con solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los inmuebles se entregarán libre de ocupantes, siendo de cargo de los compradores los gatsos de la escrituración y en las condiciones legales. 3.o) Que la hipoteca que afecta el inmueble padrón N.o 31.685 del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 146, serie 29), podrá pasar al comprador, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, con excepción del título del padrón N.o 31.685 que se encuentra a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.
$67.20 My.16-5460-v.jn.2.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JACINTO OLIVERO. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara eléctrica marca Siam, modelo 301 J. 3 con compresor Sello de Oro N.o 3091. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o
Informes: Río Branco 1169 (P. 1 Apto. 2) Teléfono 8 71 78.
$6.00 My.11-5165-v.my.23.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Viuda e hijos de C. VALLARO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 730), se hace saber al público que el día nueve de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Misiones número 1400 (Logia de la Bolsa de Comercio) por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Lancha "18 de Julio" Base $ 933.33. Lancha "Porteña" base $ 1.333.33. Lancha "Chica" base $ 800. Lancha "San Martín" base pesos 1.133.33. Lancha "Alvear" base pesos 6.000. Queche "Bella María" base $ 6.666.67 Lancha "Bartolomé Mitre" base $ 2.000. Lancha "Beatriz" base $ 4.133.33. Lancha "Idea" base $ 1.066.67. Vapor remolcador "Orden" base $ 6.666.67. Lancha "Porvenir" base $ 2.666.67. Vapor remolcador "General Artigas" base $ 8.000. Lancha "General Lavalleja" base $ 7.000. Lancha "Niní" base $ 5.666.67. Lancha "9 de Julio" base $ 3.333.33. Lancha "Juancito" $ 3.333.33. Chata "Ninfa" base $ 266.67. Lancha "25 de Agosto" base $ 4.133.33. Chata "Pampa" base $ 6.000. Lancha "Mascota" base $ 2.000. Lancha "Moreno" base $ 5.600. Lancha "Victoria" base $ 5.600. Lancha "Rondeau" base $ 2.333.33. Lancha "Sarmiento" base $ 1.333.33. Lancha "General Rivera" base $ 9.333.33. Lancha "Rivadavia" base $ 266.67. Lancha "Lulú" base $ 2.333.33: Lancha "Juanita" base pesos 4.000. Lancha "West Wales" base pesos 5.000. Chata "Baltasar" base pesos 2.333.33. Lancha "Falucho" base $ 1.333.32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Otros informes: Calle Treinta y Tres número 1429; Teléfono: 8 18 94.
$ 45 00 My.10-5070-v.my.27

JOSE S. PICARDO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Elida Elena Solari de Storace y Martín Storace con TOMASA TAPIE DE DUPIN. Ejecución de hipoteca. Lo. 42. Fo. 774", se hace saber al público que en el día 1.o de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresan a continuación, se procederá por el martillero don José S. Picardo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la hora: 15 y 30. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 7.166, compuesto de una superficie de: 149 metros 22 decímetros, lindando: 6 metros 80 centímetros de frente al Norte, a calle Paysandú edificios números 1168 y 1170, entre las de General Rondeau y Cuareim, distando el punto extremo de esta recta 22 metros 98 centímetros del punto de la alineación de la Avenida Rondeau; 7 metros 2 centímetros al Sur, lindando con inmueble padrón 7.170; 21 metros 64 centímetros al Este, lindando con finca padrón 7.165; y 21 metros 55 centímetros al Oeste, limitando con inmuebles padrones 7.167 y 7.169. 2.o) A la hora: 16 y 15. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.032, compuesto de un área de: 114 metros 19 decímetros, deslindados así: 6 metros de frente al Norte a calle Cerro Largo, edificios números 862 y 864 por cuyo extremo hacia el Oeste, dista del de la esquina formada por la calle Andes 15 metros 60 centímetros; 18 metros 86 centímetros al Este, lindando con finca padrón 5.033; 6 metros 11 centímetros al Sur, limitando con inmueble padrón 5.052, y 18 metros 86 centímetros al Oeste, con fincas padrones 5.031 y 5.053.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que el o los compradores tendrán a su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Certificados respectivos y comisión legal del rematador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 51.00 My.10-5118-v.my.27

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 42. F.o 696", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, suburbanas situadas en "Cante Grill", primera sección del Departamento de Maldonado, en el Ejido de la ciudad del mismo nombre, que formaban parte de la propiedad empadronada con el número 1951, señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el número 134 de Octubre

de 1940. y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París por medio con la parcela número 20: al Suroeste la misma longitud con calle Londres. por medio con la manzana número 5 del mismo plano: al Sureste. 63 metros 20 centímetros. con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana: y al Noroeste. la misma longitud con la calle Lima. por medio con la manzana número tres del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intreesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. primer piso. — Montevideo. Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario

Más informes: Piedras 318.

$58.80 My 12-5210-v.jn.6.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa. dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO L.o 40. F.o 266" se hace saber al público que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios. asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor. sobre la base de $ 32.00 la hectárea. de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Selier en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471. compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros. encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos: al Sur, Zenón Ramos y al Oeste. el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes. están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros. y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre. inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.23-4401-v.my.28.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de ISIDORO IRIGOYEN. se hace saber al público. que el día 27 del corriente mes de Mayo a las 16 horas. en la puerta de este Juzgado. calle 35 de Mayo 523 se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su aforo que arroja la planilla de Contribución Inmobiliaria o sea por la suma de $ 1.333.33, el siguiente inmueble: Una fracción de tierra. con sus edificios y demás mejoras. de forma irregular. empadronada con el número 54.374. señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Sebastián Martorell de Abril 25|888. sito en Arroyo Seco. de este Departamento. con una superficie de 431 metros 16 decímetros: deslindados así: 9 metros 83 cms. de frente al Sureste a un callejón que dá salida a la calle Uruguayana (se hace constar que el título de propiedad dice por error. que ese frente es sobre el Bulevar Gral. Artigas); 16 metros 95 cms al Nordeste. lindando con sucesión Acevedo; 19 metros 70 cms. al Nordoeste. on Fernando Burgui y 29 metros 80 centímetros al Suroeste con Mateo Fazzina y Desiderio Galarza.

Se previene: 1.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación. con sus instalaciones sanitarias y colector del frente pagados; siendo de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento y cordón. y todos los gastos y derechos de escrituración; excepto los impuestos que por ley son de cargo de los vendedores; 2.o) Que en el momento de aceptarse la oferta. el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta y pagar la comisión que corresponda. al martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523. primer piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$42.00 My.11-5252-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de segundo turno. doctor E. Alberto Mailo. de fecha 2 de Noviembre de 1948, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIO PARES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43 Fo. 772). se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado. por los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto. se procederá a la venta en remate judicial. al mejor postor, del bien que se expresa a continuación: Vapor llamado "María Teresa" inscripto en la Matrícula de Cabotaje con el número 527. cuya planilla de arqueo lleva el número 323 surgiendo de ella las siguientes características: eslora 13 metros 65 centímetros; manga 3 metros 25 centímetros; puntal 1 metro 45 centímetros; calado 1 metro 20 centímetros: tonelaje total 13 toneladas 7 centésimas de otra y tonelaje neto 4 toneladas 94 centésimas de otra.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso en que la Institución acreedora sea la adquirente en cuyo caso esos gastos y honorarios y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación. se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. segundo piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo. Atril 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario-Adjunto. — Más informes: Piedras 313.

$39.00 My.7-5013-v.my.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44. Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ. EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas. en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor. de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden. ubicada en la ciudad de Artigas. Capital del Departamento del mismo nombre. sita en la planta urbana empadronada con el número 672. designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo. con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte. propiedad de doña Francisca Martins: al Este. calle Misiones; al Sur. Francisco Taboada y Costa de Bianchi. y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47. compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros. según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929. cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B). de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros. 4.365 centímetros. y la segunda, 1.844 metros. 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros. al Sureste, a la calle Gral. Garzón. por ser esquina; 58 metros 42 centímetros. al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste. con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras. ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros. 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando; al Nordeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3. y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que, según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios. certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador. serán de cargo de los compradores. salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. tercer piso. a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBIZA DE GONZALEZ, MANUELA. Sucesión", cuyas diligencias respectivas fueron cometidas al señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno. doctor Juan Carlos Nario, y ordenadas cumplir por su disposición de fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, se hace saber al público que el día veintidós de Julio del corriente año, a las catorce horas. en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara. presidido por el señor Alguacil Ad-hoc. don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: "Una finca urbana situada en la calle 4 de Octubre N.o 1046. ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1556. con una superficie de 923 metros 85 decímetros y 6 centímetros. que linda: al Norte, 43 mts. con la calle San José; al Sur. en 42 mts 78 con Susana Ayala de Más; al Este. 21 mts. 44 cms. con Lorenzo Perdomo y al Oeste, 21 mts. 64 cms. con la calle Salinas". el que saldrá a la venta con la base de pesos 1.466 67 (un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) o sean las dos terceras partes del aforo imponible.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etcétera, serán de cargo del comprador. 3.o Que el inmueble se entrega en su actual estado de conservación y con todas sus mejoras e impuestos pagos, facultando al comprador en caso de atraso, para abonarios y deducirlos del precio previa agregación de los comprobantes. 4.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$ 42.00 My.20-5684-v.jn.6

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal contra OLGA ANA ELIA, y MARTHA RISSO BRAGA. ANA RISSO BRAGA DE DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 544), se hace público que el día 26 del mes de Mayo entrante. a las 16 horas. en adelante. y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto. a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles:

A) En un sólo lote. Dos solares de terreno. con el edificio y mejoras que contienen, empadronados en mayor área con el número 51.441 (número: cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno), sitos en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. señalados con las letras "B" y "C" en el plano del agrimensor don Juan Pedro Jaureche levantado con fecha 11 de Julio de 1947 aprobado por resolución de 16 de Agosto de 1947 recaída en el expediente número 11.542 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de Setiembre del mismo año. con el número 18.015 según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: Solar letra "B" se compone de una superficie de siete mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados. deslindados así: al Nordeste con frente a la avenida Millán. una línea curva de cincuenta y seis metros noventa centímetros de desarrollo entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros en el Noroeste, por donde confina con la fracción letra "A" de dicho plano, un tramo de quince metros al Nordeste. que. partiendo del extremo del anterio: está orientado hacia el Nordoeste y linda también con la misma fracción. cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Nordoeste que. partiendo del tramo anterior se orienta hacia el Sudoeste y confina con los padrones: N.o 169.042 de Eduardo Recarey Gómez. N.o 118.686 de Enrique Centrón. y N.o 171.298 de María Teresa Martinelli de Basañez (sucesión). ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con los solares números 2 al 9. y al Sudeste. sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, con padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy. y Solar letra "C" lindero al anterior. se compone de una superficie de seiscientos metros que se deslindan así: quince metros veinti3n centímetros en línea ligeramente curva de frente al Nordeste. a la avenida Millán. entre la calle Juan Lavalle y el camino Castro distando su punto más cercano ciento sesenta y un metros setenta centímetros de la esquina formada con este último camino, treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste con la deslindada fracción letra "B" quince metros en su fondo al Sudoeste. con la misma fracción "B" y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Sudeste por donde confina con el padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy. Estos dos solares en conjunto suman una superficie de siete mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados; y

B) A continuación del anterior. por separado y sucesivamente: Cuatro solares de terreno y sus mejoras, linderos a los anteriormente descriptos, designados con los números: 3. 6 7 y 9 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche. de Marzo de 1942. registrado en la entonces Dirección de Avalúos. con el número 7.401 el 28 de Mayo del mismo año y señalados también con los mismos números en otro plano del propio Jaureche. al que se hizo referencia en la letra "A". y según el cual dichos solares tienen las áreas. linderos y padrones siguientes: 1.o) Solar N.o 3. se compone de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. que se deslindan así: al Sudoeste que es su frente dos rectas ligeramente quebradas. de seis metros noventa centímetros y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Oficial de diecisiete metros de ancho entre el cierre y el camino. Castro. al Nordoeste, treinta y tres metros. con el solar número 4. por el Nordeste. trece metros sesenta y cuatro centímetros. con la fracción letra "B" y por el Sudeste. treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros con el solar número 2. Está empadronado con el número 176.473; 2.o) Solar número 6 con área de trescientos treinta metros. así deslindados: diez metros. de frente al Sudoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro. treinta y tres metros al Nordoeste. limitando con la fracción número 7 diez metros al Nordeste. que es su fondo. con la fracción letra "B" y treinta y tres metros al Sudeste con el solar 5. Está empadronado con el número 176.470: 3.o) Solar número 7. con área de trescientos treinta metros. y linda: diez metros de frente al Sudoeste. a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro. treinta y tres metros al Nordoeste con el solar número 8 diez metros al Nordeste que es su fondo con la fracción letra "B" y treinta y tres metros al Sudeste. con el solar número 6. Está empadronado con el número 176.469: y 4.o) Solar número 9 se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros y linda: once metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, treinta y tres metros al Nordoeste, con sucesión María Teresa Martinelli de Basañez. padrones números 118.689 y 118.692 diez metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste. con la fracción letra "B". y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número 8. Está empadronado con el número 176.467.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta. en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el remate de los dos solares mencionados en la letra "A" se efectuará en un solo lote, y el de los solares descriptos en la letra "B" se verificará bien por bien es decir vendiendo cada solar separadamente: 3.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos. así como la comisión del martillero. serán de cuenta del comprador: 4.o) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías. pavimento, vereda. colector y otras cargas análogas; y 5.o) Que los títulos de propiedad. planos mencionados y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. sexto piso. donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$147.00 My.7-5044-v.my.25.

PEDRO BALLEFIN Y ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "CASARAVILLA DE MENCK, DOLORES H.. MENCK DE ELIAS, BLANCA MARGARITA. y MENCK DE DEAMBROSI MARIA MARTA Cesación de condominio". (Lo. 36. Fo. 149). se hace público que en las fechas y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Ballefin y Espinosa y ante los señores Actuario-Adjunto y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta por precios que superen las bases a mencionarse de los siguientes inmuebles en remates separados:

A) El día 24 del corriente mes de Mayo, a la hora 16. Un solar de terreno y las mejoras que contiene. situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 97.191 en mayor área compuesto de una superficie de ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros cuarenta y dos centímetros. según título. y de ciento veintidós metros setenta y cinco decímetros. según plano de mensuara y deslinde levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi en Marzo de 1949. e inscripto en la Dirección General de Catastro. el 14 del mismo mes y año. con el número 20.668. según el cual se deslinda así: siete metros de frente al Este. a calle Dufort y Alvarez dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte con el padrón número 97.188 con el cual linda también por el Oeste en su línea del fondo en una extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros y dieciocho metros treinta centímetros al Sur con los padrones números 97.189 y 100 943. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos);

B) El mismo día 24 del corriente. a la hora 17. Un solar de terreno. con el edificio y demás mejoras que contiene. ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97.187. compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros. y señalado con el número 7 en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1919 y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros. sesenta centímetros al Este. por donde linda con el solar número 8 adjudicado a Francisco L. Casaravilla diez metros. cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números 1 y 3 del mismo plano y veinticuatro metros setenta y tres centímetros en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 6 Base de venta: $ 9.000.00 (nueve mil pesos);

C) El día 27 de Mayo corriente. a la hora 16. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene padrón número 46.080 señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso. de Junio de 1902. situado en Colón. en este Departamento compuesto dicho terreno de un área de tres hectáreas. dos mil ochocientos cuarenta y ocho metros noventa decímetros que se deslindan así: ciento sesenta y siete metros en la línea del Norte, lindando con Lorenzo Pastorino ciento sesenta y nueve metros en el costado Sud, con frente a la calle Vecinal, ciento ochenta y un metros, setenta centímetros. por el Este, confinando con la fracción número 5 y doscientos once metros. setenta centímetros por el Oeste por donde linda con la fracción número 7. Base de venta: $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado; y

D) El mismo día 27 de Mayo corriente a la hora 17. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene. empadronada con el número 46.081. sita en la novena sección judicial de este Departamento. señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José María Martínez. de Noviembre de 1915 compuesta de un área de ocho mil setecientos veintinueve metros ochenta y nueve decímetros. con cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Fernando Menck o Vecinal ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros en el lado Sudeste confinando con la fracción 2 adjudicada a don Mario Fernando Méndez Menck cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Nordeste, confinando con terrenos del señor Pastorino. y al Nordoeste en ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros linda con propiedad del señor Menck. Base de venta: $ 0.40 (cuarenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates. deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios base de venta; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse. y demás antecedentes relativos. se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 My.5-4949-v.my.23.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguina Vivas. dictada en autas: "CASTRO ANTONIO. Sucesión. Lo. 26. Fo. 569", se hace saber al público que el día 6 de junio próximo, a las 16 horas. en el lugar de su ubicación. calle Obligado N.o 1170 y sobre la base del aforo de Contribución Inmobiliaria. que es de $ 7.500.00. se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La finca situada en la 18.a sección judicial de Montevideo. empadronada con el N.o 29.745, designada con el N.o 2 de la fracción A en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 154 metros 80 decímetros. así deslindada: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado por donde la puerta del edificio lleva el N.o 1170, entre las de Durazno y Avenida Brasil, distando el punto medio 40 metros 83 centímetros de la esquina con la calle Durazno; por 18 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 18: por el Este, con el solar N.o 21; y por el Sud, con el solar N.o 22.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Asimismo será de cuenta del comprador, la comisión del señor rematador la que será abonada por aquél en el acto de serle aceptada su oferta. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 597. Serie R|37" a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 42.00 My.14-5420-v.jn.1.o

ELBIO TRASMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigu-

rina Vivas, dictada en autos: "EMA MARIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación". (Libro 30. Folio 633), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos entre Veracierto y Pirineos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 6.500, o sean $ 4.333.34, se procederá por el martillero don Elbio Trasmonte, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Maroñas, once sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 61.908, compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que linda: 25 metros 77 centímetros al Norte a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalles.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 35 de Mayo número 533, piso 7.o — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 My.11-5201-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Máquinas, instalaciones, muebles para fábrica de carteras cuero. En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El Martes 31 de Mayo a las 15 horas (3 pm.).

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MATIAS KLEIN, S. en C.". Ejecución de prenda. Máq. aparar Singer, costura plana, planchar elect. cizalla, herramientas, etc. p. marroquinería. 20 mesas 2m10 x 1m., 12 bancos, estanterías, muebles p. escritorio, caja de hierro, máq. escribir Underwood portátil, etc. en exhibición desde el día 28. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$8.00 My.19-5594-v.my.30.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 8.a Sec. de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Rematará en el local de 25 de Mayo 661 el día viernes 3 de Junio, a la hora 16, por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Sección, en autos 'Banco de la República con SIEGFRIED LORIG SAMUEL. Medidas preparatorias". Al contado, al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación, 2 máquinas de coser guantes "Singer" N.os 774.0699 y 8511781 respectivamente con la base de $ 100.00 cada una. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf. 81808.

$ 6.00 My.20-5645-v.my.31

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Sucesión JUAN CURUCHET. Venta judicial de un bien", y de conformidad a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día 3 de Junio de 1949 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en subasta pública, y sobre la base de $ 140.00 la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad de la sucesión de Juan Curuchet, empadronada con el número 1622, compuesta de 231 hectáreas 2601 metros, situada en San Salvador, quinta sección judicial del Departamento de Soriano, que limita: al Norte sucesión Pedro Bassagaisteguy; al Sur Cuchilla San Salvador; al Este Toribio, Antonio y Rita Zabala y al Oeste sucesión Rufino Alvarez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, etc. son de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Ombues de Lavalle, Mayo 9 de 1949. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.16-5481-v.jn..2

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "LA SUC. DE ESPINDOLA CINESIO o SINESIO. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 28 de Mayo en curso a la hora 10, en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial; padrón N.o 1594, de una superficie total de 8 Has 8414 m2., que según plano se deslinda así: al Norte con Tomás Assandri; al Este con Compañía Zona Franca de Colonia; al Sur en parte con Compañía Zona Franca de Colonia y calle de 17 metros de ancho; al Oeste con José Durquet y Tomás Assandri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta; B) que la comisión de remate es de cargo de los vendedores; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 27.00 My.9-5088-v.my.28

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ELIA VIÑA DE IRIARTE. Incapaz", se hace saber que el día veinticinco de Mayo del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de dicho Juzgado calle 35 de Mayo N.o 691, se procederá, por intermedio del rematador don Luis Alberto Villar, asistido del Alguacil ad-hoc designado y en presencia del señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y con la base de seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos, equivalente a los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número quinientos cincuenta y cuatro, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que según títulos consta de una superficie de ochenta y tres hectáreas lindando: Al Norte Esteban Sánchez, por el Sur, Julia Callaba de Sánchez, al Este Ramón Etcheverry y al Oeste, el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$27.00 My.5-4921-v.my.28.

JOSE TEJERIA AMILIVIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosindo Vaz Martins, dictada en autos: "Santiago Ambrosio Alvarez con LINO EUGENIO ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 24, F.o 217), se hace saber que el día siete de Junio próximo, a las quince horas se va a proceder a la venta en remate público, con inervención del martillero don José Tejería Amilivia, y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, y en la puerta principal de este Juzgado, de la siguiente fracción de campo con las mejoras que contiene o contuviere, situada en Tapes Grande, sexta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil novecientos sesenta y nueve, compuesta de seis hectáreas, siete mil doscientos treinta y siete centiáreas, cuarenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados lindando según título: al Nordeste, con Ramón Tellagorry, Cañada de la Sierra por medio; al Sudoeste, con Braulia Tellagorry: al Sudeste, con Juana Bustamante y al Nordoeste, con José Antonio César

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 My.12-5306-v.my.30.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SATURNINO COLMAN y ESTEBAN TADEO COLMAN. Venta en subasta pública del bien inmueble empadronado con el N.o 711. (Lo. 18, Fo. 323, N.o 592) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende en total, terreno y construcciones a la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos ($ 6.372.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: Terreno situado en la manzana N.o 126 primera sección judicial de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 711, superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros, y que linda: en 42 metros 80 cms. de frente al Sud sobre calle Bolívar; por 59 metros 5 cms. de fondo al Este, por donde linda formando esquina con la calle Convención, lindando por el Norte con don Juan Rodríguez o sucesores y por el Oeste, con don Serapio Arteagabeitia o sucesores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Ricardo Pignata, Actuario Especial.

$30.00 My.5-4924-v.my.28.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BAPTISTA BRAULIO IRINEO o BRAULIO IRENEO o BRAULIO I. Sucesión". (Lo. 8, Fo. 789), se hace saber que el Sábado 4 de Junio a las 16 horas, en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) y siguiendo el orden de este edicto, se sacarán a la venta por el martillero don Ricardo Villar, presidiendo el señor Alguacil con asistencia del subscripto Actuario Interino, con las bases de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles situados en la primera sección judicial de esta ciudad: Primero: Propiedad individualizada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor Gerónimo Ramos de 10 de Abril de 1948, padrón 1.560, con la base de $ 4.500.00; Segundo: Propiedad individualizada con el número 2, en el plano del agrimensor Ramos ya referido, padrón número 1.559, con la base de $ 4.500.00; Tercero: Propiedad individualizada con el número 3, plano del agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.558, con la base de $ 5.000.00; Cuarto: Propiedad individualizada con el número 4, plano del agrimensor Ramos ya referida, padrón 1.557 y parte del padrón 1.560, con la base de $ 5.000.00; Quinto: Propiedad individualizada con el número 5, plano de agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.557 con la base de $ 15.000.00; Sexto: Propiedad individualizada con el número 6, plano del mismo agrimensor Ramos ya referido, padrón 1.560 con la base de $ 1.800.00; Séptimo: Propiedad individualizada con número 7 en el plano del agrimensor Ramos citado, parte del padrón 4.080 y del número 4.081, con la base de $ 9.600.00; Octavo: Propiedad individualizada con el número 8 en el plano del agrimensor Ramos referido, padrón número 4.080, con la base de pesos 7.500.00; Noveno: Propiedad individualizada con el número 9 en el plano indicado del mismo agrimensor Ramos, padrón número 1.555, con la base de $ 6.800.00; Décimo: Propiedad individualizada con el número 10 en el plano referido del agrimensor Ramos, parte del padrón 1.555, con la base de $ 6.000.00; Undécimo: Propiedad individualizada con la manzana 184, empadronada con el número 1.133, con la base de $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña; B) Los gastos de escrituración, comisión de rematador, impuesto universitario y al Municipio, certificado del registro de inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención son de cargo del comprador; C) Las propiedades individualizadas con los números

1, 4, 5, 6, y 10 se entregarán simultáneamente con la escrituración correspondiente, estando los inquilinos de las demás propiedades acogidos a la ley; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 12 de 1949. — Juan Olloleguy, Actuario Interino.
$44.00 My.19-5659-v.jn.4.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República O. del Uruguay con AMADO HERMENEGILDO JUANI. Juicio ejecutivo" (L.o 14, N.o 484, F.o 119), se hace saber: Que el día 31 del corriente mes y año, de 1sa 14 a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y las demás mejoras que en él existen, situado en la planta urbana de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 3623 y que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en 27 metros con la prolongación de la calle Treinta y Tres; por su fondo al Nordeste, también en 27 metros, con propiedades de Doroteo Rodríguez; por su costado Nordoeste en 40 metros, con propiedades de Fulgencio Lazo, de Pablo Pioli Coia, de Petrona D. Cardoso y de Ofelia Machado; y por su otro costado al Sudeste, también en 40 metros, con propiedad de la sucesión de Honorato Méndez Silva. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de siete mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados correspondientes, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas a formarse. D) Que será, igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del inmueble a enajenarse y con respecto al mismo, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine: y E) Que los títulos del inmueble referido se hallan depositados en las Oficinas de la Caja Popular de Rocha. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$54.00 My.12-5339-v.my.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MANUEL SUGO. Ejecución de Prenda Industrial". se hace saber que el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 21 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión prendado, marca Chevrolet, motor A-7-L-707832, matriculado en la Intendencia de Durazno con el N.o 1812.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. —Tacuarembó, Mayo 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 18.00 My.14-5434-v.jn.1.o

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant calle Río Negro número 1620 a Lamela Hnos. y Tomeo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.
$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — Sauce, Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.
$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4, se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras, leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781. Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.
$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, Calle Rivera esquina Sarandí de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.
$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.
$10.20 My.21-5584-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauria de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.
$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Cabrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.
$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076, estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo, Mayo de 1949.
$6.80 My.21-5708-v.jn.9.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M. CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard. Habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.
$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 26 de Marzo de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Société de Commerce et D'Industrie "Holding" Ltda. con sede en la calle 25 de Mayo 470, integrada por el doctor VICTORIO ALHADEFF y el señor ASCHER ALHADEFF, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) en cien cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, de las cuales corresponden 59 al socio señor Victorio Alhadeff y 49 al socio Ascher Alhadeff, habiendo integrado, los socios, la mitad de sus cuotas. Objeto: Toda clase de inversiones dentro de la República o en el extranjero, en títulos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como toda clase de comercio lícito. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente sin limitaciones, exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1968, con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 121 del folio 317 vuelto al folio 321 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 25 de Abril de 1949. —
$18.00 My.21-5752-v.jn.1.o

COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)
DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y lo resuelto oportunamente por la asamblea general extraordinaria de accionistas se hace saber que la Compañía Uruguaya de Minerales Sociedad Anónima (Cumsa) se ha disuelto por haber perdido el 75 o|o del capital integrado, entrando, en consecuencia, en liquidación. Los acreedores y demás interesados deberán comparecer con la documentación respectiva ante la Comisión Liquidadora (Rincón 717) dentro del plazo de 15 días. — La Comisión Liquidadora.
$8.00 My.21-5766-v.jn.1.o.

ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA

Por documento privado subscripto en esta ciudad, el cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Arquitectos Asociados Limitada. Socios: señores HECTOR RODRIGUEZ OLIVENCIA; HUGO RODRIGUEZ JUANOTENA; ELODINA BALESTRA, FELIPE CARLOS ZAMORA; WALTER DOMINGO; RUBEN CORREA. Dirección y administración: A cargo exclusivo del señor Héctor Rodríguez Olivencia. Objeto: Todas las actividades que autoriza el título de arquitecto; construcciones; industrialización y comercialización de materiales de construcción; prefabricación de viviendas; compra venta de inmuebles. Domicilio: Calle Libertad 2515. Duración: Dos años con prórrogas automáticas de igual término. Capital: $ 12.000 en efectivo. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 al Fo. 25 vuelto del tomo 6 de Contratos. — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
$12.00 My.21-5760-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general anual que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en su local social calle Juncal número 1425 para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la memoria anterior; Lectura de la memoria y balance general; Distribución de utilidades; Renovación del Directorio; Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.
$6.00 My.21-5757-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Nelson Goldanski las existencias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombre tengo establecido en la Villa de Nueva Helvecia casa calle 18 de Julio número 1222 quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 3 de 1949. — OSCAR M. SINISCALCHI. — Nelson Goldansky.
$12.00 My.7-5068-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Wolf Neujovich las mercaderías e instalaciones de mi taller de calzado ubicado en la calle Pablo De María 1041. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la Escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — CHASKIEL SZYFER.

$ 6.40 My.14-5390-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que transfiero mi comercio ramo Taller de radio a mi señora Eva Bordón Fariña de Anizala. 8 de Octubre 4213.— JOSE ORLANDO ANIZALA. — 11 Marzo 1949.

$ 3.20 My.14-5419-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicetne Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores ARTURO CABRERA y FRANCISCO ZARFINO, con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304, vendiéndolo nuevamente Francisco Zarfino a Florentino García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$ 9.60 My.14-5421-v.jn.2

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad AULET y GONZALEZ, establecida con panadería en la calle Lolonia 1820, desligándose de la misma Miguel Aulet y constituyéndose una nueva entre Antonio González y Manuel y Luis Fernández Pardo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Miguel Aulet. — Catalina Oliver de Aulet.

$ 9.60 My14-5422-v.jn.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "J. ALONSO y HNO." establecida en Pablo Zufriategui 994 bis, con pensión, fiambrería y restaurant deslígándose de la misma Justo Alonso Marcos y haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón Alonso Briz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Marzo 1.o de 1949. — Justo Alonso Marcos. — María Gloria de Alonso.

$ 9.60 My.14-5433-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Novegil y José Pérez el bar, bebidas alcohólicas y Horno de pizza y fainá establecido en Uruguay 1347. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSE DE MOSQUEIRA. — IGNACIO CARUNCHO VAZQUEZ. — IRMA RAMOS DE CARUNCHO.

$ 9.60 My.14-5424-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Manzano Gerónimo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Av. Brasil 2840. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ANTONIO PAZOS NOCERA. — OFELIA MAÑE DE PAZOS.

$ 6.40 My.14-5425-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel y Jesús Alvarez, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1454. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — ALFONSO DOMINGUEZ VERDES.

$ 6.40 My.14-4436-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa, el ómnibus que efectúa el recorrrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto, los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti, prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha dos de Febrero próximo pasado, autorizada por el escribano José María Córdoba inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 25 al folio setenta y cuatro y siguientes del Libro 2.o del Registro de Contratos y en el Registro General de Poderes con el N.o 257 al folio 277 vuelto del Libro 235, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "QUEMACO" entre cuyas bases figuran: 1.o Objeto. Fabricación y venta de quemadores a kerosene, nafta o de cualquier otro combustible, como asimismo estufas, cocinas, pudiendo desarrollar actividades derivadas y|o complementarias de esa finalidad y metalúrgicas de cualquier clase; 2.o Domicilio, Montevideo, actualmetne Avda. General Flores 3503; 3.o Plazo, Indeterminado, pero transcurrido tres años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio cualquiera de los socios puede retirarse. 4.o Socios, Armando Diez Martignoni, Alberto Diez Martignoni, Héctor Diez Martignoni Roberto Nicora Perego, David Juan Méndez Cabrera, Adolfo Méndez Cabrera y Miguel Naya Mulqui Elías. 5.o Capital, $ 36.000.00, dividido en 72 cuotas de $ 500.00. 6.o Aportes. Roberto Nicora Perego, pesos 4.500.00, Adolfo Méndez Cabrera, $ 4.500.00, David Méndez Cabrera, $ 4.500.00 Miguel Naya Mulqui Elías, $ 4.500.00, Alberto, Armando y Héctor Diez Martignoni cada uno $ 6.000.00; 7.o Administración y firma: A cargo del socio Armando Diez Martignoni, quien actuará conjuntamente con uno de los socios Adolfo Méndez Cabrera, Roberto Perego Nicora o Héctor Diez Martignoni; 8.o Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales, previo descuento del 5 o|o para fondo de reserva. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Armando Diez Martignoni. — Héctor Diez Martignoni.

$ 22.00 My.14-5407-v.my.26

"LAXALDE Y COMPAÑIA LTDA."

A efectos del Art. 6.o ley 26 Abril 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Humberto A. Petrocelli, el 23 Diciembre 1948, se constituyó dicha sociedad. Objeto: La deshidratación de toda clase de productos y demás ramos con relación a los mismos. Razón Social: "Laxalde y Cía. Limitada". Denominación: "Deshidratadora del Tala - Limitada". Domicilio: Villa del Tala, Depto Canelones. Capital social: $ 100.000.00; de los cuales se integró $ 62.000.00 en efectivo. Socios y aportes Fermín Jesús Roig y Rosa Casalás: $ 5.000.00 cada uno; Armando Laxalde, Enrique Laxalde, Gilberto Oxacelhay, Juan Bautista Gastelumenli, Alberto Laxalde, Raúl Laxalde, Juan Bruno Iruleguy y José Héctor Pardo: $ 6.500.00 cada uno. Plazo: 6 años, contados del 1.o Octubre 1948, prorrogables por períodos de un año, siguientes y consecutivos. Administración y representación: La sociedad será administrada por un Consejo Directivo. Representará a la sociedad el Gerente o Administrador, señor Alberto Laxalde. En actos o contratos podrá actuar el Gerente hasta $ 3.000.00; excediendo de dicha suma, hasta $ 10.000.00 será necesaria la firma conjunta del socio Juan Bruno Iruleguy, quien hará también de socio administrador; y excediendo de $ 10.000.00, además de las 2 firmas citadas las de 2 socios más. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a los aportes. Balance: Se practicará un balance anual durante la 2.a quincena de Junio. Disolución: I) Cuando la mayoría de los socios así lo resuelva, en caso de incapacidad o deceso de alguno de ellos. II) Cuando sea resuelto por 1|2 de los socios que representen los 2|3 del capital social; y III) Cuando se ha perdido el 75 o|o del valor social. Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 5, del folio 8 vto. al 10 vto., el 19 de Febrero de 1949.

$ 24.00 My.14-5437-v.my.26

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 31 del corriente a la hora 18 en el local de Imprenta Alfa S. A. calle La Paz 1700, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales —. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (Art. 39 de los estatutos) deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el Registro de Inscripción, abierto en el local de la calle La Paz 1700, de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Directorio.

$15.00 My.14-5477-v.my.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lartículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber: que el 4 de Mayo de 1949, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Alberto Belbussi, Mario Ponce de León, Pascual De Luca y César Villegas Berro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Ariel Ltda." en el ramo de industria metalúrgica, con un capital de $ 40.000.00 aportado: $ 25.000.00 el señor Belbussi; $ 8.000.00 el señor Ponce de León; $ 5.000.00 el señor De Luca y $ 2.000.00 el señor Villegas Berro. Con un plazo de cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años si no hubiera disconformidad. El uso de la firma o razón social estará a cargo del señor Alberto Belbussi o Mario Ponce de León, indistintamente, o del Gerente Administrador que se designe. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 8 Fo. 29 vto. Lo. 6. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Alberto Belbussi. —"Mario Ponce de León. Pascual De Luca. César Villegas Berro.

$ 16.00 My.14-5479-v.my.26

CLINICA ELECTRO-RADIOLOGICA LTDA. (F. GARCIA CAPURRO, L. A. VASQUEZ PIERA Y E. J. ISASI)

Por documento privado subscripto en Montevideo el 5 de Mayo de 1949 e inscripto en el Registro Público de omercio (Civil 6.o Turno) con el N.o 43 al folio 198 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos con fecha 10 de Mayo de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios: Dr. Federico García Capurro, Dr. Luis Alfredo Vásquez Piera y Dr. Eugenio J. Isasi. Denominación: Clínica Electro Radiológica Ltda., (F. García Capurro, L. A. Vásquez Piera y E. J. Isasi) Objeto: Adquisición, explotación, etc. de la actual Clínica Electro - Radiológica domiciliada en Avenida Italia 2587. Capital: $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una habiéndose aportado el 50 o|o en la fecha del contrato. Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas por igual término salvo denuncia. Domicilio de la sociedad: En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y extranjero; del socio administrador: Av. Italia 2587. Uso de la firma social: A cargo del socio administrador. — Montevideo, Mayo 12 de 1949.

$ 14.00 My.14-5448-v.my.26

ROBERT LIMITADA

Por escritura ante Walter Fernández Bordes, de 19 de Febrero 1949, inscripta con el número 144 del folio 376 vuelto al folio 379 del libro número 1 de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Elaboración, compra y venta de productos porcinos y explotación del negocio de fiambrería por mayor y menor: Denominación: Robert Limitada: Domicilio: En Montevideo, calle Colonia 887; Capital: Treinta y dos mil pesos que aportaron por partes iguales ambos socios: Plazo: Cinco años a partir de Enero 1.o de 1949 prorrogable automáticamente por períodos de dos años: Administración y firma: Separada o conjuntamente excepto para constituir obligaciones que deberá ser conjunta, precedida siempre de las palabras Robert Limitada: Balances: 30 de Junio de cada año: Pérdidas y ganancias: Por partes iguales; Disolución: Cuando lo estimen ambos socios o por pérdida del 50 o|o del capital: Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios: Continuará la Sociedad. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

$16.00 My.11-5200-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la Fiambrería y Bar con Alcohólicas, calle Ramón Anador 3119, a Modesto Pereira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — MANUEL S ALVAREZ.

$ 6.40 My.14-5386-v.jn.2

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Elbio Pérez Rodríguez, el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en el barrio Las Palmas de esta ciudad, que gira bajo la razón social "Negrín y Delgado" siendo de nuestro cargo el pasivo del comercio. Los acreedores deben presentarse n calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 30 de 1949. — LORENZO NEGRIN. — CARMELO DELGADO. — Elbio R. Pérez Rodríguez.

$12.00 My.12-5325-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CAYETANO MAZZA, ha prometido en venta a Nelly González, el comercio en el ramo de fábrica de caramelos, sito en la calle Colonia 2158. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — Cayetano Mazza.

$6.40 My.12-5221-v.my31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Vázquez Santos, mi carnicería de Pagola 2152. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — AMERICO LUCHINI.

$3.20 My.12-5281-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Ripoll, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Pedro Vidal N.o 2301. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para qu presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — HAGOB BALABANIAN.

$9.60 My.12-5307-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial que gira bajo la razón social "SILVA Y Cía." establecida en San Pedro, primera sección judicial del Departamento de Colonia. — Jorge Neme. — Enrique Silva. — Alfredo C. Morotti.

$6.00 My.12-5339-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Ricardo O. Gioscia el comercio de bodega que tengo instalado en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle continuación Florida sin, que gira bajo la razón social de Francisco José Abal. Acreedores presentarse al estudio de la escribana Hilda Insiburo, General Flores 666 (Las Piedras). Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO JOSE ABAL.

$9.60 My.12-5326-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que la sociedad JONES Y TAPPATA que explotaba el hotel suizo de Piriápolis, ha sido disuelta en esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Federico Jones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán comparecer al establecimiento comercial dentro del término legal. — Mayo 4 de 1949. — Antonio Tappatá. — Federico Jones.

$9.60 My.12-5287-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de representación, importación y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de COMPAÑIA ANGLO URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LIMITADA (CAUDEL), debiendo presentarse los acreedores en Río Branco N.o 1225-25 bis.

$9.60 My.12-5239-v.jn.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad HEINZ PRIMO Y Cía., establecida en esta Capital, calle Rivera 2158 y Sierra 1853, quedando activo y pasivo a cargo del señor Heinz Primo. Los acreedores se presentarán en la calle Rivera N.o 2158 en días y horas hábiles. — Montevideo de 1949. — Heinz Primo. — Heinz Kokoski.

$9.60 My.12-5240-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor GABRIEL BELORAY traslada su tienda de la calle Rivera 2138 a Rivera 2937 y que se instalará en Rivera 2138 el señor Juan José Vázquez con ramo similar. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Gabriel Beloray.

$6.40 My.12-5222-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la avenida Larrañaga N.os 1801|05 esquina Ayacucho al señor Vicente Bouza Montero (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — ALBERTO FRANCISCO RISSO Y ALCIDES FERNANDEZ. — Vicente Bouza Montero.

$ 6.40 My.12-5331-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó que prometí vender a Juan Pereira y Carlos Ecno el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital, calle General Flores N.o 3556. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicados en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — ARMANDO ALARIO.

$ 10.20 My.10-5140-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Emilio Play y a Santos Dionisio Hernández el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Arrieta N.o 3253. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — CAMILO C. SUAREZ.

$ 10.20 My.10-5139-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Rodríguez Rodríguez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1851 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — EVARISTO ALDAO. — GABINA DE ALDAO. — Manuel Rodríguez Rodríguez.

$ 6.80 My.10-5135-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José Alberto Iglesias y Feliciano Santa Cruz el café y bar, sito en la calle Cabildo 2053 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 8 de Mayo de 1949. — RAMON FERNANDEZ. — SARA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. — José Alberto Iglesias. — Feliciano Santa Cruz.

$6.80 My.10-5134-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "ALVAREZ Y GAUDINO" en el ramo de explotación de canteras quedando a cargo del pasivo don Héctor T. Alvarez y del activo don Santiago E. Gaudino. Los acreedores deben presentar con los justificativos de sus créditos en la calle Claudio Williman N.o 476 de la ciudad de Minas. — Minas, Mayo 4 de 1949. — Héctor T. Alvarez. — Santiago E. Gaudino.

$ 14.40 My.10-5131-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don SALOMON MAZAL, ha prometido vender a don Moreno Mazal el comercio de almacén denominado "La Confianza", sito en la calle La Paz N.o 2103. Acreedores presentarse en la Escribanía de Bazzano. Misiones 1410, dentro del plazo legal.

$ 6.80 My.10-5120-v.my.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto, en fecha 14 de Febrero ppdo. la sociedad que para la explotación de granja y tambo denominado "El Remanso", habían constituído los señores CARLOS SUERO; RAUL A. CASTRO PAULLIER y ALEJANDRO LOPEZ FIGUERIDO; y hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Suero y López Figuerido, se hace saber a los acreedores que con el justificativo de sus créditos se presenten dentro del término legal para hacerlos efectivos, en el domicilio del señor A. López Figuerido, calle Ganaderos N.o 4190 (Prado). — Montevideo, 4 de Mayo de 1949.

$ 13.60 My.10-5111-v.jn.30

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

"Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Mayo del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Elección total de Directorio titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos. — El Secretario.

$ 18.00 My.10-5136-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MUSTAFA JORGE prometí vender a Olga Dominici, el almacén sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Pouey esquina Ellauri. Acreedores, a la Escribanía Abu Arab, General Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 My.4-4861-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Antonio Vicente Pezzutti el establecimiento que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verdura y lechería gira en la casa número 3183 de la calle Francisco J. Muñoz, debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — ISABEL DROCCO. — MANUEL PAOLINO.

$9.60 My.4-4864-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: Según ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Dora G. de Pustilnik, el almacén y lechería, sito en Miguelete 1985. Por informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Abril de 1949. — ETEL G. DE ELBIRT. — Dora G. de Pustilnik.

$6.40 My.4-4873-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, prometí vender a los señores Manuel Rodríguez Morgado y Antonio Meloni el hotel y pensión familiar, ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse al referido negocio dentro del plazo legal. — SALVADOR D. ONOFRIO.

$6.40 My.4-4875-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Julio Mateo Drobiner, Isaac Pedro, Jacobo Koziolas y Samuel Ferman, prometieron disolver la sociedad que tienen constituída en el ramo de fábrica de aceites vegetales, en esta Capital, calle Juan M. Gutiérrez números 3533|37. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Julio Mateo Drobiner. Acreedores presentarse en la Escritanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Julio Mateo Drobiner. — ISAAC PEDRO. — JACOBO KOZIOLAS. — SAMUEL FERMAN.

$9.60 My.4-4932-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baldomir y Abelardo Mallo, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la panadería sita en la casa número 1800 de la calle Hocquart. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Anelo Rodríguez, Sarandí 430, escriorio 18. — MARIO CESAR CASTRO. — Antonio Baldomir. — Abelardo Mallo.

$6.40 My.4-4898-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del almacén sito en Ramos 4166 haciéndose cargo nuevamente el señor Artemio Izquierdo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 39 de 1949. — ARTEMIO IZQUIERDO. — JUAN ANTONIO RIFON.

$6.80 My.3-4825-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos, deben comparecer en calle Brasil N.o 3244. — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.

$12.00 Ab.29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado.

De acuerdo al convenio subscripto con fecha 3 de Diciembre de 1948 se ha proyectado la enajenación del patrimonio total de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el artículo 14 del convenio referido se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gobierno y Hacienda, calle Sarandí número 416, todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 y los Sábados de 8 a 12 horas, y dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Por la Compañía de Aguas Corrientes: S. W. Freeman, Gerente General.

$20.00 Ab.30-4733-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS ROMULO MIGUEZ MARTINEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su casa de comercio Camino Carrasco 19 bis a los señores Elbio Orestes y Juan Mauro Carrera. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 2.o. Esc. Ureta Vega. — Montevideo. Mayo 4 de 1949.

$ 6.80 My.9-5093-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder al señor Enrique Bottaioli, la totalidad de mis cuotas en el capital social de la firma La Esmeralda Ltda. de la calle Florida 1265. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Escritorio Hirschfeld, 25 de Mayo 470, esc. 6 en horas hábiles. — SELIM JINNO.

$ 6.80 My.9-5086-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Diógenes Fernández. la casa de comercio que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Melo, bajo la denominación "Farmacia Fraternidad" calle 25 de Mayo esquina Sarandí. — Melo, 3 de Mayo de 1949. — IGNACIO SANTIBAÑEZ.

$ 10.20 My.9-5071-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de JACOBO STEIN y DAVID LEVI, Cigarrería. calle 18 de Julio 1317 quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor David Levi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Jacobo Stein. David Levi.

$ 10.20 My.9-5075-v.my.28

FERNANDO GARCIA S. A.

1ra. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuero con el artículo 15 de los estatutos. el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señoores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local social de la calle Cerrito número 419, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 3 de Noviembre de 1949; 2.o) Elección de Directorio, 5 titulares y 2 suplentes, para el período 1949|50; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1949|50; y 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1949. — Domingo Rodríguez Pérez, Secretario.

$16.00 My.19-5587-v.my.24.

"C. A. O. D. U. S. A."

COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.A.O.D.U.S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Juncal 1361, Plaza Independencia para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio de 1948; 2.o) Designar los accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, es necesario registrar las acciones, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$8.00 My.19-5581-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Atahualpa Barrón y Melchor Carlos Franzoni la totalidad de las existencias de la Confitería Ideal sita en calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley en la casa N.o 921 de calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — IGNACIO GOMEZ. — Atahualpa Barrón, — Melchor C. Franzoni.

$ 16.00 My.2-4742-v.my.25

CIR. CORPORACION INMOBILIARIA RIOPLATENSE LTDA.

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: 1) Integrantes: Natalio Grillo, Natalio Alba, Humberto Grillo, Felipe B. Viola, Carlos A. Capurro, José Pecora Alejo S. Minuzzi, Jaime Pinkler, León Pinkler, Manuel Ferreiro, Domingo L. Rusconi, Miguel Fainstein. 2) Razón social; Cir. Compañía Inmobiliaria Rioplatense Limitada. 3) Domicilio: Montevideo, pudiendo instalar sucursales, representaciones y oficinas. 4) Objeto: operaciones inmobiliarias, urbanización, construcción de caminos, edificios y la compra - venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, préstamos hipotecarios y en general, cualquier negocio civil y comercial por cuenta propia o ajena. 5) Capital: Veinticuatro mil pesos (pesos 24.000.00) representado por 24 cuotas sociales de mil pesos. 6) Plazo: 10 años a partir de la fecha. 7) Uso de la firma social: a cargo conjuntamente del gerente administrador y del gerente de ventas señores Manuel Ferreiro y León Pinkler. 8) Directorio: Estará compuesto por un Gerente Administrador, un Gerente de Ventas, un Subgerente Administrador y un Subgerente de ventas. 9) Asambleas: dos veces por año por lo menos, para aprobar los balances y gestión del Directorio 10) Contralor: Cualquier socio tiene los más amplios derechos de fiscalización social. 11) Arbitraje: Si surge alguna controversia que no pueda solucionarse entre los socios, se nombrará un Tribunal Arbitral 12) Inscripción con el N.o 12 al fo. 46 vuelto y siguientes del Tomo sextó del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Civil 6.o Turno con fecha 16 de Mayo de 1949, según contrato autorizado por la Escribano Alicia Chassale.

$ 20.00 My.20-5670-v.my.31

"LA ANGELITA COMERCIAL, GANADERA LIMITADA"

Por contrato de fecha 27 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 160, del folio 419 y siguientes del libro 1 del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Angelita Comercial, Ganadera Limitada", entre cuyas bases figura: 1) Objeto principal: el de administrar, arrendar, explotar, adquirir y enajenar toda clase de bienes, realizar comisiones, consignaciones y representaciones y dedicarse a la explotación agropecuaria; 2) Domicilio: Calle Rincón 430, escritorios 2; y 3; 3) Plazo indeterminado; 4) Socios: RICARDO JUAN LUIS FIRPO MIRO ROBERTO JOSE FIRPO MIRO, AMELIA FIRPO MIRO DE GARCIA DE COSSIO LUIS JUAN FIRPO MIRO, RAUL ENRIQUE FIRPO MIRO y TULIO VICTORIO FIRPO MIRO; 5) Capital: $ 30.000 dividido en doce cuotas de $ 2.500 cada una; 6) Aportes: $ 5.000 cada integrante; 7) Administración y firma a cargo de los seis fundadores convertidos en Consejo de Administración, con el uso de la firma social indistintamente por cualquiera de los miembros; 8) Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales, previo desquento de las reservas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Ricardo Juan Luis Firpo Miró. — Roberto José Firpo Miró. — Amelia Firpo Miró de García de Cossio. — Luis Juan Firpo Miró. — Raúl Enrique Firpo Miró. — Tulio Victorio Firpo Miró.

$20.00 My.20-5464-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometí vender a la señora María Dolores Sosa de Espina, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la avenida Gral. Flores número 4514. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — ROGELIO RABINO.

$6.80 My.19-5555-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor Gumersindo Fernández el almacén y bar de la calle Colonia número 1195. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 8 de 1949. — FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIQUEIRA DE LOPEZ.

$6.80 My 19-5556-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Felipe Raúl Martínez Trujillo. todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Dutra y Martínez". con sede en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez número 118. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Rocha Mayo 12 de 1949. — LUIS DUTRA.

$10.20 My.19-5565-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución de la sociedad "A. Saldaña y Compañía", que explotaba el Hotel Colón de plaza y la constitución con igual fin de una nueva sociedad entre los señores Juan José Urtarán y Luis A. y Roque A. Parentini. El pasivo y cuentas a cobrar de la extinguida firma a cargo de los señores Urtarán y Luis A. Parentini. Los créditos deberán presentarse en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto. Abril de 1949.— ALBERTO SALDAÑA por sí y por poder de su esposa PRIMITIVA S. DE SALDAÑA. — JUAN J. URTARAN. — OLGA R. DE URTARAN. — LUIS A. PARENTINI. — MARIA T. CH. DE PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.

$ 20.00 My.2-4741-v.my.25

HILLIARD Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1949 a las once horas y en el local de la calle General Freire N.o 1216, a los efectos de: A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elegir miembros titulares y suplentes del Directorio y determinar si los Directores han de recibir remuneración y en caso afirmativo fijar el monto de ella. C) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.

$16.00 My.20-5756-v.my.25.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 1949 a las once horas en el local social, calle Nueva York 1141, a los efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1o) Considerar la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1948 y resolver acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas, 2.o) Elegir Directores y Síndicos, 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndico y en caso afirmativo, fijar su monto. 4.o) Designar accionistas para que junto con el Presidente de la asambela aprueben y subscriban el acta de la misma. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$16.00 My.20-5755-v.my.25.

INDUSTRIA SULFURICA S. A. "I.S.U.S.A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, a las 18 y 30 horas del próximo miércoles 8 de Junio en el local de la Unión Industrial Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres N.o 1325 para tratar el siguiente: Orden del día: A) Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta. B) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación de la Comisión Fiscal.

Artículo N.o 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas, en el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — El Directorio.

$14.00 My.20-5735-v.my.25.

SAYANES Y THOMASSET Ltda.

Según escritura autorizada el 30 de Abril de 1949 por el escribano Ezriel Valenti, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 152 del folio 397 v. al folio 401 del Libro N.o 1, los señores MANUEL SAYANES RIVAS y CARLOS ALBERTO THOMASSET constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotación agropecuaria. Domicilio. Montevideo. Capital. $ 170.000.00, aportado por partes iguales por ambos socios totalmente en semovientes, muebles y útiles. Denominación. "Sayanes y Thomasset Ltda.". Administración, por ambos socios conjuntamente. Plazo. Tres años, con prórrogas automáticas de dos años.

$8.00 My.12-5327-v.my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948. 2. Distribución de utilidades. 3. Elección de Directores titulares y suplentes. 4. Elección de Síndico titular y suplente. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 10.00 My.12-5238-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 25 de Marzo próximo pasado, autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry cuya copia fué inscripta con el N.o 135 del Lo. 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el socio de "Droguería Surraco Sociedad Limitada" don HUMBERTO N. CRESCENTE cedió a don Aníbal Jorge Camacho, del capital que tiene en dicha Sociedad, 32 "partes sociales" representativas de un capital de $ 16.000.00 restándole al cedente 20 "partes sociales" representativas de un capital de $ 10.000.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Aníbal J. Camacho.

$10.00 My.12-5311-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE CHAVARRIA Y HERMANOS LIMITADA.

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en San José el 13|II|949 e inscripto con el N.o 3, Fos. 77 al 81 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de San José, se constituyó la sociedad del epígrafe integrada por Humberto V. José Antonio y Enrique G. Chavarría, para la explotación de negocios rurales, y especialmente el establecimiento de los nombrados señores, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano. La Sociedad se domicilia en la ciudad de San José y tiene veintiún mil pesos ($ 21.000) de capital, aportado por partes iguales; el plazo es de tres años contados desde la fecha indicada, prorrogables por dos años más. Los balances son anuales; y las pérdidas y ganancias se distribuirán también por partes iguales. El administrador será el socio Enrique Gumersindo Chavarría y el uso de la firma social lo tendrá cualquiera de los socios indistintamente.

$14.00 My.12-5324-v.my.24.

AVISO

Se hace saber a CRISPIN MARIA ALVAREZ promitente comprador del solar a plazos señalado con el número 10 de la manzana "G" con contrato número 372. Fo. 96. Lo. 32; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo determinado por la ley 9.099 artículo 10 ha esta blecido la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad respecto del contrato y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Scaglioni.

$12.00 My.6-4975-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." Blanco y Scottini (Valparaíso número 1260) prometimos vender al señor Miguel Bonino el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Cuareim número 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JESUS LEMA. — MARIA FONTELA DE LEMA.

$6.40 My.6-4992-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — GUALBERTO AÑON. — EMA CAMINAL BRITO DE AÑON. — Justo Hornos.

$6.40 My.6-4955-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Bonamaison nuestra carnicería calle Cairoli 1999. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ. — AURORA CAO.

$3.20 My.6-4972-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio de don HECTOR A. PEREIRA instalado en José Pedro Varela, se ha prometido en venta a don Juan Basilio Miraballes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos calle Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$9.60 My.6-4980-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ottonello Hnos. la estación de servicios situada en 8 de Octubre 4453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — JOSE NECCHI.

$6.40 My.6-4986-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Conrado A. Tihista el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Julián Laguna 4697|99 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE VAZQUEZ. — CONSTANTINA FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — Conrado A. Tihista.

$6.40 My.6-4999-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la Sociedad TORRES Y MACCIO, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Raúl Torres Ehiregaray referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 8246. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Firma: Juan Carlos Macció.

$6.40 My.6-4971-my.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 3 de Junio a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1948.

$9.00 My.6.5001-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados, sito en calle Libres 1436 de esta ciudad, a la señora Esther Terra. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$9.60 My.11-5214-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Armando Martínez Fernández el comercio que en el ramo de "Artículos para hombres" tenía instalada en esta ciudad avenida General Rondeau número 1534, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — NILO FABBRI.

$9.60 My.11-5218-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Jesús Cardozo Olascuaga, el establecimiento comercial en ramos generales sito en pueblo "Paralié" novena sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Lino E. Silvera, calle Dr. José P. Ramírez número 154. — Rocha, Mayo 4 de 1949. — LEONOR M. DE GARMENDIA. — JUAN GARMENDIA.

$9.60 My.11-5179-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, cedí al señor Venerando Eiris la mitad de mis derechos en la promesa de compra venta que concerté con Luis A. Richard, Gilda Giglio de Richard, José M. López y Elsa Bara de López, por el café y bar de la calle Rivera número 3450. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ABEL GOMEZ.

$9.60 My.13-5359-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el café y bar de la calle Zabala número 1401. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — JOAQUIN ANDRADE. — VENECIA DE GIOVANNI DE ANDRADE.

$6.40 My.13-5360-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José Veiga y Eulogio Rodríguez, el café y bar de la avenida Agraciada número 3038 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — BASILIO DUBRA. — LUCIA VARELA DE DUBRA.

$9.60 My.13-5362-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López, el café y bar de la calle San José número 848 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — JESUS TASENDE. — MARIA TERESA PUJO DE TASENDE.

$6.40 My.13-5363-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores Renato Belli y Américo Piñeiro el café y bar de la calle Ramón Anador número 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — CARLOS BRACESCO. — JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA.

$9.60 My.13-5358-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Braulio Alonso, el almacén de comestibles de la calle General Villagrán número 2355. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — SANTIAGO ANDRES OLIVERI. — JOSEFA FUNES DE OLIVERI.

$9.60 My.13-5357-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficina Cercido". de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Aráujo y Piñeiro" café, bar y horno de pizza avenida 8 de Octubre número 2349. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel Aráujo. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — MARIANO PIÑEIRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO. — Manuel Aráujo.

$9.60 My.13-5361-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor José Balsa, el almacén y bar de la avenida General Flores número 2548. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$6.40 My.13-5364-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Garardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Fígoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Fígoli", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde el 1.o de Mayo próximo pasado; B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Fígoli. — Luis Mario Sánchez.

$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbic Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Raúl Rainusso el comercio ramo despensa de comestibles sito en avenida 8 de Octubre número 4093. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE RAMON MARTINEZ MONTAÑA. — JUANITA GILLI DE MARTINEZ.

$6.40 My.5-4947-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 cumplo con el deber de hacer público que con fecha 31 de Diciembre de 1949 he vendido a la entidad "Pedro Compte Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio de mi propiedad que en el ramo de fátrica de dulces, galletitas, caramelos, etc. giraba en esta plaza con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1921; domicilio este que se fija a los fines establecidos en esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1949. — PEDRO COMPTE.

$12.80 My.5-4945-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a Oscar Andrés Vallarino y Juan A. Beltramini, nuestro establecimiento comercial en los ramos de hojalatería y anexos, que con la razón social de "Vallarino Hermanos"; gira en Montevideo calle Dante 2088. Acreedores presentarse en dicho comercio de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — HECTOR LUIS VALLARINO. — JUAN LAZARO VALLARINO.

$9.60 My.5-4950-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Humberto Sambolino Bianchi y Pedro Varela Zaz el comercio ramo de café y bar sito en calle Nueva York número 1649 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.

$9.60 Fy.5-4946-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que el socio Carmelo Cruz Cajarville ha prometido enajenar su cuota en la Sociedad "Arrozal Paso de la Laguna" a sus otros dos socios don José Eulogio Almeida y Eladio Jesús Ferreira, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interesados y acreedores presentarse al estudio del escribano Lucas Brun calle Juan A. Lavalleja número 590. — Treinta y Tres, Abril de 1949. — CARMELO C. CAJARVILLE. — José E. Almeida. — Eladio J. Ferreira.

$9.60 My.5-4913-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de provisión y venta de fruta y verdura, tenemos instalado en Cabrera 4250 de esta ciudad, al señor Pablo Rodríguez. Los recaudos deberán presentarse por los interesados, en Cabrera 4250. — Montevideo Abril 12 de 1949. — LUIS IMELY. — ELENA GRUMBERGER DE IMELY.

$6.40 My.5-4908-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones número 1443 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo Abril de 1949.

$8.00 My.5-4914-v.my.28.

I. R. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar (artículo 37 de los estatutos). 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.10-5189-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda, el 21 de Marzo de 1949, se constituyó la Sociedad "Barrios y Compañía Limitada". Socios: ANSELMO NORZI e ISABELINO BARRIOS. Objeto: Explotación del negocio de garage y pensión para automóviles, venta de gasolina, estación de servicios, taller mecánico y derivados. Domicilio: Calle Magallanes número 913 y 919. Capital: $ 5.000.00 aportados por ambos socios por partes iguales. Razón social y uso de la firma: "Barrios y Compañía Limitada" a cargo indistinto de cualesquiera de los socios con amplias e ilimitadas facultades para obligar a la Sociedad en cualquier clase de operaciones bancarias y comerciales. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Abril de 1949(prorrogable por períodos de cinco años. Balances: Anuales, el 31 de Marzo de cada año. Utilidades y quebrantos: Por partes iguales. De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 85, folios 212 a 214 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales llevado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Anselmo Norzi. — Isabelino Barrios. — "Barrios y Compañía Limitada".

$16.00 My.13-5367-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o) con el número 8 del tomo 4 de Contratos sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Louisiana". Integrantes: "FINANCIERA SHAW y COMPAÑIA, S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO, S. A." Plazo: 30 años prorrogables por otros 30. Objeto: Realizar en el país o en el extranjero la compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación todo ello por cuenta, propia o de terceros, así como participar en o adquirir en el país o fuera de él por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto exclusivo o no pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por administradores-delegados. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Disolución: De acuerdo a la ley.

$16.00 My.13-5384-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 27 Abril 1949 autorizó el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, inscripta con el número 149. Fo. 386 vuelto Lo. 1 de Registro de Comercio de segundo turno, se constituyó la Sociedad "Intercomp Limitada" entre BRUNO DI SEGNI (Administrador) y EMANUELE CALO. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes e instalaciones industriales y toda clase de operaciones comerciales. Capital: $ 30.000.00 en partes iguales. Cuotas de $ 500.00 cada una. Plazo 5 años. Prórroga automática por anualidades. Balances cada año. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

$8.00 My.13-5355-v.my.25.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1949 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$12.00 My.13-5370-v.my.25.

"GARMENDIA Y MUTTONI, LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 30 Marzo último, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 150 al Fo. 390 del libro 1 de Contratos Sociales, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Garmendia y Muttoni, Limitada", formada por los señores CARLOS TOMAS MUTTONI SMITH, MARIA BLANCA FRANCISCA LEAL ROLDAN DE MUTTONI, LUIS IGNACIO GARMENDIA AGUIAR y MARIA ROSA WENCESLADA LEAL ROLDAN DE GARMENDIA, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la Sociedad está constituído por la explotación ganadera, agrícola y|o granjera de campos en todas sus formas, sin excepción, y por la toma y dación en arrendamiento, medianería y aparcería y la compra y venta de campos en general; B) El domicilio social es en Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro en esta República; C) El plazo comenzó el 1.o de Abril último y terminará el 31 de Marzo de 1964; D) El capital asciende a $ 100.000.00, aportado por partes iguales, de los cuales se han aportado $ 50.000.00 en efectivo y el resto se aportará antes del 31 de Marzo de 1954; E) La dirección, administración y representación sociales están a cargo de los socios Carlos Tomás Muttoni y Luis Ignacio Garmendia, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente: F) Dentro de los sesenta días siguientes al 30 de Junio de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación dentro de los 120 días siguientes a la misma fecha; G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales: H) Antes de su distribución se deducirá de las utilidades líquidas un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal. — Montevideo Mayo 12 de 1949. — María Blanca Leal de Muttoni. — María Rosa Leal de Garmendia. — C. T. Muttoni. — Luis I. Garmendia.

$28.00 My.16-5445-v.my.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se hace saber: Por escritura autorizada en ésta, el 3 de Mayo de 1949 por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, inscripto Registro Público de Comercio (Juzgado Civil 6.o), N.o 13, Tomo 5.o, se constituyó la Sociedad "SISMONDINI LIMITADA", integrada por la Sociedad "Mesa y Compañía" (constituída el 4|I|1946, ante Julio Bayardo), Rosa Frugoni de Sismondini José Radnal y Amílcar Mesa, socios. Domicilio: Soriano 1364 bis. Objeto: Ramo confecciones en general, fabricación, importación, venta y exportación. Capital: $ 80.000.00. Duración: 2 años, con opción a prórrogas automáticas de 2 en 2 años. Administración a cargo de Antonio C. Frugoni, Aníbal Mesa y Edmundo Sismondini. — Montevideo, 11 Mayo 1949.

$10.00 My.16-5507-v.my.27.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Lunes 30 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito número 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22, inciso B) de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Cerrito númeo 521 presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 12 de 2949.

$12.80 My.19-5585-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259, interviene. Vahan Emirkamian compra el comercio ramo provisión y lechería sito en Sarmiento 2274. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — MIGUEL BUSQUETS. — Vahan Emirkamian.

$6.80 My.17-5497-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Elbio Mourat el comercio que en el ramo de panadería con existencias, muebles útiles según inventario, tenemos establecido en este pueblo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal; haciéndose cargo el comprador desde la fecha del activo y pasivo. — San Bautista, Mayo 1.o de 1949. — FERNANDO ALPUIN. — MARIA M. PAULLIER DE ALPUIN. — Elbio Mourat.

$13.60 My.17-5509-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini). Valparaíso 1269, prometí vender al señor José Giménez el bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Bogotá número 4001, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — ANDRES ALEKNA.

$6.80 My.17-5518-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Bolesius Gelazauskas y doña Sofía Suipys de Gelazauskas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en esta ciudad calle Reconquista número 533. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 7. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — JUAN KANOPA.

$13.60 My.17-5520-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Antonio Gires Baptista mi comercio de provisión y frutas situado en la calle Rivadavia 1785 de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9 de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — AZUCENA PAZ.

$6.80 My.17-5528-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", he prometido vender al señor Gil Fabra, la provisión instalada en Acevedo Díaz 1174 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "La República Cobranzas" Ituzaingó 1461. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — DIEGO CASOTI PINTALUBA. — RUFINA SANDIN. — Gil Fabra.

$6.30 My.17-5535-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a José Castro, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza bajo la razón social "sucesión de Maximiliano Bottaro" establecido en la calle Sarandí esquina Figueroa número 451 de la ciudad de Rivera. La firma vendedora se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación en Rivera a 28 de Abril de 1949. — FRANCISCA O. DE BOTTARO. — José Castro.

$10.20 My.16-5449-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26|1904 Nicolás Yacobucci compró a Manuel Naya Zás su parte en sociedad Naya y Yacobucci, gira en Carmelo, ramo restaurant y hospedaje. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Abril 30 de 1949. — Nicolás Lacobucci. — MANUEL NAYA ZAS.

$8.00 My.16-5488-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.

$12.00 My.13-5378-v.jn.6.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día Lunes 30 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Uruguay número 1562, de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. (Artículo 42); 2.o) Elección de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Artículo 43); 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inciso A); 4.o) Designación del Síndico y suplente (artículo 28).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1562, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una Oficina Pública (artículo 35). También, a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39, de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Mayo 10 de 1949.

$22.00 My.17-5368-v.my.28.

LA RESERVA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo de 1949 a las 18 horas y 15 minutos en el local social, Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1949; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder. (Artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director Delegado.

$14.00 My.17-5564-v.my.28.

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 31 del corriente a las 19 horas en el local de la Imprenta Alfa S. A., calle La Paz 1700, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de una Comisión de dos accionistas presentes para que procedan al contralor de los números de las acciones registraads y cálculo del número de votos que pertenece a cada accionista (artículo 4.o de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949. 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Renuncia de algunos miembros del Directorio; 5.o) Consideración del cambio de cargos de los integrantes del Directorio y elección de otros Directores, del Síndico y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 39 de los estatutos) deberán registrar, en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario, con tres días de anticiapción a la fecha de la asamblea, en el Registro de Inscripción abierto en el local de la calle La Paz 1700 de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Directorio.

$25.20 My.14-5478-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de ANGEL LONGO y FCO. KLAPS, Herrería de Obra, calle Oreste Araujo 2055, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor Angel Longo. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Angel Longo. Francisco Klaps.

$ 10.20 My.9-5074-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor José D. Andrade, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, Coronel Pereda 1546. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — PEDRO PASSANI. — José D. Andrade.

$ 6.80 My.9-5073-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender al señor Toribo Rafael Tiscornia nuestro comercio en el ramo de café, baar, billar con la llave, existencias, muebles y útiles, establecido en esta ciudad en la calle General Flores N.o 4604. Acreedores comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE PEDRO COPPOLA. — VERNAS BALSAMO. — Toribo R. Tiscornia.

$ 10.20 My.9-5072-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin, el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 949 con la denominación "El Coloso". Mis acreedores deberán presentarse en el mismo local del comercio con los justificativos de sus créditos de 9 a 10 horas, dentro del plazo legal. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.20 My.9-5090-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficnas Panzera. Paraguay 1259, interviene. Carlos Cendón, compra el comercio ramo almacén sito en Paysandú 1749. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — CECILIO PEREZ. — Carlos Cendón.

$ 6.80 My.9-5076-v.my.28

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Según escritura autorizada el 12 de Marzo de 1949 por el escribano Daniel Pérez del Castillo la Sociedad "INCO Ltda." con domicilio en la calle Uruguay 920 modificó su contrato social de fecha 9 de Agosto de 1946 en lo siguiente: I) El capital fué elevado a la suma de $ 200.000.00, habiendo depositado los socios "Industrial y Comercial S. A." y don Fernando L. Denis la mitad de su aporte o sean $ 25.000.00 cada uno en el Banco Francés e Italiano, Agencia Río Negro. El plazo para completar los aportes se fijó en 6 meses a partir de la fecha de modificación; II) Se modificó el artículo décimotercero del contrato original, adjudicándose a cada administrador una remuneración mensual de $ 500.00. El contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 102, folio 294 del libro 2, el 15 de Agosto de 1946 y la escritura de modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 48 al Fo. 258 del tomo primero. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

$16.00 My.17-5539-v.my.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HOLM Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: 1) Integrantes: GODOFREDO MADLENER y RUDOLF HOLM; 2) Razón social: Holm y Compañía Limitada; 3) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y en el extranjero; 4) Objeto: Importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías o productos así como elaboración, reelaboración, y fabricación de máquinas o artefactos; 5) Capital: $ 50.000 (cincuenta mil pesos); 6) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Holm; 7) Plazo: 2 años, prorrogables; 8) Asambleas: Anualmente para analizar el balance: 9) Inscripción: Con el número 47 al Fo. 230 v. y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 de Mayo de 1949. — "Holm y Compañía Limitada".

$12.00 My.17-5493-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Nicomedes Curbelo, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Gabriel A. Pereira N.o 2854. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — PEDRO CESAR DUQUE.

$ 10.20 My.20-5612-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ripoll Hnos. la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 6479 de la calle Gutemberg. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo. Sarandí 430, Esc. 18. — FRANCISCO LUCARELLI. — ANGELA MARIA DI CAMILLI DE LUCARELLI.

$ 6.80 My.20-5614-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949, la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S S. A. Ltda.".

$ 20.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ADOLFO CERNUSCHI ha prometido vender al señor Hugo Tomás Roca la casa de comercio que en el ramo de Farmacia y afines tiene instalada en la calle Sierra N.o 2152 esq. Lima de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deberán presentar las cuentas de sus créditos dentro del término de 30 días, ante el escribano Federico Carlos Pascual, calle Maldonado N.o 1776, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 16|949.

$ 13.60 My.20-5662-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a Alberto Pérez la tienda que bajo el nombre de "Casa Notar" gira en esta ciudad en la Av. 18 de Julio 1503 - 1505. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse de 10 a 11 en Ituzaingó 1309, 1er. piso, dep. 3. — Montevideo, Mayo 16|949. ADELINA DIPOLITO DE NOTAR. FRANCESCO. — GLADYS NOTAR FRANCESCO DE MORENO.

$ 10.20 My.20-5668-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Balances de José Díaz Barrera, calle Cuñapirú No 1480 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas establecida en la calle Yacó N.o 1455 y Almería de esta ciudad, cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a vuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — BALILLO BEZZI. — ANA ANGELA G. DE BEZZI. — Manuel Rodríguez.

$ 13.60 My.20-5671-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo G. Stutz e Isabelino Pablo Bidegain mi comercio "Surtidor Suizo" que en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc, gira a mi solo nombre en Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, dentro del término de treinta días. — Colonia Suiza, Mayo 10 de 1949. — RICARDO FERNANDO LEICHT. — Arturo G. Stutz. — Isabelino Pablo Bidegain.

$13.60 My.19-5563-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos prometido vender a "American Limitada" la fábrica de calzado que a nombre de la sociedad "PEDRO M. VACCA y Cía." girata en esta ciudad, calle Belgrano 3034, quedando esta última en consecuencia, totalmente disuelta. Acreedores: Escribanía Sagrada en Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6 de 16 a 17.

$10.20 My.19-5583-v.jn.7.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A. CANTEGRILL - PUNTA DEL ESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949 a las 10 horas, en el local de la avenida Gorlero N.o 841 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a efectos de considerar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948. 2) Remuneración del Directorio y Síndico. 3) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio previene a los señores accionistas que a fin de tener acceso a la asamblea, es necesario la presentación a la Sociedad de las acciones o certificado de depósito bancario correspondiente, con una anticipación no menor de 3 días, a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$11.20 My.20-5748-v.my.28.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

(Colonia)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en el local de la avenida Gorlero número 841, Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad; 2.o) Aprobación de los balances, inventarios y estados de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, admitiéndose también, depósito de certificado bancario expedido por institución nacional o extranjera. — El Directorio

$11.20 My.20-5749-v.my.28.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA

(Punta del Este)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo de 1949 a las 17 horas, en Cantegril, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance anual presentado por el Directorio; 2.o) Elección de los miemtros titulares y suplentes del Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Consideración del reparto de utilidades y fijación de dividendos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, admitiéndose también, depósito de certificado bancario expedido por institución nacional o extranjera. — El Directorio.

$11.20 My.20-5747-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "Boulard y Borromeo", denominada "La Due Torri", se disolverá, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la misma, el socio Enrique Boulard. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, en la calle Constituyente número 1750. — Enrique Boulard. — BRUNO BORROMEO.

$9.60 My.11-5192-v.my.30.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Por el presente hago constar que le he prometido vender a don Hugo René don Adémar Emilio y don Néstor Walter Mondino Testuri, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja 696 de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación citando a todos los acreedores a presentar sus créditos en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad. (Escribanía del señor Carlos A. Núñez) y en el plazo de ley. — Durazno, Mayo 5 de 1949. — PEDRO BEAL.

$16.00 My.12-5242-v.jn.4.

MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Manzanares Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Mayo de 1949 a las 17 horas en la sede social de la misma, sita en la calle Uruguay número 1104 de esta Capital, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, balance de resultados e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades y su forma de pago; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas ajenos al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para firmar las resultancias de la elección en el libro de actas (artículo 31); 6.o) Designación de un accionista para que con la Mesa suscriba el acta de la presente asamblea (artículo 34).

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establecen el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo de 1949. — El Directorio.

$16.00 My.21-5787-v.my.26.

ELABORADORA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en sus oficinas calle Migueleté 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 My.21-5778-v.my.26.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA

"C. I. N. E. S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el jueves 9 de Junio de 1949, a las 18 horas, en el local de la calle San José número 870, para considerar el siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los citados estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, calle Sarandí 444, piso 4.o, escritorio 39, sus certificados que acrediten el capital integrado, con cinco días de anticipación al de la asamblea, por los que se le expedirá el recibo correspondiente. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — El Directorio.

$10.00 My.21-5753-v.my.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: EUCLIDES NOBLE: Domic. Ferrara N.o 8460. Solar N.o 83, del plano levantado por el Agr. José S. Meier en Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5587 el 2 de Mayo de 1941, con una superficie de 444 m. 36. padrón N.o 88801 m|a. hoy N.o 175182, y ubicado en la Calle Ofical 6 del Bo. Bella Italia.

$ 18.00 My.9-5102-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Extravié recibo de garantía de alquiler número 4768 a nombre de R. ZARO, Rivera 3485. Banco Mercantil.

$2.00 My.19-5562-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 30 Marzo 1949, inscripta con el N.o 122, folio 321 del Libro 1.o del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o Turno, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: ENRIQUE AVALO, ARMANDO TURCATI, PEDRO UALDE, ANTONIO EMILIO SOUTO, ITALO CORBO. Denominación: TAYSA LIMITADA. Objeto: Negocios inmobiliarios en general, administraciones, remates, corretajes, compra - venta de casas de comercio, trámites judiciales y administrativos, organización y racionalización comercial, sin limitación de ninguna especie. Capital: Diez mil pesos representado por diez cuotas de $ 1.000.00, integrado por partes iguales, habiéndose aportado ya el 50 o|o. Plazo: diez años a contar de la fecha del contrato. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar sucursales en el interior o extranjero. Administración: Será ejercida por el socio Armando Turcati Uso de la firma social: A cargo del mismo socio Armando Turcati con estas limitaciones: adquisición o enajenación de bienes inmuebles hipotecas, contratación de créditos, préstamos cobrar créditos, girar contra fondos depositados o en descubierto, necesitará indispensablemente la firma de uno cualquiera de los otros integrantes. — Montevideo, 28 Abril 1949.

$ 14.00 My.10-5164-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina", sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU.

$12.00 Ab.29-4685-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Alfredo Domínguez y Antonio López, las partes que nos corresponden en la confitería "Mir" (confitería, café y despacho de bebidas), avenida 18 de Julio 1520 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — JOSE SZINNER. — EUSEBIO CORZO.

$10.20 My.3-4827-v.my.23.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
25 de Mayo N.o 477, Esc. 50, Montevideo
CONVOCATORIA

Convocace a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 25 de Mayo de 1949 a las 9 horas y treinta minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo, número 477 escritorio 50, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1949; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1949. — El Directorio.

$7.20 My.16-5472-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO C. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S. A. (en formación) el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON, sito en la calle Sarandí 602 esquina J. C. Gómez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio preindicado. — Montevideo Abril 26 de 1949. — PEDRO C. STARICCO

$12.00 Ab.29-4641-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y demás, hacemos saber que de común acuerdo y por ante el escribano H. A. Pérez Dutra el 22 de Marzo último, se documentó el retiro anticipado del señor ALVARO CRUZ de la razón social "Arbiza y Cía.", con asiento en esta plaza. — "Arbiza y Cía.". — Artigas, Mayo 6 de 1949.

$10.20 My.20-5657-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que en escritura autorizada el 30 de Abril ppdo. por el escribano Teófilo A. Rivas, inscripta en el Registro Público de Comercio, Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con el No 135 del Libro de Contratos Sociales; se constituyó por los señores César Vairo y Raúl Antonio Jover Epel, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Compañía Importadora de Metales, Anilinas y Productos Auxiliares", (C. I. M. A. Y. P. A. Limitada), con sede en esta ciudad, en el ramo de comercio, industria importación y exportación de mercaderías, especialmente productos químicos, anilinas, metales y productos auxiliares, por el plazo de tres años prorrogables, con el capital de cien mil pesos, en cuotas de $ 500 00 c|u, aportados por partes iguales, administración y dirección de los socios indistintamente y casos especiales: asambleas mensuales un voto por cada cuota de pesos 500.00; balances al 30 de Agosto de cada año. En casos de fallecimiento e incapacidad continúa el giro. Liquidación se hará por personas a designar. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — "C. Y. M. A. Y. P. A." Limitada.

$ 16.00 My.20-5620-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Flores el comercio que en el ramo de lechería, venta de artículos de panadería y almacén, tengo instalado en la calle Arenal Grande número 2752 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de la escribana Ema A. Díez, calle Juan P Laguna 3486. — FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS.

$12.00 My.7-5015-v.my.31.

AERO CLUB TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adquirir un avión de instrucción, a cuyo efecto podrá retirarse el pliego de condiciones en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Piedras número 437, en horas hábiles, recibiéndose las propuestas respectivas hasta el día 6 de Junio próximo en el local referido hasta la 14 horas, procediéndose a la apertura de propuestas en la citada división, el mismo día a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — José Oscar Percovch, Presidente. — Ismael Hernández, Secretario.

$5.60 My.21-5775-v.my.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Mobaltex Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Mobaltex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta N.o 1. — Constitución de "Mobaltex Sociedad Anónima". En Nueva Helvecia, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen los señores Francisco J. Reisch, Juan Edmundo Gilles, Arnoldo Galán, Juan Wuerth Leicht, Guillermo Ingold, señoras Juana María Constantín de Galán, Orfilia Deya de Gilles, señor Máximo Gugelmeier, señor Florencio Moreno y acuerdan: A) Constituir una sociedad Anónima; B) Fijar un capital social de $ 100.000.00; C) Aprobar los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Plazo, Domicilio.

Artículo 1.o Con la denominación de "Mobaltex Sociedad Anónima", constitúyese una sociedad anónima, regida por estos estatutos y de conformidad a lo legislado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, leyes y otras disposiciones complementarias

Art. 2.o La sociedad que se constituye tiene por objeto dedicarse a la industrialización y comercialización de ladrillos, mosaicos, baldosas, tejas, productos de cerámicas en general y toda clase de artículos de cemento portland y, en general realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales o financieras que tengan relación directa con el objeto social.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad será de cincuenta años a contar del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Este plazo podrá ser ampliado por la asamblea, de acuerdo a lo previsto en el artículo 407, apartado segundo, del Código de Comercio.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad será Colonia Suiza, Departamento de Colonia, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, dentro o fuera de la República, asignándole o no capitales para sus operaciones.

CAPITULO II

Capital social o acciones

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad se fija en cien mil pesos (pesos 100.000.00) el que estará constituído en la siguiente forma: una primera serie de cuatrocientas acciones de cien pesos cada una y por un total de cuarenta mil pesos; una segunda serie de trescientas acciones de cien pesos cada una por un total de treinta mil pesos y una tercera serie de trescientas acciones de cien pesos cada una por un total de treinta mil pesos. La primera, segunda y tercera series de acciones serán al portador. En la emisión de la segunda y tercera serie de acciones se dará preferencia para la subscripción, a los accionistas de la primera serie, en proporción al número de acciones que posean, debiendo para gozar de esa preferencia solicitarlas en el plazo que señale el Directorio en cada caso. Las acciones podrán ser integradas en dinero o con valores muebles, inmuebles, marcas de fábricas, patentes o privilegios industriales, aceptando su avalúo por el Directorio.

Art. 6.o En todo lo demás que no se establezca disposición expresa en estos estatutos, el Directorio tendrá facultad para determinar, en cuanto a las acciones, su valor efectivo, forma de subscribirse e integrarse y forma de emitirse pudiendo hacerlo en títulos representativos de una o más acciones. Además, fijará las sanciones a los morosos. Las acciones, como se expresa en el artículo precedente, serán al portador, pero siempre indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representen deberán siempre ser asumidos y ejercitados por una sola persona. Las acciones se extraerán de libretas talonarias llevando un número progresivo de orden, su valor nominal, serie, firma del Presidente y Secretario del Directorio. Mientras no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisorios nominativos, por las cantidades integradas y para su negociación se requerirá la autorización del Directorio el cual podrá o no otorgar la transferencia, pero en caso que ella se realice, los enajenantes quedan solidariamente obligados al pago total.

Art. 7.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto entre cinco y siete miembros, según lo resuelva por acto de elección la asamblea general ordinaria o extraordinaria. La misma asamblea designará cinco suplentes los cuales serán llamados a reemplazar a los titulares, en caso de vacancia. El Directorio tendrá la facultad de convocar de la lista de suplentes, a aquél o aquellos que decida la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 8.o El Directorio podrá sesionar válidamente con mayoría absoluta de sus miembros, pudiendo ser convocado en cualquier momento por un Director. En todos los casos, las resoluciones del Directorio serán adoptadas con mayoría absoluta de votos, y dichas resoluciones conjuntamente con los antecedentes, se registrarán en un libro de actas rubricado que firmarán los Directores presentes. El Directorio se reunirá, por lo menos una vez al mes.

Art. 9o El Directorio estará constituído por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos a cuatro vocales. Los Directores permanecerán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, debiendo ejercer personalmente la Dirección. La designación para tales cargos la hará el Directorio por mayoría de votos en la primera reunión que celebre, después de la asamblea general ordinaria.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio corresponde ser accionista, debiendo depositar en la Caja de la sociedad la suma de un mil pesos en acciones de esta sociedad.

Art. 11. El Directorio será renovado, en la siguiente forma: al vencerse los tres años de electo el primer Directorio, cesarán por sorteo la mitad más uno de los miembros en ejercicio y el mandato de los restantes se entenderá prorrogado por un año más, al cumplirse el cual se procederá a elegir el o los sustitutos.

Art. 12. El cargo de Director no será incompatible con el ejercicio de otro cargo en la administración de la sociedad. En tal caso, el Directirio podrá fijar su retribución por esas funciones, sin perjuicio de lo que corresponde en su carácter de Director. Si así se hiciere, se comunicará a la asamblea en la primera reunión ordinaria.

Art. 13. El Directorio si lo juzgare oportuno, podrá conceder licencia a alguno de sus miembros y en este caso, como en el de ausencia u otro impedimento temporario, el Directorio resolverá si debe o no convocar al suplente.

Art. 14. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extra-judiciales. B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones que el mismo dicte. C) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. D) Determinar los gastos generales de administración, adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto, por cualquier título, ya sea en dación, en pago o cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos precios, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado, a plazos, celebrar contratos sobre medianería y otros productos; dar y tomar dinero prestado de bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, entre ellos especialmente el Banco de la República, Hipotecario y cualquier otro Banco nacional o extranjero, domiciliado en el país, fuera de él, así como de compañías, sociedades o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos y ya sea en efectivo o en títulos, subscribiendo los documentos y obligaciones del caso o abriendo cuentas corrientes, emitir obligaciones en la forma que la ley autorice. Aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio com actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, prestar dinero con o sin garantía, prestar fianzas y cauciones, siempre que se relacionen con el giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras y pagarés, remitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, y toda clase de obligaciones, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales o telegráficos, aceptar, otorgar y revocar poderes especiales; depositar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención, celebrar contartos de consignación y gestión de negocios, nombrar, suspender y destituir los gerentes y demás empleados, fijándoles su remuneración y sus atribuciones y otorgándoles las facultades y las licencias o vacaciones que estimen conveniente y, en general, ejercer cuantos actos sean necesarios a los fines de la buena administración de la sociedad. E) Disponer las publicaciones que las leyes determinen. F) De acuerdo al artículo ciento setenta del Código de Procedimiento Civil, nombrar apoderados y revocar los poderes que otorgue. G) Adquirir participaciones en negocios vinculados con el objeto de la sociedad, dando cuenta a la asamblea general en la primera reunión. H) Adquirir, construir, reconstruir, enajenar inmuebles y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, pudiendo invertir en estas operaciones todo o parte de sus reservas sociales. I) Adquirir el Activo y Pasivo de casas de comercio y|o industrias del mismo ramo o afines, previa aprobación de la asamblea. J) Decidir acerca de la forma de ditribuir la suma que puede fijar la asamblea, para remuneración especial a Gerente y empleados. K) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria y establecer la orden del día. L) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas para que ésta lo considere, un informe del estado de los negocios, el inventario y el balance general de las operaciones de la sociedad con arreglo a lo establecido en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. LL) Proponer dividendos a la asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta. M) Proponer a la asamblea las modificaciones o adiciones al estatuto, las de aumento o disminución de capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad. N) En general, resolver los casos no previstos en este estatuto con la intervención del Síndico y conforme a la ley.

Art. 15. La representación legal y las operaciones comerciales de la sociedad, serán efectuadas bajo la firma del Presidente, o Vicepresidente en su caso, y refrendadas por el Secretario, o los Directores suplentes que hagan sus veces, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que se confieran a terceros.

Art. 16. Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de estos estatutos, pero el Directorio, por mayoría absoluta de votos, podrá asignar sueldos y remuneraciones especiales a los Directores que ejerzan dentro de la sociedad funciones administrativas y|o técnicas o se les encomendaran determinadas funciones de acuerdo con las facultades que emergen del artículo 14. En tal caso se comunicará a la asamblea ordinaria, en la primera oportunidad.

Art. 17. Los miembros del Directorio en casos de licencias, ausencias por enfermedad o renuncia, serán sustituídos por los suplentes aludidos en el artículo 7.o Salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, la mayoría absoluta de los Directores titulares han de estar siempre presentes. El Director que faltare a tres reuniones ordinarias consecutivas, sin causa justificada, a juicio del Directorio, será sustituído por un suplente.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 18. Al Presidente del Directorio, o en su caso, al Vicepresidente corresponde: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas generales y dirigir las discusiones. B) Hacer observar estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y reglamentos internos de la sociedad. C) Representar a la sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales, judiciales, administrativos y en todos los demás actos que aquél acuerda celebrar. D) Autorizar con su firma los documentos que expida la sociedad en cumplimiento de las resoluciones de la asamblea o del Directorio. E) Firmar los balances y memoria de la sociedad, las actas de las sesiones del Directorio y asamblea en que intervenga como tal, y autorizar su testimonio.

Art. 19. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los casos, con iguales derechos y obligaciones.

CAPITULO V

Del Secretario

Artículo 20. Son facultades y deberes del Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confía el Directorio: B) Firmar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para el estudio y despacho de cualquier asunto. C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en el libro respectivo. D) Redactar la memoria anual. E) En todos los casos, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 21. El contralor de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico designado por la asamblea, que podrá no ser accionista. Se elegirá también, un Síndico suplente, que podrá no ser accionista y sustituirá al titular por renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar periódicamente y, por lo menos una vez al mes, la contabilidad de la sociedad, labrando actas cada vez que lo considere oportuno. B) Examinar y controlar todas las cuentas presentadas por el Directorio. C) Verificar el inventario y los balances trimestrales y generales de la sociedad, que el Directorio deberá presentar a las Oficinas del Estado y asamblea general de accionistas. Lo mismo efectuará, con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, acerca de la marcha y actuación de la sociedad. D) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe sobre las verificaciones que se le encomienden por el apartado anterior, por lo menos, son quince días de anterioridad a la fecha en que deberán realizarse aquéllas. E) Solicitar del Directorio la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, siempre que lo estime necesario, o hacerlo directamente en caso de negativa injustificada de aquél. F) Asistir, sin derecho a voto, a las reuniones del Directorio fuere o no convocado por éste si tuviera asuntos que someter a su consideración. G) Concurrir a las asambleas y velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relacionadas con ésta, si el Directorio lo estimara conveniente. H) Propender a que el Directorio cumpla y haga cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. El Síndico y el suplente podrán ser reelegidos indefinidamente. Durarán un año en sus funciones y serán designados por la respectiva asamblea general ordinaria. I) Ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 24 de estos estatutos.

Art. 22. La remuneración anual del Síndico será fijada por la asamblea general ordinaria previa proposición del Directorio, en la oportunidad en que se acepten los balances y memoria del ejercicio fenecido.

CAPITULO VII

De los Gerentes

Artículo 23. Las atribuciones que corresponden al Gerente o Gerentes, aparte de las que especialmente resuelva el Directorio, son las siguientes: A) Efectuar las adquisiciones necesarias para la administración y funcionamiento del Establecimiento o Establecimientos a su cargo. B) Efectuar los pagos y cobros correspondientes a la administración y todo lo relacionado con la parte ejecutiva de las operaciones comerciales en cuanto se refiere a los establecimientos a su cargo.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 24. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. La asamblea ordinaria de accionistas se convocará anualmente por decisión del Directorio, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio económico. Dicha reunión se llevará a cabo en el local, día y hora que designe el Directorio. Se convocarán las asambleas extraordinarias para tratar cualquier asunto en los casos siguientes: A) Cuando lo requiera el Directorio o el Síndico; B) Cuando lo requiera un grupo de accionistas que represente por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado, en cuyo caso la asamblea deberá reunirse antes de los treinta días. Cuando el Directorio no llamase a asamblea extraordinaria, cumplido lo dispuesto en este inciso "B" lo hará el Síndico. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos, representan y obligan a la universalidad de los accionistas, tanto a los ausentes como a los disidentes.

Art. 25. Las asambleas ordinarias se reunirán para enterarse de los informes que produzcan el Directorio y el Síndico, considerar, observar o aprobar el balance, de igual modo que la cuenta de pérdida y ganancia, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar Directores titulares y suplentes y el Síndico titular y suplentes y deliberar y resolver respecto de todos los asuntos sometidos a su consideración por el Directorio y que constan en el orden del día.

Art. 26. El Directorio deberá incluir en el orden del día de la asamblea ordinaria, todo asunto que soliciten accionista o accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado.

Art. 27. El Directorio convocará a las asambleas ordinarias por medio de llamamientos que publicará tres veces en el Diario Oficial y otras tantas en un periódico

local. Dichas publicaciones se harán con quince días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 28. En todos los casos, el Directorio será el que fije el orden del día de las asambleas ordinarias, y no podrán ser puestos en discusión, otros asuntos que los determinados en la misma, salvo que así lo resolviere la totalidad del capital integrado.

Art. 29. Para que las asambleas puedan tomar resoluciones válidas se requiere que concurran un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones y resolverán con la mayoría absoluta de votos presentes.

Art. 30. Si pasada la hora fijada para la asamblea en 60 minutos, esta no tuviese "quórum" se realizará la asamblea cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Art. 31. Dos accionistas que deseen asistir a la asamblea depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta setenta y dos horas antes de la que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten tener la custodia en alguna institución bancaria. Por tal depósito, la Sociedad entregará al accionista un recibo que servirá de entrada a la asamblea. Los recibos o certificados de integración parcial de acciones no darán derecho a asistir a las asambleas.

Art. 32. El accionista podrá ejercer su derecho de asistir a las asambleas, personalmente o representado por otra persona, mediante carta poder, dirigida al Presidente. En ambos casos, se hace necesario presentar el recibo a que se alude en el artículo precedente. Los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 33. Teniendo en cuenta el límite establecido por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio se establece: los accionistas tendrán derecho a un voto por cada quinientos pesos, valor nominal, de acciones que posean o representen.

Art. 34. El Presidente del Directorio, o en su caso, el Vicepresidente, presidirá la asamblea con voz y voto. Si hubiere empate, tendrá además el voto decisivo. Las votaciones serán por aclamación, nominales o secretas, según se resuelva en cada oportunidad.

Art. 35. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 36. Las resoluciones adoptadas por las asambleas y los antecedentes de las mismas se asentarán un libro rubricado que se denominará "Actas de Asambleas".

CAPITULO IX

Artículo 37. La Sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo, si la asamblea no resuelve su prórroga; B) Por cualquier de las causas previstas en la ley; C) Por decisión de una asamblea extraordinaria que represente el 60 o|o del capital integrado y que adopte resolución un número de accionistas que representen el 60 o|o del capital presente.

CAPITULO X

Balances, distribución de utilidades

Artículo 38. Los ejercicios económicos finalizarán el treinta y uno de mayo de cada año. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de estos estatutos, el Directorio presentará en cada asamblea ordinaria el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de distribución de utilidades y redacción de una memoria detallada sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico deberá intervenir a los efectos del contralor de los estados prealudidos y memoria. Dichos estados y memoria debidamente firmados por el Presidente, Secretario y Síndico se repartirán a los accionistas con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 39. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones que establece el decreto del 10 de Julio de 1942 y de las previsiones ordinarias y extraordinarias que el Directorio juzgue conveniente, se destinará: A) 5 o|o para el fondo de reserva, hasta que éste haya alcanzado el 20 o|o del capital integrado; B) 10 o|o para remuneraciones del Directorio, incluído el Presidente en proporción a sus asistencias a las sesiones. C) 2 o|o para el Presidente del Directorio; D) 3 o|o para un fondo especial de reserva destinado a mejoras y ampliaciones. Este porcentaje puede ser aumentado hasta el 10 o|o si lo estimare conveniente el Directorio; E) El remanente será destinado a pagar el dividendo entre los accionistas, el cual será aumentado por el excedente no [illegible] al fondo de reserva, cuando éste haya alcanzado el 20 o|o del capital integrado, como se dispone en el inciso "A" precedente. La remuneración anual del Síndico, que de acuerdo al artículo 22, de estos estatutos fijará la asamblea, se cargará a gastos generales del ejercicio siguiente.

Art. 40. Los dividendos serán entregados dentro de los noventa días siguientes de haberse anunciado el pago en el "Diario Oficial" y en otro periódico local a elección del Directorio. Dichos anuncios en el "Diario Oficial" y en otro periódico local se harán dentro de los primeros treinta días de efectuada la asamblea ordinaria a que alude el artículo 24, de estos estatutos.

Art. 41. Los dividendos no percibidos dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO XI

Modificación de estatutos

Artículo 42. Se tratará la modificación de estos estatutos solos a propuesta del Directorio o de accionistas que representen el treinta por ciento, (30 o|o) del capital integrado. La resolución de modificación, tendrá validez, sólo cuando ella haya sido adoptada por simple mayoría de la asamblea extraordinaria que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado y la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

Artículo 43. El primer Directorio formado por cinco miembros ha sido constituído en la siguiente forma: Presidente, Juan Edmundo Gilles; Vicepresidente: Francisco J. Reich; Secretario: Arnoldo Galán; Vocales: Guillermo Ingold, señora Orfilia D. de Gilles. Suplentes: Enzo Gilles, Antonio Bertotto, Juanita C. de Galán, Humberto Perrrachón, Fancisco C. Onsari; Síndicos titular y suplente: señores Juan Wurth Leich y Máximo A. Gugelmeier, respectivamente.

Art. 44. El primer Directorio y sus suplentes permanecerán en funciones hasta el tercer ejercicio económico anual, inclusive.

Art. 45. Queda facultado el señor Juan Edmundo Gilles para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, así también como la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y para aceptar cualquier adición o modificación que indicare el Poder Ejecutivo. — J. E. Gilles. — Juan Wurth Leicht. — Arnoldo Galán. — Juana M. C. de Galán. — Francisco J. Reisch. — Orfilia Deya de Gilles. — Máximo A. Gugelmeier. — Guillermo Ingold. — Florencio Moreno.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Edmundo Gilles, Juan Wurth Leicht, Arnoldo Galán, Juana María Constantín de Galán, Francisco J. Reisch, Orfilia Deyá de Gilles, Máximo A. Gugelmeier, Guillermo Ingold y Florencio Moreno, todos casados, menos el señor Reisch, que es soltero, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta sección judicial y personas de mi conocimiento, quienes firmaron el precedente escrito previa lectura y ratificación de su contenido, escrito que comprende once fojas, todas las cuales rubrico y sello. Y para constancia extiende el presente, que firmo en la villa de Nueva Helvecia, a veintidós de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, lugar y fecha de su otorgamiento. — Doy fe. — Hay un signo. — Santiago C. Bernardi, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Junio 10 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Asunto: Aprobación de estatutos y personería jurídica de "Mobaltex, S. A.": Juan Edmundo Gilles, con domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Yaguarón número 1514 (apto. 5), ante el señor Ministro se presenta y dice: A) Que por el artículo 45 del proyecto de estatutos adjunto correspondiente a la Sociedad Anónima indicada, en formación, el subscripto ha sido autorizado para diligenciar los trámites administrativos y judiciales tendientes a obtener la aprobación de los estatutos, obtención de personería jurídica y Registro Público de Comercio de la empresa "Mobaltex, S. A."; B) En mérito a tal el mandatario solicita: 1.o Se sirva disponer el trámite regular para el estudio y aprobación de los estatutos adjuntos; 2.o Cumplido ello se confiera personería jurídica a "Mobaltex, S. A."; 3.o Que oportunamente se expidan por ese ministerio los testimonios pertinentes para el trámite ulterior de estas actuaciones. Saluda a usted atentamente. — (Fdo.): J. E. Gilles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Mobaltex S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 22. Por razones obvias se considera que el Directorio no debe tener la iniciativa en materia de fijación de la suma que por concepto de remuneración debe percibir el Síndico. Artículo 27. Se ha omitido determinar cómo se convocan las asambleas extraordinarias. Artículo 28. Sería conveniente agregar que para tratar asuntos fuera de la orden del día no sólo es necesario que así lo resuelva la totalidad del capital integrado, sino también que de ello no resulten perjuicios para terceros. Artículo 42. Es necesario que los interesados determinen en forma concreta cuál es el quórum y la mayoría necesaria para que la asamblea extraordinaria de accionistas pueda tratar y resolver válidamente la reforma de los estatutos. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Vista al interesado. — (Fdo.): Ledo Arroyo Torres.

Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Ref. "Mobaltex, S. A.", en formación, evacúa vista del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas: J. Edmundo Gilles, Presidente y mandatario de estas gestiones (según artículo 45 de los estatutos de la Empresa del rubro), ante el señor Ministro se presenta y expone lo siguiente a las observaciones formuladas por la oficina citada, en su informe de 20 de Julio de 1948: al artículo 22. El mandatario que subscribe entiende que la observación apuntada por la División Bancos y Sociedades Anónimas en el artículo citado no tiene fundamento legal. Por lo demás, hace notar que el Directorio, según dicho artículo, no hace otra cosa que proponer los honorarios del Síndico. La que resuelve es la asamblea general de accionistas. Por lo demás, el subscripto entiende que la oficina citada no regula todos los casos similares con idéntico criterio. Así, en el "Diario Oficial" tomado al azar a los ocho días de producido el informe por la Inspección General de Hacienda, de fecha 38|VII|948 (N.o 12.524, pág. 801), figura un informe de la misma oficina en el que no observa el artículo 22 inciso B), que establece una disposición similar. Como el caso citado el exponente podría citar algunos más en los que constan disposiciones similares sin observación de la Inspección General de Hacienda. Al artículo 27. A continuación del primer punto y antes de la segunda frase se agregaría esta cláusula: "La convocatoria a asambleas extraordinarias se hará en igual forma que las ordinarias". Al artículo 28. El exponente entiende que no tiene razón de ser la aclaración indicada por la oficina actuante. Por consiguiente, el subscripto desestima la expresada sugerencia. Al artículo 42. Tampoco se acepta esta observación. El subscripto entiende que el artículo es claro en su texto, dado que la modificación tendrá validez cuando haya sido adoptada por la simple mayoría de la asamblea extraordinaria que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado y la aprobación del Poder Ejecutivo. Saluda a usted muy atentamente. — (Fdo.): J. E. Gilles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — De acuerdo con las aclaraciones y la nueva redacción dada a los artículos 27 y 42 y con la constancia de que esta Inspección General mantiene en un todo las observaciones que formulara oportunamente al proyecto de estatutos de "Mobaltex, S. A.", siga como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Balidzán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Considera el Fiscal que no existe disposición legal que determine la forma cómo se fijará la asignación del Síndico, de manera que el Directorio puede per-

fectamente proponer la asignación del Síndico a la asamblea y ésta decidir en definitiva por lo cual, en estricto derecho quien decidirá esa cuestión es la asamblea, no habiendo, por otra parte, ningún precepto legal que obligue a los interesados a modificar este artículo 22, por lo cual corresponde que sea apobado en la forma como ha sido presentado. En cuanto al artículo 28, también debe ser aprobado en su texto original, ya que los terceros son ajenos a lo que resuelva la asamblea respecto a la marcha y administración de la Sociedad y, en caso de ser perjudicados por decisiones de la asamblea, pueden hacer valer sus derechos, mesa en la forma que fuere en que se haya aprobado esa resolución que los perjudica, fuera de que no tienen personería para intervenir, ni aún en esa forma indirecta en las resoluciones de la asamblea. Y, por último, también considera el Fiscal que el artículo 42 es bien claro, desde que el quórum será, por lo menos, del 50 o|o del capital integrado y la mayoría necesaria será la simple mayoría de accionistas presentes que representen, por lo menos, también ese 50 o|o del capital integrado. Y con el nuevo texto del artículo 27 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Mobaltex, S. A.", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de esta entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 11 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Advirtiendo el Ministro que el estatuto de fojas 1 a 10 está firmado por el Inspector de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor Mir, sepárese dicho estatuto y fórmese pieza por separado, a los efectos de la responsabilidad funcional y, presentado por los interesados un nuevo estatuto, vuelva. — (Fdo.): Ledo Arroyo Torres.

Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres: J. Edmundo Gilles, en la gestión sobre aprobación de los estatutos de "Mobaltex, S. A." a usted digo: El señor Ministro ha dispuesto que se presenten nuevos estatutos por que los que oportunamente presentamos fueron agregados a la pieza mandada formar por separado, a fin de establecer la responsabilidad funcional en que pudiera haber incurrido un funcionario de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que aparece firmando dichos estatutos. Entendemos, señor Ministro, que hay error en ese trámite. Si el Ministerio quiere sancionar a uno de sus funcionarios debe hacerlo sin perjudicar a la parte que realiza determinada gestión. No hay necesidad de demorarla ni de hacerla más onerosa con la expedición de un nuevo testimonio para adoptar una medida de orden disciplinario. Basta que se mande sacar copia testimoniada de aquella parte de la tramitación que pueda interesar para el esclarecimiento que se procura, incluso del estatuto respectivo. De esta manera se contempla el interés administrativo y sin lesionar el interés del gestionante. A mayor abundamiento, cabe decir que yo he presentado el referido estatuto para obtener su aprobación y no para otros fines, y si la Administración quiere utilizarlos de maneras distintas debe hacerlo por medios que no obstaculicen aquel fin. El medio, en este caso, como ya lo he señalado, es el de ordenar se saque copia testimoniada de lo que el Ministro le interesa y promueva, por separado, la gestión del caso. Las consideraciones expuestas me parecen elementales y el señor Ministro debe haber firmado el trámite a que hago referencia al principio, inadvertidamente. Por ello me permito solicitar: 1) Se deje sin efecto lo ordenado sobre presentación de nuevos estatutos; 2) Se mande sacar copia testimoniada de los mismos, a los efectos que el mismo trámite dispone. — (Fdo.): J. E. Gilles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Agréguese un testimonio a los presentados por el interesado y vuelva. — (Fdo.): Ledo Arroyo Torres.

Sección Archivo. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Con esta fecha, dando cumplimiento a la precedente resolución, se agrega por cordón un testimonio del acta de constitución de "Mobaltex, Sociedad Anónima", en fojas 10 útiles. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Jefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Vista la gestión promovida por "Mobaltex, S. A." (en formación), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar. Resultando: 1) "Mobaltex, Sociedad Anónima", se constituye con un capital de cien mil pesos y tiene por objeto dedicarse a la industrialización y comercialización de ladrillos, mosaicos, baldosas, tejas, productos de cerámicas en general y toda clase de artículos de cemento portland y, en general, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras que tengan relación directa con el objeto social; 2) Los interesados, atendiendo observaciones de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas modificaron la redacción del artículo 27 y aclararon el sentido del artículo 42 (fojas 14, sellados de $ 0.50 A N.o 496886). Mantuvieron la redacción de los artículos 22 y 28, que había observado la Inspección General de Hacienda, normas estatutarias que acepta el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. Considerando: Por el artículo 22 se establece que la remuneración del Síndico será fijada por la asamblea general ordinaria, previa proposición del Directorio. El Poder Ejecutivo en otras oportunidades ha expresado que puede aceptarse esa disposición estatutaria en el bien entendido que la proposición del Directorio no obliga a la asamblea, la que mantiene su completa libertad de fijar la remuneración propuesta u otra cualquiera. Por el artículo 28 se autoriza a la asamblea a tratar asuntos no incluídos en la orden del día cuando así lo resuelva la totalidad del capital integrado. La Inspección de Hacienda lo acepta siempre "que de ello no resulten perjuicios para terceros". El Poder Ejecutivo ha aclarado: "Los terceros no quedan obligados por la resolución de la asamblea, sino con arreglo a derecho. Es principio invariable que tiene la vía judicial abierta para hacer respaldar sus derechos y con la aclaración expresa de cuál es el alcance de las resoluciones de la asamblea, el artículo puede ser aceptado" (resolución de 25 de Octubre de 1948. "Saidar, S. A."). Siendo lícitos los fines de la Sociedad, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Mobaltex, S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase el plazo de noventa días para la integración del capital, debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 (artículo 2.o). A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase el testimonio notarial presentado, con testimonio de la actuación administrativa, comuníquese publíquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Juan Edmundo Gilles, mandatario en los trámites administrativo y judicial (artículo 45 de los estatutos), originados por la empresa "Mobaltex, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en el apartamento 5 de la finca ubicada en la calle Yaguarón 1514, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que con fecha 28 de Enero de 1949 el Poder Ejecutivo dictó resolución autorizando el funcionamiento y otorgando personería jurídica a la Sociedad antes citada: B) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio viene por la presente a regularizar la situación legal de "Mobaltex, Sociedad Anónima" ante el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado: C) Que en mérito a la providencia de fecha 18 de Diciembre de 1948 del Ministerio de Hacienda, transcripta en los testimonios agregados, agrega copia del acta original en sellados de $ 0.25, pues el Ministerio de Hacienda se ha negado, en forma arbitraria, a entregar la copia del acta número 1, expuesta en sellados previstos por la ley número 7.649 (artículo 28 numeral 30), haciendo entrega sólo de la copia de estatutos adjunta. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o Se sirva disponer la publicación de las actuaciones agregadas en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado; 2.o Se sirva disponer la rúbrica de los libros que oportunamente serán presentados; y 3.o Quiera disponer se libren los edictos pertinentes a los efectos de proceder a las publicaciones previstas en la ley. Será justicia. Salúdalo muy atentamente. — J. E. Gilles.

Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Registro con el número 378 en el folio 790 del Libro de Conocimientos número 33. — Conste. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — C. E. Osimani de Moretti.

Montevideo, Abril 4 de 1949. — Al Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1318. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Lamas.

Montevideo, Abril 8 de 1949. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Abril 8 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada; comuníquese y publíquese. — Pigurina Vivas.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Abril 25 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Se inscribió con el número 8 al folio 385 y siguientes del tomo 5 de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$237.00 — 5519.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de una caldera para calefacción en el local del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 31 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1949.

(Cuenta corriente) My.23-21202-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lona números 4, 5, 6 y 8, requerida por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.

(Cuenta corriente) My.23-21214-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 9. —

Asunto N.o 200|1810

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 para adquirir: Vaivén blanco, vaivén de cáñamo, vaivén alquitranado, requerido por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se

abrirán el día tres de Junio de 1949 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) My.23-21215-v.jn.2

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación para el suministro de naftalina en bolitas y en escamas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría. Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 1.o de Junio a la hora 16 en la sección Contralor y Custodia de Escrituras entre(-piso calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — Marcelino Lema. Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.23-21216-v.my.27

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de parquet en la Aerostación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 2 de Junio de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.23-21206-v.jn.2.

COMISION NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de dos tomos, con opción al tercero, de los volúmenes que formarán el "Archivo Artigas", cuya publicación fué dispuesta por la ley de 13 de Junio de 1944, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Nacional, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 10 de Junio a la hora 17 y 30, en presencia de las personas que designe la Comisión Nacional y de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.23-21209-v.jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56784. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORTIGRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5792-v.jn.2.

ACTA N.o 56797. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Victorio Mariano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEME", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5793-v.jn.2.

ACTA N.o 56793. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Licorerías Unidas, S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2 (fernet). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.23-5785-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de refugios y cercos del recinto de los leones y otros animales, en el Parque Lecocq (Santiago Vázquez), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 10 de Junio próximo a las 16 horas.
(Cuenta corriente) My.23-21210-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación por segunda y última vez para la ejecución de los trabajos de excavaciones, demoliciones y alejamiento de materiales en la plaza de "Las Misiones", situada entre las calles Colorado, Porongos, Vilardebó y Guaviyú, de acuerdo con el plano, pliego general y particular respectivos que los interesados podrán obtener en esta dependencia, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago de la suma de $ 2.00 en la Dirección de Tesorería General. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Dirección el día 31 del corriente mes a la 16 horas, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
(Cuenta corriente) My.23-21211-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de harinas de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 28 de Mayo de 1949 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) My.23-21212-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 16

Llámase a licitación pública por la adquisición de camineros de lana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 4 de Junio de 1949 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) My.23-21213-v.my.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Mayo de 1949

3.a Sección

MARIO DALVA, 27 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Colón 1276. y VICTORIA COHEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1355.

ARMANDO ANTONIO REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 334, y MARIA ANGELICA JAURECHE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 334.

4.a Sección

TEOFILO PUCHETA, 48 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 948, y MARTA ISABEL SIERRA FIGUEROA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.

EUTIMIO CALCERRADA, 56 años, soltero, repórter gráfico, cubano, domiciliado Plaza Independencia 810, y ROSA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Plaza Independencia 810.

ANDRES SZMETAN, 43 años, divorciado, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado San José 823, y MARGITA GOLDNER WEISS, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Río Branco 1219.

6.a Sección

BOHOR ALI BEGHI RUBENZADEH, 42 años, soltero, comercio, persa, domiciliado Colonia 1134, y MAZAL ABDUL, 42 años, soltera, persa, domiciliada Colonia 1134.

10.a Sección

FAUSTINO ZULUAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1873, y HAYDEMA FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1783.

FRANCISCO CABRERA, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Rivera 4113, y LUISA HILDA DELLAVEQUIA, 30 años soltera, argentina, domiciliada Rivera 4113.

JULIO NICOLAS BARRACO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Crocker 2640, y GLORIA LIL BUZY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2716.

ROMEO BENJASMIN SPAGNUOULO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3670, y ELOISA PAIS, 30 años, soltera, oriental domiciliaad Rousseau 3670.

15.a Sección

VICTOR EDUARDO ALEJANDRO SANDS, 29 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Sierra 1542, y JARMILA BROZOVA, 21 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Sierra 1542.

WASHINGTON FRANCISCO PARADA 27 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Maldonado 2094 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2094.

JORGE CARLOS SUAREZ, 29 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y NELLY NORMA GHIRINGHELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

ANGEL CIPPOLINI, 50 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Uruguay 1783, y MARIA ELENA DEPIERA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1783.

GUSTAVO UBAL 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Municipio 1630, y MARIA NILZA UBILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1630.

18.a Sección

HOSE ARTURO RUCKAUF, 66 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Obligado 1107 y ELISA ANA SMITH 56 años, soltera inglesa, domiciliada Obligado 1107.

MIGUEL ALBERTO VILLALBA 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Ellauri 323, y JUSTA ELBIA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 323.

VICTOR JUAN ADOLFO MARTOS, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 868, y MARIA HILDA HERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1283 bis.

MAX GERNER, 38 años, soltero, peletero, austríaco, domiciliado Canelones 1275, y CHANA PACIUK 21 años, soltera, polaca, domiciliada Vázquez y Vega 1028.

FREDY WASHINGTON TRIAS, 28 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Patria 734 y DORA ESTHER SCHUSSELIN, 23 años soltera, domiciliada Patria 734 ap. 10.
$2.00 P|p.v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que VICTORIANA CARNEIRO HERIAS DE ROMAY solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno en la partida de su nacimiento, pues donde éstos figuran como "Jarneyro" y "Elías" debe decir respectivamente "Carneiro" y "Herias" que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 9.00 My.23-5809-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO FAUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 4.00 My.23-5810-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Mayo 20 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 4.00 My.23-5811-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MAICRANO MARTINI, en la que aparece el apellido materno como "Martínez" debiendo decir "Martini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 9.00 My.23-5805-v.jn.8

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ORFILIA FRETES con SANTIAGO UGOBONO, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Flora Orfilia Fretez" debiendo decir "Orfilia Fretes"; y la de nacimiento de ISABELINO ENRIQUE BURGUEÑO FRETES en la que aparece como "Hijo de Flora Fretez", debiendo decir "Hijo de Orfilia Fretes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 8.40 My.23-5776-v.jn.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA FRANCISCA GIANNATTASIO, estableciéndose que dondé respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Ianatasio" y "Belengeri" debe decir: "Giannattasio" y "Berlangeri". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 My.23-5789-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIO ROCA BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 My.23-5781-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 4.00 My.23-5804-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.23-5801-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885, que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi, en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carlos Tellier, 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885, 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001, 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 My.23-5788-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FONTELA o FONTENLA, o FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 My.23-5782-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO ALEJANDRO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 My.23-5794-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de JUAN BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 My.23-5795-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 4.00 My.23-5784-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$ 4.00 My.23-5736-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibiento de designarle Defensor de Oficio." — Melo, Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.23-5796-v.jn.2

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOERI, CARLOS HUMBERTO, Hallazgo", se hace saber al público, que se encuentra depositado a la orden de este Juzgado Letrado, un revólver marca "Smith y Wesson", N.o 160802, calibre 38 largo, niquelado, cargado con seis balas, hallado en la vía pública; encontrándose a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia, Marzo 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.23-20682-v.mz.23.
Ab.23-v.ab.23.
My.23-v.my.23.
Jn.23-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MORAINA GUADIELA LARRALDE AGESTA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha doce del corriente, se designó Curador interino de la presunta incapaz de autos, a su tío don Celestino Guillermo Larralde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 6.00 My.23-5812-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departametno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO ANTONIO o AVELINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 12 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$ 6.00 My.23-5783-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JUAN DIONICIO o DIONISIO FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$16.00 At.22-4328-v.my.3.
My23-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISORIO MANTERO o MONTERO y de ROSA MANTERO DE LISORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$ 6.00 My.23-5802-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SCIAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

leducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$ 4.00 My.23-5803-v.jn.2

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PEDRO L. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 7. F. 761), se hace saber al público que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 310.40 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 68.884 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón, de Marzo de 1946 por una superficie de 194 mts.2. que se deslinda así: al Sur-Este de frente a la calle Marco Aurelio, entre Ramón Anador y Mentana: 10 mts. 35; al Nor-Este, limitando con el padrón N.o 68.883, 19 mts. 39; al Nor-Oeste, lindando con los inmuebles padrones N.os 115.537 y 115.536, 8 mts. 64; y al Sur-Oeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 68.885, 25 mts. 85.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 13 de 1949.

$ 39.00 My.23-5773-v.jn.3

JULIO C. CABRERA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Pastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO. Juicio ejecutivo, Lo. 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.085 el 24 de Agosto de 1938, se compone, de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts. 32 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez; 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur, 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P. Moreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Códig. de P Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

ANTONIO B FERNANDEZ Y ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Sucesión. Segunda pieza" (Lo. 23, fo. 218), se hace saber al público que el día veintiiete de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta —por precio no inferior al respectivo avalúo que se establecerá en cada caso— por intermedio de los martilleros Antonio B. Fernández y Alejandro De Barbieri, ante el señor Actuario y presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles, en remates separados: A) Por el martillero Antonio B. Fernández: Una fracción de campo y mejoras, situada en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatrocientos noventa y uno, compuesta de sesenta y seis hectáreas, tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con sucesión de Leonardo del Puerto (hoy Rufino Rodríguez Olascuaga y Solano Amilivia); por otro, con Ercidio País y Camino al Paso de la Matada en Campanero; por otro lado linda con sucesión Scarchelli y al fondo, el arroyo Campanero; bien avaluado en doce mil quinientos pesos. B) Por el martillero Antonio B. Fernández. Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, compuesta de una superficie de novecientos sesenta y un metros, con veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Diez y Ocho de Julio: por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sud-Oeste, a la calle Diez y Ocho de Julio; al Nord-Este, Eloy Riccetto; al Sud-Oeste, Carmen Vázquez de Sánchez, hoy Marcelino Trelles Isain, y al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto, linderos según títulos; bien avaluado en once mil quinientos pesos. C) Por el martillero Alejandro De Barbieri. Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Sarandí octava sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil seteinta y cinco, compuesta de una superficie según títulos, de novecientos noventa y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros, lindando —también según títulos:— al Norte, Nicolás Solari y Justo H. Aparicio; al Sud, Natalio Aparicio y Sucesión Calabuig; al Este, Natalia Aparicio y Juan Angel Dutra, y al Oeste, José Fernández y sucesión de Higinio Cardozo; bien que ha sido avaluado en cincuenta y cuatro mil quinientos pesos

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas —que no excedan de la base establecida. 2.o Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que los bienes objeto del remate están todos arrendados sin contrato; 6.o Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. 7.o Que si mensurados los campos objeto del remate resultaren menor áreas que la enunciada en los edictos, se rebajará en la proporción correspondiente a la falta y si resultare mayor área —por el exceso no titulado— se cobrará el cincuenta por ciento del valor del precio del remate; y 8.o Que la finca en la ciudad de Minas se venderá de acuerdo con el área del título, cualesquiera sea la que arrojen las mensuras. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$81.00 My.23-5779-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.o del Decreto - Ley N.o 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell el 22 de Abril de 1949, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Inst. en lo Civil de 2.o Turno, el 10 de Mayo del citado año con el N.o 156 del folio 408 vuelto al folio 411 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores EDUARDO PEROTTI CORRADI, GUNTER REIN y JORGE MARQUEZ VAEZA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "E. Perotti Corradi Ltda.". 2.o El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto de la misma consiste en la importación, exportación, comercio e industria en general 4.o El capital de la misma es de $ 17.000.00, de los cuales fueron aportados $ 8.500.00 en efectivo en el acto de escriturar. 5.o El plazo de duración es de un año, a partir desde el 22 de Abril de 1949, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar por escrito con un mes de anticipación al vencimiento del año, o al vencimiento de cualquiera de los períodos anuales subsiguientes, su propósito de pedir la liquidación de su parte. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por los tres socios, cuyas decisiones serán tomadas por mayoría de personas

$ 22.00 My.23-5774-v.jn.2

SANATORIO AMERICANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asambela general ordinaria que reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch N.o 2476 el día veintiséis del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Consideración y resolución acerca del problema planteado por el informe de la Sindicatura. 4.o Destino de utilidades. 5.o Designación de Síndico titular y suplente (art. 41 de los estatutos). 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Nota. Se recuerda a los señores accionitsas el cumplimiento del artículo 20 con 48 horas de anticipación. — La Secretaría.

$ 6.00 My.23-5818-v.my.25

"DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 21 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1393, Orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1.o de Abril de 1948 — 31 de Marzo de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la caja de la sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Lorenzo Balerio Sicco, Presidente. — Víctor Soliño. Secretario.

$ 2.80 My.23-5777-v.my.23

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los estatutos se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria el martes 7 de Junio a las 21 y 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la moción del Directorio de disolución e la sociedad. 3.o Designación de liquidadores; determinación de sus facultades; plazo de su mandato y remuneración. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o el documetno que justifique el depósito en otro Banco antes del día 4 de Junio a las 11 horas. La asamblea cuenta por ciento del capital realizado y un tercio de los votos totales. — Gustavo F. Uriarte. Presidente. — Santiago Pradere. podrá sesionar estando representado el cinre, Secretario.

$12.00 My.23-5799-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Emilio Montero Abella y Manuel Gómez Rincón el giro comercial del Hotel Durazno que tengo establecido en esta ciudad, calle Eusebio Píriz N.o 947, emplazando a mis acreedores para que ocurran, con los justificativos de sus créditos, al domicilio del Esc. Santiago Puchet, aquí, calle Dr. Penza N.o 902. — Durazno, 20 de Mayo le 1949. — JOSE M. ABERO ROSSI.

$ 10.80 My23-5813-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón de ORESTE MAGLIONE y ROLANDO FERRARI, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Bazar en la calle Santa Lucía 4652 al 60 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Oreste Maglione. — María Josefa Dante de Maglione. — Rolando Ferrari.

$ 10.80 My.23-5790-jn.11